



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Ocupar el discurso

Análisis comparativo de los discursos que afloran de dos procesos mediáticos de ocupación de tierras en Uruguay

Gonzalo Cortizo Bentancor

Tutora: Emilia Abin Gayoso

Tesis de Maestría en Hábitat y Vivienda

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Universidad de la Repùblica

Montevideo - Uruguay

Diciembre 2025

DEDICATORIA

A mis cercanos, a mi compañera de vida Lourdes y mis hijos Felipe y Juana. A mi madre que ha despejado mi crecimiento y madurez. A mi hermano Sebastián y a mis sobrinos Salvador y Ramiro. A mis amigos de la infancia de Peñarol y de Colón, ellos son hermanos. Al Álvaro, con él somos Miles.

A mi padre que es parte del aire.

AGRADECIMIENTOS:

Emilia, mi tutora, ha sido muy paciente en el acompañamiento de este proceso.

Miles de Ciudades, ha sido el espacio de creatividad y reflexión sobre todo estos temas.

Contenido

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN.....	5
LISTA DE SIGLAS.....	6
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 Problema de investigación.....	10
1.2 Objetivo general y específicos.....	11
1.3 Marco Teórico.....	12
1.4 Diseño metodológico.....	18
CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE CASOS.....	30
2.1. Ocupación Parque Vaz Ferreira (en el marco de las ocupaciones del sistema cooperativo). 30	
2.1.1. Breve contexto histórico.....	32
2.1.2. Repaso histórico del cooperativismo de vivienda en Uruguay.....	34
2.1.3. La institucionalidad de vivienda, breve historia sobre ocupación de tierras en Montevideo.....	38
2.1.4. Ocupación de Terreno Vaz Ferreira en el año 1989.....	42
2.1.5. La forma de la ocupación.....	44
2.2. Ocupación Nuevo Comienzo en el año 2020.....	47
2.2.1. Breve contexto histórico.....	48
2.2.2. La institucionalidad de políticas en asentamientos y las formas de abordar este fenómeno en los últimos 20 años.....	49
2.2.3. Ocupación de Nuevo Comienzo en el año 2020.....	53
2.2.4. La forma de la ocupación.....	55
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS, ARTICULACIÓN DE DATOS Y DISCUSIÓN OCUPACIÓN DE 1989.....	58
3.1. El discurso del gobierno, su perspectiva sobre la Vivienda en el año 1989.....	59
3.1.1 La ley de la Selva.....	60
3.2. Fotografías de prensa 1989.....	67
3.3. Dos niveles discursivos: el discurso del movimiento cooperativo y su perspectiva sobre la vivienda.....	73
3.3.1 El discurso de la Dirección Nacional de FUCVAM.....	73
3.3.2 El discurso de los ocupantes de FUCVAM.....	77
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS, ARTICULACIÓN DE DATOS Y DISCUSIÓN OCUPACIÓN DE 2020.....	80
4.1. El discurso de actores de prensa y el gobierno sobre el barrio Nuevo Comienzo.....	80
4.2. El discurso legal. Análisis de la normativa de ocupaciones.....	89
CAPÍTULO 5. LAZARILLOS DEL DISCURSO.....	96
5.1. Fotografías, redes sociales y Nuevo Comienzo.....	96
5.1.2. La incidencia.....	106
5.2. Alternativas legales. Proceso jurídico de Nuevo Comienzo.....	117
CAPÍTULO 6. ELEMENTOS DE ANÁLISIS EN EL MARCO DE TENSIONES CULTURALES.....	125
6.1 Buenos y malos ocupantes.....	125
6.2 La imagen y su contexto.....	127
6.2.1. ¿Cuáles son las diferencias en las producciones fotográficas?.....	129
6.3 El ingeniero y el bricoleur del discurso.....	130
6.4 El sueño de la casa propia.....	132

6.5 Erradicar versus mejorar, integrar y reconocer.....	134
6.6 El derecho a la ciudad y el derecho a la vivienda.....	137
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES. OCUPAR EL DISCURSO.....	140
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	146
Referencias bibliográficas.....	146
Sítios webs.....	148
Periódicos digitales.....	149
Periódicos de 1989 recuperado en los archivos de FUCVAM.....	151
Audiovisuales.....	153
Leyes.....	153
ANEXOS.....	154
Anexo 1.....	154
Anexo 2.....	155

RESUMEN

Este trabajo propone un análisis comparativo entre los discursos y narrativas que afloran de dos procesos de ocupación de tierras en Montevideo en dos épocas diferentes. Por una parte, la ocupación realizada por COVIDE en el año 1989, en el marco de varias ocupaciones realizadas por la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Y por otro lado y en otro momento histórico, la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo, ubicado en Camino Sanfuentes en el barrio Santa Catalina en el año 2020. Este análisis se realizó en base a material de prensa, audiovisual, fotográfico y bibliográfico de las épocas correspondientes a los dos procesos de ocupación y el análisis de tres entrevistas realizadas, dos de ellas personas que ocuparon en el barrio Nuevo Comienzo. Se han identificado al menos dos terrenos en disputa, por un lado: el territorio, el espacio material a ser habitado y por otro, la disputa en el terreno conceptual, discursivo; por un relato a ser habitado.

LISTA DE SIGLAS

BHU Banco Hipotecario del Uruguay

CCU: Centro Cooperativista del Uruguay

CESCR (siglas en inglés): Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales

CoNaPro: Concertación Nacional Programática

FUCVAM: Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua

INE: Instituto Nacional de Estadística

MOVIDE: Movimiento pro Vivienda/Vida Decorosa

MVOTMA: Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

MVOT: Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PADO: Programa de Alta Dedicación Operativa

PMB: Programa de Mejoramiento de Barrios

PNR: Plan Nacional de Relocalizaciones

PIAI: Programa de Integración de Asentamientos Irregulares

SUNCA: Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El acceso y la permanencia a la vivienda en el Uruguay a lo largo de su historia ha tenido diferentes situaciones atadas a los ciclos económicos del país. Desde el comienzo del siglo XX el Estado uruguayo ha tenido un progresivo rol protagónico en materia de vivienda. Su hito inicial podríamos identificarlo con la estatización del Banco Hipotecario del Uruguay en 1912,

fecha que inicia una institucionalización progresiva y vigorosa, mostrando etapas donde la actividad política se tradujo en una profusa producción legal con destino social, así como épocas de ausencia de debate político o de cambios en la conceptualización del bienestar colectivo o el rol del Estado en la materia. (Magri, 2015, p11)

Junto a este progresivo avance de la generación de política pública que nos describe Magri (2015) no han estado ausente, a lo largo de la historia, tensiones ideológicas sobre el rol social o no de la vivienda, el vínculo de esta con el sistema de propiedad y con su mercantilización y por otro lado el derecho de habitar en forma digna, el acceso y permanencia a ese bien social. La vivienda como un producto, mercancía sujeta a las reglas del mercado o la vivienda como derecho elemental, o ambas conviviendo, como nos sugiere la actualidad.

En este sentido, este trabajo se propone a partir de dos procesos de ocupación de tierras en pos de garantizar un sitio donde vivir, analizar los discursos que surgen en la prensa nacional, en redes sociales y en la fotografía.

Antes, durante y después de ambos de procesos de ocupación de tierras objeto de análisis de esta tesis: ocupaciones del sistema cooperativo en el año 1989 y ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo en el año 2020, preexisten y discurren diferentes tipos de discursos materializados en los medios de prensa escrita, entrevistas radiales, audiovisuales, la fotografía, publicaciones de medios de prensa en web, publicaciones en redes sociales y en las entrevistas realizadas para esta tesis. Las narrativas capturadas reivindican la tradición y el sistema de propiedad, quienes priorizan, ya sea por necesidad o por batalla ideológica, el derecho a habitar por encima del derecho a propiedad. Están también quienes entienden que es un delito y quienes rescatan la épica de la ocupación. En este marco, el trabajo se propone analizar los discursos que se ponen en juego en los

medios de prensa escrita, entrevistas radiales, audiovisuales, la fotografía, publicaciones de medios de prensa en web, publicaciones en redes sociales y en las entrevistas realizadas para esta tesis en procesos de ocupación de tierras, e identificar cómo estos discursos dialogan con las políticas públicas vinculadas a vivienda y hábitat y con marcos culturales y morales de la sociedad uruguaya.

A lo largo de la historia del Uruguay ha habido muchos y variados procesos de ocupación, sin embargo, son pocos aquellos de los cuales podemos encontrar registros históricos documentados ya sea por su relevancia pública, o por la posibilidad de algunos colectivos de articular y amplificar un discurso en base a ese proceso.

Los discursos que serán relevados y analizados son aquellos que afloran de dos procesos de ocupación: las ocupaciones en el Cerro de Montevideo, en el parque Vaz Ferrerira en el marco de las ocupaciones planificadas por el movimiento cooperativo de vivienda en el año 1989 y los terrenos ocupados en el barrio Santa Catalina, nombrado el barrio Nuevo Comienzo en el año 2020. En ambos casos existen registros de prensa, aunque el proceso de 2020 cuenta con un mayor volumen de información debido a la densidad del ecosistema mediático contemporáneo y el rol de las redes sociales.

De acuerdo con la revisión bibliográfica realizada a nivel nacional muestra una ausencia de las características del abordaje que se plantea en este trabajo. No se identificaron estudios que analicen los discursos que la prensa o de actores políticos sobre la ocupación de tierras, lo cual refuerza la pertinencia y originalidad del presente estudio. Sin embargo sí existen investigaciones destacadas y asociadas a la temática que aborda la tesis, que han profundizado en aspectos vinculados a la ocupación de tierras en Uruguay y del cooperativismo de vivienda. La investigación Doctoral de María José Alvarez Rivadulla llamada “Política en los márgenes. Asentamientos irregulares en Montevideo” (2019) aborda la historia de las ocupaciones en Montevideo y como la política partidaria incidió en la dinámica de las ocupaciones. La investigación llevada adelante por María José Bolaña llamada “Pobreza y segregación urbana. Cantegriles montevideanos 1946-1973” (2019) donde se aborda la historia urbana y social de Montevideo y la conformación de cantegriles y asentamientos de la ciudad. Existen algunos otros artículos vinculados con la temática como el siguiente de autoría compartida llamado “Modalidades de participación popular urbana en los 90: Los asentamientos irregulares en el área metropolitana de Montevideo.” Estos trabajos son antecedentes y han sido insumos para la reconstrucción histórica de las ocupaciones tierras de los cantegriles y asentamientos

en el Uruguay. También ha sido relevante para este trabajo la reconstrucción histórica realizada del sistema cooperativo en el Uruguay realizada por Gustavo Machado en “Cooperativismo de vivienda por ayuda mutua: formación, experiencia y lucha en Uruguay” (2020)

A nivel internacional se han desarrollado trabajos académicos sobre el movimiento okupa en Europa vinculados a la dimensión discursiva, bajo una perspectiva de análisis de las narrativas que se ponen en juego en la prensa cuando suceden acontecimientos de estas características. Estos trabajos son un antecedente valioso que alimentan la perspectiva y el tipo de abordaje que se ha definido para el análisis seleccionado de los procesos de ocupación del sistema cooperativo en el año 1989 y del proceso de ocupación del barrio Nuevo Comienzo en el año 2020. Los trabajos sobre los movimientos reseñados son los siguientes: “Examinando los discursos de los principales medios de comunicación sobre los movimientos de okupas en Barcelona y Londres”, Este análisis comparativo permite comprender las similitudes y diferencias en la representación mediática de los movimientos de okupas en ambas ciudades, así como las implicaciones sociales y políticas derivadas de dichos discursos. También se relevó otros textos como: “Avanzando hacia la criminalización y ¿luego qué? Examinando los discursos dominantes sobre la okupación en Inglaterra”, que trata del análisis de los discursos mediáticos y políticos que, a lo largo del tiempo, han influido en la percepción pública de la okupación y como la modelización de esa perspectiva ha habilitado el surgimiento de políticas más punitivas. Esta criminalización no sólo afecta a los okupas, sino que también influye en la opinión pública y en la formulación de políticas de vivienda.

Este otro artículo “La producción de ocupantes ilegales como demonios populares: análisis de un pánico moral que facilitó la criminalización de la ocupación ilegal en los Países Bajos” analiza cómo la representación negativa de los ocupantes ilegales en los medios y el discurso público contribuyó a su estigmatización. El estudio se basa en teorías sobre pánicos morales y la creación de "demonios populares" para explicar cómo se justifica la adopción de medidas legales más severas contra ciertos grupos considerados desviados o peligrosos. Finalmente, también se relevó una investigación sobre las publicaciones alternativas del movimiento okupa en la década de 1990 en Barcelona. La investigación denominada “Mural de la prensa del movimiento okupa de Barcelona. Movimientos sociales y comunicación” aborda cómo el movimiento okupa de

Barcelona ha desarrollado medios de comunicación propios para contrarrestar la representación negativa que suelen recibir en los medios de comunicación masivos.

1.1 Problema de investigación

Este trabajo propone un análisis comparativo entre los discursos que afloran de dos procesos de ocupación de tierras en Montevideo en dos épocas diferentes. Por una parte, remite a la ocupación realizada por COVIDE en el año 1989, en el marco de varias ocupaciones realizadas por la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Esta es una cooperativa de origen gremial, surgida en el Sindicato de Trabajadores del Dique Nacional y ocupó el terreno ubicado en la esquina de Inglaterra y Polonia en la zona del Cerro, en el Parque Vaz Ferreira. Por otro lado, refiere a la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo ubicado en Camino Sanfuentes en el barrio Santa Catalina ocurrida en el año 2020.

Estos dos procesos tuvieron algunas características similares y algunas diferencias. Ambas son ocupaciones de terrenos en procura de garantizar el derecho a un lugar para habitar; esto no se diferencia del centenar de ocupaciones que se han desarrollado en todo el país a lo largo de su historia (Álvarez Rivadulla, 2019). Sin embargo, las dos ocupaciones tienen un elemento que las diferencia de las demás. Su gran repercusión mediática, su forma de irrumpir en la escena pública habilitando debates, puntos de vista y tomas de posición de actores políticos y mediáticos. También tienen algunas diferencias, la primera de ellas y parte del análisis que se realiza en la tesis es el entramado organizativo de ambas ocupaciones. Mientras FUCVAM aparece como un actor social consolidado, con trayectoria en las luchas por la vivienda, en la ocupación más reciente no se identifica un actor colectivo claramente estructurado. La otra diferencia que también es parte del análisis de este trabajo es los distintos niveles de planificación y los alcances que caracterizaron a cada uno de estos procesos.

Esta tesis analiza los discursos que recorren el entorno de los procesos de ocupación, identificando cómo estos van permeando los medios de comunicación, examinando no sólo cómo los atraviesan y son amplificados, sino también cómo los propios medios contribuyen activamente a producir nuevas realidades discursivas. En este sentido, se busca identificar de qué modo estas narrativas convergen en nudos o conflictos culturales que condicionan la posibilidad de formular nuevas y oportunas políticas públicas en esta materia.

Se han identificado al menos dos terrenos en disputa, por un lado: el territorio, el espacio a ser habitado y por otro, la disputa en el terreno conceptual, discursivo por un relato a ser habitado. Si bien estos dos territorios (el territorio a ocupar y el discurso a ocupar) son intrincados, íntimamente relacionados, difíciles de diferenciar, esta tesis reflexiona en torno a estas preguntas: ¿Cuáles fueron los discursos y narrativas que surgieron en el marco de ambos procesos de ocupación? ¿Cuáles fueron los actores protagonistas de estos discursos? ¿Cuáles son los sedimentos culturales que sostienen los discursos sobre vivienda, hábitat y ciudad en el marco de las ocupaciones a estudiar? En cada uno de los contextos históricos donde sucedieron las ocupaciones, ¿cómo se desarrolló la disputa por el sentido de estos discursos? ¿Son los discursos y narrativas elementos importantes en las políticas públicas vinculadas a vivienda, hábitat y ciudad?

1.2 Objetivo general y específicos

Analizar en forma comparativa los discursos que emergen en torno a dos procesos de ocupación de tierras en Montevideo —la ocupación de COVIDE en 1989 y la del asentamiento Nuevo Comienzo en 2020— con el fin de identificar los marcos culturales, las disputas simbólicas y los posicionamientos de actores sociales, mediáticos y políticos que configuran la comprensión pública de la vivienda, el hábitat y la ciudad.

Objetivos específicos:

Caracterizar el contexto histórico, político e institucional de la ocupación de COVIDE (1989). Incluyendo el desarrollo del cooperativismo de vivienda en Uruguay, las políticas públicas habitacionales y las características organizativas y territoriales de la ocupación en el Parque Vaz Ferreira.

Caracterizar el contexto histórico, político e institucional de la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo (2020). Considerando las formas de abordar este campo en los últimos 20 años y las características organizativas y territoriales de la ocupación en el asentamiento Nuevo Comienzo.

Analizar comparativamente los discursos producidos por actores sociales, mediáticos y políticos —integrando prensa escrita, gobierno, movimiento social, fotografía y redes sociales— en el marco de ambos procesos de ocupación de tierra. Identificando las

disputas simbólicas y los posicionamientos que configuran la comprensión pública de la vivienda, el hábitat y la ciudad.

1.3 Marco Teórico

La construcción de este marco teórico no tiene otra pretensión que oficiar de caja de herramientas conceptual (E. A. Pedrosian 2008), instrumentos prácticos que permiten analizar, comprender y utilizar con el fin acompañar el progresivo tejido entre acontecimientos histórico-sociales, discursos y modos de construcción de ciudad. Por tanto, esta caja de herramientas estará integrada por autores vinculados al análisis del discurso, autores vinculados a la conceptualización de los movimientos socioespaciales y otros asociados a modelos de abordaje de la ciudad informal.

En este sentido la teoría de los discursos de Eliseo Verón bajo el paradigma de la sociosemiótica, entendiendo esta como un puente entre la lingüística y las ciencias sociales opera como marco conceptual ajustado al desarrollo de este trabajo. El autor argentino señala que la semiología estructuralista ha olvidado a la sociología y viceversa. Sostiene que “la teoría de los discursos funda su vocación translingüística” incorporando “la materialidad del sentido y la construcción de lo real en la red de semiosis” (Verón, 1993, p. 123).

El acceso a la red semiótica siempre implica un trabajo de análisis que opera sobre fragmentos extraídos del proceso semiótico, es decir, sobre una cristalización (resultado de la intervención de análisis) de las tres posiciones funcionales (operación-discurso-representaciones). Se trabaja así sobre estados, que solo son pequeños pedazos del tejido de la semiosis, que la fragmentación efectuada transforma en productos. (Verón, 1993, p. 124)

En este sentido el autor argumenta que todo proceso productivo, o producción de discurso, deja huellas en su producto, en la fragmentación realizada, por tanto, si analizamos esos productos de alguna manera delineamos el proceso de producción.

Siempre partimos de “paquetes” de materias sensibles investidas de sentido, que son productos, con otras palabras, partimos siempre de configuraciones de sentido identificadas sobre un soporte material (texto lingüístico, imagen, sistema de acción cuyo soporte es el cuerpo, etc.) que son fragmentos de la semiosis. (Verón, 1993, p. 126)

El autor se apoya en dos hipótesis centrales para desarrollar la teoría de los discursos sociales. Por un lado, toda generación de sentido es necesariamente social, es decir “no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significante, sin explicar sus condiciones sociales productivas” (Verón, 1993, p. 126). Por otro lado, “todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido, cualquiera que fuere el nivel de análisis” (Verón, 1993, p. 125). Verón plantea que para realizar el análisis discursivo es necesario poner en relación “un conjunto significante con aspectos determinados de esas condiciones productivas” (Verón, 1993, p. 126). Es decir, el análisis del discurso se refiere a la descripción de las huellas de las condiciones productivas en los discursos, ya sea en su generación o las que dan cuenta de sus efectos.

Otra de las herramientas conceptuales utilizadas para el análisis del discurso del corpus relevado proviene de Michel Foucault. Este autor en el su ensayo *El orden del discurso* parte de la hipótesis que:

En toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad. (Foucault, 1973, p. 14)

El orden del discurso identifica procedimientos de exclusión discursivos: la palabra prohibida, la separación de la locura y la voluntad de verdad. Este tercer procedimiento de exclusión se ha impuesto desde hace mucho tiempo, y esta voluntad de verdad “no deja de enmascarar la verdad que quiere” (Foucault, 1973, p.24), estos son procesos de control del discurso que definen qué se considera verdadero y cómo estos procedimientos están ligados a los sistemas de poder. Esta dimensión analítica, aplicada al hábitat, la vivienda y la ciudad, se manifiesta en la disputa que analizaremos en torno a la pretensión de verdad, por ejemplo en el plano jurídico. Esta disputa recorre un continuo que va desde la definición de las ocupaciones como actos de ilegalidad, delito o infracción, hasta su comprensión como parte del ejercicio del derecho a la vivienda y al derecho a la ciudad y como alguno de estos discursos se consolidan como “verdaderos” y otros son marginales. También está presente en la dimensión técnica urbanística (normativa, adecuación de las infraestructuras, etc) despolitizando la dimensión de necesidad y de espacio esencial de reproducción de la vida.

En complemento con los ejes conceptuales utilizados para el análisis de los textos, incorporamos aquí dos nociones fundamentales para el análisis fotográfico propuestas por Roland Barthes (1980) en su libro *La cámara lúcida*, particularmente en las nociones de “studium” y “punctum”. El primero de ellos refiere a los aspectos de una fotografía que pueden ser comprendidos y apreciados de manera general, a través del conocimiento cultural, histórico y social. Es la intención o el tema de la fotografía que puede ser fácilmente legible e interpretado por cualquier persona.

El studium, (...) es el gusto por alguien, una suerte de dedicación general ciertamente afanosa, pero sin agudeza especial. Por medio del studium me intereso por muchas fotografías, ya sea porque las recibo como testimonios políticos, ya sea porque las saboreo como cuadros históricos buenos: pues es culturalmente (esta connotación está presente en el studium) como participo de los rostros, de los aspectos, de los gestos, de los decorados, de las acciones. (Barthes, 1980, s/p)

Por otra parte, el “punctum” es el elemento de una fotografía que “punza” o “hiere” al espectador a nivel personal y emocional. Es un detalle inesperado o accidental que capta la atención del espectador de manera visceral e individual.

Ese segundo elemento que viene a perturbar el studium lo llamaré punctum; pues punctum es también: pinchazo, agujerito, pequeña mancha, pequeño corte, y también casualidad. El punctum de una foto es ese azar que en ella me despunta (pero que también me lastima, me punza). (R. Barthes, 1980, s/p)

Estos conceptos permiten la lectura de las fotografías a dos niveles, por un lado la forma en que las imágenes articulan y evidencian elementos culturales compartidos a la vez que irrumpen la experiencia subjetiva del observador, enriqueciendo esa lectura.

A este marco de análisis del discurso le vamos a sumar aspectos vinculados con los movimientos sociales entendiendo que:

los movimientos sociales son agentes de persuasión e influencia que desafían las interpretaciones dominantes sobre diferentes aspectos de la realidad, incidiendo de este modo en diversos ámbitos: el simbólico, porque es un sistema de narraciones que intenta crear nuevos registros culturales; el interactivo, porque es un actor político que incide en el conflicto social; el institucional, porque incide en los espacios que regulan las conductas de los actores a través de acciones no

convencionales; y, por último, en el ámbito sustantivo, dado que es un instrumento de cambio de la realidad (Martí i Puig, 2002, como se citó en Instituto de la Mujer, 2012).

Sin embargo ese movimiento social o sujeto popular (Gallardo, 2011) no basta con compartir una posición estructural de dominación o exclusión; sino que no configura su existencia sin acciones efectivas y materiales y con un modo de acción común y articulado:

Un sujeto popular no existe sin las acciones efectivas y materiales (...) Un sujeto popular es actor de un emprendimiento común. Es común no por unitario sino por articulado. Para devenir articulado un emprendimiento debe constituirse como un ámbito de comunicación. (Gallardo, 2011, p 78)

Y finalmente, para registrar su vinculación con la dimensión espacial nos adentramos en el concepto de movimiento socioespacial o socioterritorial de Bernardo Mançano Fernandes:

Los movimientos socioterritoriales para alcanzar sus objetivos construyen espacios políticos, se especializan y promueven otro tipo de territorio, de modo que la mayor parte de los movimientos socioterritoriales se forma a partir de los procesos de territorialización y desterritorialización. (Fernández, 2005, p. 279)

Según este autor “todos los movimientos producen algún tipo de espacio, pero no todos los movimientos tienen al territorio como objetivo. Existen movimientos socioespaciales y movimientos socioterritoriales en el campo, en la ciudad y en el monte.” (Fernández, 2005, p. 279)

Son estos movimientos socioterritoriales que tienen el territorio como su objeto central y esencial para su existencia. Sin el territorio no existirían como tales.

También son relevantes para este análisis dos conceptos centrales de Henri Lefebvre: la triada del espacio (1974) y el derecho a la ciudad (1968)

El primero de ellos - la tríada del espacio- es una herramienta teórica para explicar justamente esa contradicción entre cómo se vive la ciudad, cómo se percibe y cómo se concibe, o es representada desde el Estado o los medios. La ciudad, el espacio no es escenario neutral sino que está atravesado por relaciones de poder

De acuerdo a Lefebvre estas tres especialidades están interrelacionadas: el espacio percibido (prácticas espaciales) Es el espacio de la vida cotidiana, de los desplazamientos, de las rutinas, del uso material del territorio “que engloba producción y reproducción, lugares específicos y conjuntos espaciales propios de cada formación social..” (Lefebvre, 1974, p.92) . Una segunda dimensión el espacio concebido (representaciones del espacio) Es el espacio producido por los planificadores, instituciones, técnicos, hacedores de las políticas públicas (Lefebvre, 1974). Por último, la tercera dimensión, son los espacios de representación, “es el espacio vivido a través de las imágenes y los símbolos que los acompañan” (Lefebvre, 1974, p. 98). Los aspectos simbólicos, emocionales y culturales, el espacio cargado de sentido.

Asociado a la tríada espacio recuperamos la diferenciación que realiza Levi Strauss (1990), en *El pensamiento salvaje* cuando nos habla del bricoleur y la diferencia de este con el ingeniero. El autor los pone al mismo nivel, pero en caminos divergentes a estos dos conceptos. Mientras que este último proyecta y opera por medio de conceptos, el bricoleur y su forma de proceder es arreglárselas siempre con lo disponible, componer desde lo asequible:

El bricoleur es capaz de ejecutar un gran número de tareas diversificadas; pero, a diferencia del ingeniero no subordina ninguna de ellas a la obtención de materias primas y de instrumentos concebidos y obtenidos a la medida de su proyecto: su universo instrumental está cerrado y la regla de su juego es siempre la de arreglárselas “con lo que uno tenga”, es decir, un conjunto, a cada instante finito, de instrumentos y de materiales. (Lévi-Strauss, 1990, p.36)

Por otra parte, nos interesa traer a este documento instrumentos conceptuales que abordan los paradigmas de intervención y comprensión sobre la precariedad urbano habitacional y cómo estos han estado más o menos alejados del ejercicio del derecho a la ciudad de estas comunidades.

El concepto de derecho a la ciudad nace en respuesta a los paradigmas de intervención de la modernidad. Como ya mencionamos, acuñado por Henry Lefebvre en los años sesenta, en las últimas décadas ha empezado a tomar forma a nivel social en general, no sólo en ámbitos académicos, sino que ha sido plasmado en proyectos de instrumentos normativos elaborados desde las organizaciones y movimientos sociales. El concepto de derecho a la ciudad ha ido configurándose con el paso del tiempo, tiene su anclaje conceptual diagnóstico en las profundas desigualdades que genera un modelo de ciudad

funcionalista y de consumo, generando expulsiones hacia las periferias y diversos tipos de guetizaciones, tanto de ricos como de pobres. El funcionalismo, dice Lefebvre (1968), ha ordenado la ciudad al gusto del poder porque este la identificaba como un peligro, como una amenaza y en ese intento de ordenar el espacio y las funciones lo que trae es la muerte de la ciudad.

Desde la Organización de las Naciones Unidas se define el derecho a la ciudad como el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna, que debe compartirse y pertenecer a todos los miembros de la comunidad. (ONU-Habitat, 2020, p. s/n)

Estos elementos y aún más están atravesados por un fuerte componente de implicación y participación ciudadana. Tal vez esta dimensión, la participación sea el concepto estructurante del ejercicio del derecho a la ciudad.

Este marco conceptual que comprende el ejercicio del derecho a la ciudad también ha intentado poner en el centro de la discusión algunos aspectos sobre los barrios informales o asentamientos irregulares. Tradicionalmente, el desarrollo de las políticas públicas, a través de políticas de erradicación han ubicado a estos barrios como espacios de desposesión, de olvido, o errores en la producción de la ciudad. De acuerdo al trabajo realizado por Gonzalo Bustillo (2014) sobre las políticas públicas de ordenamiento territorial en áreas urbanas informales hasta la década de los años 1970 las políticas desarrolladas en estos barrios en el Uruguay son principalmente de erradicación de asentamientos extendiéndose aún hasta hoy esta modalidad. Sin embargo, más acá en el tiempo, autoras como Ananya Roy (2011) habilitan una nueva lectura epistémica y de los estudios urbanos vinculados a la producción de esta forma de ciudad. El urbanismo subalterno. Este se presenta como una de las vías para comprender los fenómenos urbanos desde las propias experiencias de quienes los habitan. Este enfoque pone en evidencia estrategias políticas, formas de desarrollo cultural, modelos de organización social y prácticas económicas alternativas, configurándose como "un levantamiento popular contra la burocracia estatal, una revolución desde abajo" (Roy, 2011, p. 227). Si bien es cierto que la informalidad suele responder a la necesidad urgente de subsistencia,

también permite visibilizar "oportunidades y formas de resistir a esta violenta desposesión hasta el punto de que hay esperanza para un urbanismo alternativo" (Can, 2019, p.7).

Este conjunto de herramientas conceptuales van a permitir analizar y comprender las formaciones discursivas en los procesos de ocupación y la ciudad como espacio conflictivo, multiescalar y político, donde los discursos, las imágenes y la prácticas territoriales, los paradigmas que sujetan a las políticas públicas se entrelazan y producen ciudad. Así, la ciudad y estos acontecimientos en particular se entienden como una arena en disputa donde lo material y lo simbólico están imbricados, y donde el derecho a la ciudad emerge como un terreno de disputa entre modelos hegemónicos de planificación y formas subalternas de habitar y significar el espacio.

1.4 Diseño metodológico

Para cumplir con lo que se propone la tesis, se lleva a cabo un enfoque detallado que abarca la revisión, selección y análisis de fuentes primarias y secundarias.

Las características generales de esta tesis permiten inscribir dentro de un enfoque con perfil historiográfico. Ello se debe a que el estudio se orienta a analizar, tal como se expuso en la formulación del problema y en los objetivos de investigación, las narrativas y los discursos producidos en torno a dos acontecimientos específicos.

En este sentido, la historiografía distingue de manera clásica entre fuentes primarias y fuentes secundarias, atendiendo fundamentalmente a su relación temporal y material con los hechos estudiados. Las fuentes primarias refieren al conjunto de registros producidos en el momento en que ocurrieron los acontecimientos o por actores directamente involucrados en ellos, incluyendo documentos oficiales, artículos periodísticos contemporáneos, fotografías, documentos institucionales, testimonios y relatos orales. Su valor radica en que constituyen huellas directas del acontecimiento, proporcionando evidencias no mediatizadas por la interpretación posterior. Por su parte, las fuentes secundarias comprenden los trabajos analíticos, interpretativos o reconstructivos producidos con posterioridad, como investigaciones académicas, voces testimoniales elaboradas significativamente después de los hechos. Desde la historiografía crítica, esta distinción no es meramente clasificatoria, sino que permite situar cada tipo de fuente en relación con su contexto de producción, sus condiciones discursivas y sus efectos de sentido.

Entrevistas:

Las entrevistas fueron de carácter semiestructurado con un cuerpo de preguntas fijas con la libertad de los entrevistados de desviarse y profundizar sobre aspectos que entienden más relevantes. Las entrevistas fueron tres, dos de ellas telefónicas y una presencial y exclusivamente sobre el acontecimiento del barrio Nuevo Comienzo. Nos interesaba entrevistar a dos protagonistas de la ocupación.

Tabla 1

Descripción de las entrevistas realizadas sobre la ocupación Nuevo Comienzo (2020–2021)

Julio “Pata” Eizmendi	fotógrafo	Nuevo Comienzo
Diego	vecino ocupante	Nuevo Comienzo
Dinorah	vecina ocupante	Nuevo Comienzo

Nota. Elaboración propia.

Guión de entrevistas:

Las entrevistas fueron realizadas de acuerdo a ejes temáticos previstos y ordenados para el posterior análisis. La primera tabla hace referencia a la entrevista realizada a Diego y Dinorah que fueron protagonistas de la ocupación. La segunda tabla refiere a la entrevista realizada a Julio “Pata” Eizmendi. Ambos conjuntos de entrevistas buscan relevar aspectos diferentes de acuerdo a los roles protagonizados en el proceso de Nuevo Comienzo por eso los ejes temáticos relevados son ligeramente diferentes.

Tabla 2

Descripción de los ejes temáticos y de las preguntas realizadas a los entrevistados

Eje temático	Preguntas

1. Inicio y motivaciones de la ocupación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo te enteraste que estaban ocupando en Nuevo Comienzo? - ¿Por qué motivo decidiste/decidieron ir a ocupar?
2. Proceso de ocupación y organización interna	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo fue el procedimiento para ocupar? - ¿Estaban organizados para ocupar, con otros vecinos/as? - ¿Cómo fue la convivencia en el proceso de ocupación?
3. Dimensión institucional y judicial	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo fue el procedimiento judicial para el desalojo? - ¿Cómo fue la acción de la policía?
4. Repercusión social y mediática	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué tuvo tanta repercusión pública lo sucedido en Nuevo Comienzo? - ¿Qué elementos identificás que generaron esa amplificación?
5. Situación actual y proyección	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo está actualmente tu situación?

Nota. Elaboración propia.

Tabla 3

Descripción de los ejes temáticos y de las preguntas realizadas a Julio Ezmendi

Eje temático	Preguntas

1. Llegada y motivaciones iniciales	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo llegaste al barrio? - ¿Cómo te enteraste de lo que estaba sucediendo? - ¿Por qué te interesa acercarte al barrio?
2. Inserción y vínculo con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo fue tu inserción con la comunidad?
3. Participación en el proceso de Nuevo Comienzo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué rol tuviste en el proceso de Nuevo Comienzo? - ¿Qué rol tuvo la fotografía? - ¿Qué rol tuvo Juan Ceretta en este proceso?
4. Repercusión pública y consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué tuvo repercusión pública lo sucedido en Nuevo Comienzo? - ¿Cuáles fueron las consecuencias que tuvo para el barrio la amplificación de su situación?

Nota. Elaboración propia.

Para la selección de los artículos de las ocupaciones del año 1989 es importante destacar que se utilizó la biblioteca de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Esta organización tiene recortes de artículos de prensa de todos los diarios de la época ordenados por año y clasificados por temática de vivienda. Este ordenamiento del material realizado por la Federación es de gran utilidad para este trabajo.

En primer lugar, se incluyeron artículos de carácter descriptivo, es decir, notas periodísticas que relatan hechos, decisiones institucionales, conflictos emergentes y declaraciones de fuentes involucradas. Si bien estos textos mantienen una apariencia de neutralidad narrativa, se reconoce que constituyen representaciones mediadas de la realidad, atravesadas por elecciones de enfoque, relevancia temática y jerarquización de

vozes. Su incorporación permite contextualizar los acontecimientos y reconstruir el clima discursivo general en el que se inscriben los debates. Los artículos seleccionados del año 1989 se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 4

Descripción de los artículos periodísticos sobre las ocupaciones de FUCVAM (1989)

Año	Medio	Título
1989	Últimas Noticias	Ocupantes de Terrenos empezarán a construir; IMM solicitó desalojo
1989	La República	La instrumentación de la cartera de tierras está entre las primeras medidas que adoptará T. Vázquez
1989	La Hora Popular	FUCVAM ofreció al intendente electo su colaboración
1989	La Hora Popular	Ocupantes de los predios fiscales iniciaron ayuno
1989	Brecha	Gente construyendo la ciudad (Nahoun B.)
1989	Compañeros	El “mal ejemplo” de las cooperativas (Fernández V.)
1989	La Mañana	FUCVAM pide mediación en diferendo con el BHU

1989	La República	El directorio del BHU suspendió todos los trámites de FUCVAM
1989	La República	No cedemos a presiones preelectorales
1989	El Día	Denuncia policial contra ocupaciones
1989	El País	Estudian sanciones contra FUCVAM por instigar ocupación de predios públicos
1989	La Hora Popular	Ocupación de terrenos fiscales se mantiene en todos sus términos
1989	Últimas Noticias	FUCVAM: ocupaciones tienen solución
1989	La Mañana	FUCVAM invade parque comunal
1989	La Hora Popular	Por la fuerza, serán desalojados hoy predios ocupados por FUCVAM
1989	El Diario	Cooperativa de FUCVAM ocupa terreno municipal
1989	La Hora Popular	Cooperativistas fueron citados por la justicia
1989	La República	Emplazaron a ocupantes del parque Vaz Ferreira: el juez ordenó que hoy se levante la medida

1989	Últimas Noticias	Desalojan a COVIDE del Cerro y mañana al hotel Normandie
1989	Últimas Noticias	Ocupantes de terreno empezarán a construir; IMM solicitó desalojo
s/f	LEA	La IMM denunció la ocupación del parque Vaz Ferreira. FUCVAM instaló tres carpas en el lugar

Nota. Elaboración propia a partir de los archivos de prensa seleccionados y sistematizados por la biblioteca de la FUCVAM

Los artículos seleccionados del año 2020 se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 5

Descripción de los artículos periodísticos sobre Nuevo Comienzo (2020–2021)

Fecha	Medio	Título
2020	Diario El País — Qué Pasa	Ocupación masiva en Santa Catalina: estafas, narcos y un riesgo inminente amargan el sueño de levantar un barrio
2020	Revista Lento	Territorio Común
2020	Radio Sarandí	El sueño de la casa propia: ¿Quiénes son los ocupantes del asentamiento Nuevo Comienzo?

2020	Periódico La Diaria	Nueve personas fueron detenidas en el asentamiento Nuevo Comienzo
2020	Periódico El País	Megaocupación en Santa Catalina: negocian el retiro de 700 familias
2021	Periódico La Diaria	Fiscal del caso Nuevo Comienzo sobre intervención de ONU: “Le están generando falsas expectativas a la gente”
2021	Diario El Observador	La ONU pide al Estado uruguayo suspender los desalojos en el asentamiento Nuevo Comienzo
2021	Semanario Caras y Caretas	Asentamiento Nuevo Comienzo: Abogado presentó demanda internacional contra el Estado por derecho a la vivienda
2021	Diario El País	Nuevo Comienzo un año después de la ocupación masiva: así es la vida en el asentamiento mediático
2022	Portal de Presidencia de la República	Mevir comenzará a trabajar en la erradicación de asentamientos en todo el territorio nacional
2022	Portal de Presidencia de la República	Lacalle Pou sobre plan Avanzar: “Es una obra necesaria y justa”
s/f	Montevideo COMM	Con los pies en la tierra

Nota. Elaboración propia a partir de artículos de prensa.

La selección de los artículos de prensa correspondientes a ambos períodos (1989 y 2020) se realizó tomando como referencia una diversidad de medios y publicaciones con perfiles editoriales distintos. Esta decisión es en la búsqueda de incorporar perspectivas variadas sobre los mismos acontecimientos

En segundo lugar se seleccionaron artículos editoriales y de opinión. Este subgrupo posee especial relevancia porque expresa con mayor claridad las posiciones ideológicas y los marcos interpretativos que los medios y actores relevantes de la dirigencia política de los gobiernos construyen sobre las ocupaciones. En el caso de 1989, estos textos permiten identificar cómo determinados la perspectiva del gobierno y del sistema político frente a las ocupaciones impulsadas por FUCVAM. Para el año 2020, las editoriales y columnas de opinión resultan fundamentales para reconstruir la lectura de actores mediáticos con capacidad de incidencia en la agenda pública, en un contexto en el que la disputa discursiva se despliega con particular intensidad.

Tabla 6

Descripción de los artículos de opinión sobre las ocupaciones de FUCVAM (1989)

1989	La República	La ocupación ilegal de tierras, el “intrusismo” y la Ley de la Selva (Cr. Julio Kneit Presidente del Banco Hipotecario)
1989	La República	Dura réplica al contador Kneit

Nota. Elaboración propia a partir de los archivos de prensa seleccionados y sistematizados por la biblioteca de la FUCVAM

Tabla 7

Descripción de los artículos periodísticos sobre Nuevo Comienzo (2020–2021)

2021	Montevideo Portal	Irene Moreira sobre Nuevo Comienzo: “Preocupa el mensaje” de los fallos de la Justicia
2021	Diario El Observador	Cuando la justicia premia el delito (Nelson Fernández)
2021	Diario El País	Derechos y más derechos (S/A)
2021	Diario El País	¿Qué pasa si ocupo? (Andrés Ojeda)
s/f	Radio El Espectador	Cuestión de Derechos: El derecho a habitar. A propósito del desalojo del asentamiento Nuevo Comienzo
s/f	Radio El Espectador	Cuestión de Derechos: Ocupación versus usurpación (Juan Ceretta)

Nota. Elaboración propia a partir de artículos de prensa.

Además del análisis de prensa escrita, esta investigación incorpora un análisis acotado de contenidos difundidos en redes sociales con el fin de complementar la comprensión de los discursos que circularon en torno a la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo en el año 2020. Este análisis no busca conformar un estudio exhaustivo del ecosistema digital ni de las dinámicas comunicacionales propias de cada plataforma, sino examinar piezas específicas que tuvieron relevancia en la construcción pública del episodio.

En particular, se analizan dos conjuntos de materiales:

1. Las interacciones generadas de actores públicos reconocidos en el marco de recolección de regalos de reyes para el asentamiento y donaciones por el incendio

del merendero del barrio

2. Un poste en Twitter del periodista Juan Miguel Carzoglio y el análisis de las reacciones con más de 100 comentarios en respuesta al artículo de prensa de Nelson Fernández “La justicia premia el delito” que es un artículo central de análisis de este trabajo.

La inclusión de estos conjuntos de materiales tiene como propósito ampliar el campo discursivo observado y analizado, reconociendo que en la actualidad las redes sociales participan activamente en la agenda pública. Su incorporación, aunque acotada permite, identificar tensiones, contrapuntos y modulaciones que enriquecen el análisis general.

También se recurrió al uso de fuentes secundarias de carácter institucional, con el objetivo de complementar el estudio con información sistematizada sobre la evolución de los asentamientos en Montevideo y las políticas habitacionales. En particular, se consultaron:

- 1- Portal del Observatorio de Asentamientos de la Intendencia de Montevideo, su uso fue para la reconstrucción histórica de la cantidad de asentamientos en la ciudad de Montevideo
- 2- Informes realizados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial, específicamente el Plan Quinquenal de Vivienda 2020 -2025. e informes de la Unidad de Evaluación y Monitoreo del Programa de Mejoramiento de Barrios
- 3- Y finalmente el informe Techo. del año 2022 sobre el Impacto socioeconómico de la emergencia sanitaria por COVID 19 en 55 asentamientos de Montevideo.

Para el análisis de las ocupaciones de 1989, se recurrió al ciclo de entrevistas denominado Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989 realizadas a mujeres que participaron en estos procesos, las mismas fueron publicadas por FUCVAM en su canal de YouTube. Estas entrevistas son de gran valor para este trabajo porque describen las vivencias de la ocupación en su dimensión cotidiana. La organización interna para sostener la ocupación, el vínculo con el entorno barrial y las estrategias discursivas de la dirigencia de FUCVAM por un lado y de los grupos de cooperativas ocupantes por otro.

Se incorporó también el análisis del libro. *La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad* escrito por Gustavo González y publicado por FUCVAM. Su contenido aporta una reconstrucción detallada de los acontecimientos del período. El libro se abordó como documento, en tanto ofrece una narrativa situada y elaborada por un actor contemporáneo a los hechos, lo que permitió complementar la información proveniente de la prensa y de las entrevistas audiovisuales.

Se incorporó el examen de material fotográfico asociado a los artículos de prensa. La selección de las imágenes respondió a un criterio de pertinencia temática: se consideraron aquellas fotografías que acompañaban los artículos elegidos y que contribuyen a comprender las representaciones visuales construidas en torno a los procesos de ocupación. Complementariamente al análisis de las fotografías incluidas en los artículos de prensa, se incorporó un conjunto de piezas fotográficas realizadas por el autor Julio “Pata” Eizmendi. La inclusión de este corpus respondió a la relevancia pública que adquirieron sus imágenes en la amplificación y visibilización del proceso de ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo.

Las fotografías no son registros objetivos, sino que son construcciones visuales que transmiten mensajes y significados. La composición, la iluminación, los objetos y las personas que aparecen en la imagen son elementos que pueden ser analizados para comprender cómo se construye un discurso visual específico para analizar cómo se representa cierto grupo social.

Se seleccionaron también algunos dibujos y textos de niños y niñas del barrio Nuevo Comienzo presentados al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (por sus siglas en inglés, CERSC) y se incorporaron a análisis junto con los demás conjuntos de materiales.

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE CASOS

En este capítulo se presentan los dos procesos de ocupación a ser analizados: el parque Vaz Ferreira en 1989 y Nuevo Comienzo en 2020. La descripción de ambos procesos se conforma bajo las mismas secciones temáticas: una breve descripción histórica para contextualizar los acontecimientos, la burocracia de cada época vinculada al área de vivienda y hábitat, una breve descripción de la normativa vinculada a ocupaciones de tierras y finalmente la descripción, a través de entrevistas realizadas, de la forma en que se ocuparon los terrenos.

2.1. Ocupación Parque Vaz Ferreira (en el marco de las ocupaciones del sistema cooperativo)



Cooperativa: COVIDE 1
Definición de sigla: Cooperativa de viviendas Diques del Estado
Barrio: Cerro
Dirección: Pedro Indio Arispe 2026
Padrón: 413485
Área de terreno: 8503m²
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha de inauguración: 1/12/1998
Infraestructura y servicios: Salón comunal, bibliotecaPlan/
proyecto urbano/ barrio cooperativo:
Instituto de Asistencia Técnica: HACER-DESUR
Acceso al suelo mediante: Intendencia de Montevideo.

COVIDE/PARQUE VAZ FERREIRA

Ubicación del del Parque Vaz Ferreira en el contexto de la ciudad de Montevideo. El parque está ubicado en el barrio del Cerro, Municipio A, Centro Comunal 17 en el oeste de la capital.



Figura 1:

Ubicación de la ocupación de COVIDE del parque Vaz Ferreira

Nota: ubicación espacial de la ocupación del parque Vaz Ferreira y ubicación actual de la cooperativa COVIDE recuperadas de google earth

2.1.1. Breve contexto histórico

Ubicar estos acontecimientos históricamente forma parte fundamental para la comprensión de las acciones y desenlaces. El contexto político, económico y social son el germen de las decisiones de los ocupantes, así como de las reacciones y discursos de las autoridades de la época en un área de la política pública tan compleja como la de la vivienda.

A mediados de 1983, cuando ya se vislumbraba el final de la etapa dictatorial, se conformó la intersocial integrada por varias organizaciones sociales entre las que se encontraba la Federación Uruguaya de Cooperativistas por Ayuda Mutua (FUCVAM). Esta intersectorial presionó para la creación de la Concertación Nacional Programática (CoNaPro) que estuvo integrada por las organizaciones sociales de la intersectorial, los partidos políticos y las cámaras empresariales. En este espacio se formaron comisiones de trabajo y fue un intento para lograr consensos en diferentes áreas de relevancia, entre las que se encuentra vivienda. En esta área temática FUCVAM presentó su postura basada en el documento: *Bases para la formulación de una propuesta de vivienda para sectores de bajos ingresos* elaborado en 1984 para la XIV asamblea nacional.

En forma paralela y también partícipe de este proceso histórico a principios de los años 1980 se conforma el MOVIDE (Movimiento pro-Vivienda Decorosa). Los asentamientos La Calera, al oeste de Montevideo y San Vicente al noreste junto con otros siete conforman ese Movimiento pro Vivienda Decorosa que emergió como respuesta a la amenaza de una ola de desalojos en asentamientos irregulares ubicados en terrenos privados, motivados tanto por la especulación de sus propietarios como por los procesos de reestructuración urbana vinculados a la construcción de nuevas vías de acceso a Montevideo desde el noroeste. (Álvarez Rivadulla, 2019). Este movimiento estuvo conformado por dos tipos de actores: por un lado, ocupantes de asentamientos y personas desalojadas del centro de la ciudad, y por otro, integrantes de parroquias y ONG, es decir principalmente jóvenes voluntarios entusiasmados por las ideas de Paulo Freire y sacerdotes vinculados a la Teología de la Liberación y personas con formación profesional. El movimiento capturó dos elementos centrales del repertorio del cooperativismo: elementos de reivindicación asociados al derecho a la vivienda y la autoconstrucción de sus casas (Álvarez Rivadulla, 2019). Tal fue su consolidación que fueron invitados a participar de la CoNaPro junto con FUCVAM y otras organizaciones y también participaron en el Día de los Sin Techo en el mes de octubre de 1987.

Tras los años de la dictadura cívico - militar y la recuperación democrática, el nuevo gobierno del Partido Colorado comenzó su gestión el 1 de marzo de 1985 con gran aceptación y legitimidad popular, pero con la responsabilidad de darle continuidad a los espacios ganados por las organizaciones sociales.

el BHU conservó la rectoría en materia de vivienda incorporando en su conformación en consonancia con lo definido en la CoNaPro, un grupo asesor con la participación de Intendencias, Cámara de la Construcción, Sociedad de Arquitectos del Uruguay, SUNCA y FUCVAM. El desarrollo del sector vivienda en ese quinquenio depende casi exclusivamente del BHU. En este sentido, Magri (2015, p. 101) plantea que es en este quinquenio fue apalancado como motor de la economía a través de la construcción (sector laboral y productivo), y de volver a líneas que hacían al bienestar con préstamos a las familias por su acción de acceso y mejora de las condiciones estructurales de la vivienda.

En este marco institucional de alta legitimidad política, pero en un contexto económico de alta complejidad que tocó fondo en la crisis de 1982, el nuevo gobierno intentó tomar las riendas de la economía e ingresar en una senda de crecimiento tras la herencia de la ya nombrada crisis. Sin embargo, como sostiene Mordecki (2017, p. 5), “las condiciones internacionales y sobre todo regionales, con creciente inestabilidad en Argentina y Brasil, limitaron enormemente el crecimiento y la estabilidad macroeconómica, y se llegó a 1989 con estancamiento del PIB, elevada inflación y un abultado déficit fiscal”.

Este contexto económico tuvo su correlato a nivel habitacional; los procesos inflacionarios provocaron onerosos aumentos de alquileres que las personas no pudieron sostener teniendo como consecuencia numerosos desalojos.

Según un artículo de La Hora Popular del 6 de junio de 1989 titulado: Dr Mauricio Kriger: Mil desalojos al mes “Es una tragedia colectiva”. Mauricio Kriger era el abogado representante del Frente Nacional de Inquilinos y de la Casa del Inquilino. “El jurista indicó que actualmente se está procesando un número de 1000 desalojos mensuales. (...) Los desalojos se han constituido en una epidemia para nuestro país y lo realmente nuevo es el altísimo número de resistencias a las órdenes de lanzamientos. Son decenas de miles las familias afectadas por este flagelo. Continúa el promedio mensual de 1000 desalojos, y de ellos el 85% es de buenos pagadores” (La Hora Popular, 6 de junio de 1989)

Luego agregó: “El año pasado (1988) se promovieron cerca de 14500 desalojos y este año van miles. Apenas se conocen porque la gente en su mayoría opta por abandonar la

casa cuando están vencidos todos los plazos para evitar la violencia del lanzamiento compulsivo” (La Hora Popular, 6 de junio de 1989)

A esta situación de los alquileres y los desalojos se suma la falta de tierras para el sistema cooperativo, el aumento sensible de la Unidad Reajustable (UR) provocando un aumento de la cuota de los préstamos del BHU, con aumentos de deuda y como consecuencia la creación de los colgamientos que hasta el día de hoy (2024) siguen sin ser saldados. Esto configura una situación de alta complejidad y a todas luces una emergencia nacional habitacional.

2.1.2. Repaso histórico del cooperativismo de vivienda en Uruguay

Un breve repaso histórico del sistema cooperativo y sus características fundamentales nos puede ayudar a dimensionar este fenómeno¹. Las primeras experiencias cooperativas de vivienda surgieron en 1966 en el interior del país acompañadas por el Centro Cooperativista del Uruguay (CCU). Estas primeras experiencias fueron relevadas y sirvieron como insumo para el capítulo de cooperativas de la Ley 13.728 denominada Plan Nacional de Vivienda, pero popularmente conocida como ley de vivienda de 1968.

Las cooperativas se basan en dos sistemas, el de ahorro previo y el de ayuda mutua. En ambos sistemas el grupo tiene que aportar al menos un 15% del valor de la vivienda. En el primero de ellos ahorrando previamente a la adjudicación de la vivienda y en el de ayuda mutua, aportando mano de obra en la etapa de construcción de las viviendas. Por otra parte, también se dividen por dos regímenes de propiedad: el de usuarios y el de propietarios, el primero la propiedad es colectiva donde cada socio cooperativista obtiene uso y goce de la vivienda, pero la propiedad de las viviendas es de la cooperativa. El segundo, está regulado bajo la legislación de propiedad horizontal por lo que cada socio es dueño/a de su vivienda.

FUCVAM (Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua) es la Federación que unifica a todas las cooperativas de usuarios por ayuda mutua y en propiedad colectiva. Esta organización se fundó en 1970, está integrada por una Dirección Nacional de 13 integrantes entre los cuales está el Presidente, Secretario General y Tesorero y actualmente es uno de los movimientos sociales más grandes del Uruguay contando con 730 cooperativas federadas y más 35000 familias viviendo bajo ese sistema

¹

(fucvam.org.uy). Este proceso de consolidación como movimiento social ha llevado según Gustavo Machado (2020) cuatro etapas identificables: una primera etapa de 1966 a 1973 canalizada a través de las experiencias fundadoras y la incorporación en la ley de Vivienda del apartado para las cooperativas. Las tres experiencias fundadoras (Cooperativa 25 de Mayo en Florida, COSVAM en Salto y Cooperativa Éxodo de Artigas en Fray Bentos) surgidas en el interior de la República sumado a 8 grupos cooperativos creados a partir de la Ley se fundó el 24 de mayo de 1970 FUCVAM

Su creación apareció como una necesidad de las cooperativas iniciales para articular información y trámites entre las del interior y las capitalinas. Surgió en un momento de gran conflictividad social por las luchas de los sectores de trabajadores, la guerrilla urbana y la unificación de la izquierda en una expresión política —el Frente Amplio— como respuesta a necesidades vinculadas con la concreción de las primeras experiencias. (Machado, 2020, p. 122)

Durante la segunda etapa, comprendida dentro del periodo dictatorial (entre 1973 y 1985), se vieron enlentecidos los trámites y desarticuladas algunas cooperativas lo que inhibió el desarrollo cuantitativo del sistema. Por otra parte, las cooperativas ya conformadas mantenían activas “su vida interna y la resistencia a la dictadura, ya que, por ley, tienen que reunir a sus asambleas”; una actividad *que* estaba prohibida para toda la sociedad, como era reunirse encontrarse, para el sistema cooperativo era deber por estatuto, por lo tanto, las cooperativas se transformaron en ámbitos significativos de resistencia (Machado, 2020).

En la tercera etapa entre los años 1985 y 2004 tampoco hubo un desarrollo cuantitativo del sistema. Sin embargo, con el cambio del mapa político montevideano de los años 1990 se inició el convenio de transferencias de terrenos de la cartera de tierras departamental. Esto ha sido un mojón para el sistema cooperativo y el acceso al suelo urbano. La instalación de esta política pública es una directa responsabilidad y consecuencia de la incidencia que tuvieron las ocupación del año 1989 y los reclamos del movimiento cooperativo por una cartera de tierras para vivienda.

Otro de los elementos centrales de esta etapa es la incorporación de una población desfavorecida al modelo cooperativo. La experiencia desarrollada por COVIITU 78 con 20 familias desalojadas de un exhotel de la Ciudad Vieja donde se propuso la construcción de una cooperativa que “con los mismos costos de un programa de núcleos básicos evolutivos, se construyeron cooperativas que superaban el doble del metraje edificado

con mejor calidad constructiva y organización colectiva” (Machado, 2020, p. 124) esto generó discusión interna para el movimiento.

También en este período se instaló la exigencia por parte de la federación de la utilización de espacios centrales de la ciudad.

Finalmente, la última etapa comprendida entre 2005 y 2019, con la asunción del gobierno progresista, se le presentaron contradicciones y tensiones a gestionar por expectativas incumplidas, la falta de asignación presupuestal y el interés de los préstamos fueron las reivindicaciones centrales. Luego de un primer periodo de confusión y tensión, de acuerdo a Machado (2020) a partir del 2008 las conquistas fueron muchas:

priorización de las líneas de créditos a cooperativas en los Planes Quinquenales 2010-2014 y 2015-2019, la readecuación de las deudas de las cooperativas habitadas, la creación del subsidio a la cuota, la aprobación de una nueva reglamentación que modificó el estudio y la aprobación de los proyectos cooperativos —con la agilización del proceso y la incorporación de sorteos semestrales con cupos para la adjudicación de los préstamos como mecanismo de transparencia— y la creación de la Cartera Interinstitucional de Tierras para Viviendas de Interés Social (CIVIS), que prioriza a las cooperativas a nivel nacional. (Machado, 2020 p. 132)

En la siguiente tabla compartimos los presidentes y partidos políticos asociados a las etapas establecidas por Gustavo Machado (2020) en su trabajo.

Tabla 8

Presidentes y partidos políticos de acuerdo a las etapas del sistema cooperativo.

Etapas según Gustavo Machado (2020)	Período de gobierno	Presidente	Partido político
Primera etapa: Experiencias fundadoras	1967	Óscar Gestido	Partido Colorado
	1967-1972	Jorge Pacheco Areco	Partido Colorado

	1972-1973	Juan María Bordaberry	Partido Colorado
Segunda etapa: dictatorial, enlentecimiento de trámites	1973 - 1895	Golpe de Estado. Dictadura cívico - militar	
Tercera etapa: Cambio de mapa político montevideano y creación de la cartera de tierras para vivienda	1985-1990	Julio María Sanguinetti	Partido Colorado
	1990-1995	Luis Alberto Lacalle	Partido Nacional
	1995-2000	Julio María Sanguinetti	Partido Colorado
	2000-2005	Jorge Luis Batlle	Partido Colorado
Cuarta etapa: asunción de los gobiernos progresistas.	2005-2010	Tabaré Vázquez	Frente Amplio
	2010-2015	José Mujica	Frente Amplio
	2015-2020	Tabaré Vázquez	Frente Amplio

Nota. Elaboración propia.

Actualmente estamos ante un nuevo escenario político y un nuevo corte histórico de la Federación y su evolución; la gestión de la coalición de partidos de derecha en el Uruguay le ha planteado nuevas conquistas y nuevos desafíos al movimiento.

Los sectores populares, en este caso los cooperativistas, pueden entenderse bajo la definición que propone Helio Gallardo (2011), quien utiliza el término "popular" como una categoría de análisis. Según el autor, se considera social y objetivamente popular a aquellos sectores e individuos que son objeto de dominación estructural y, en determinadas circunstancias, también de dominación situacional (Gallardo, 2011, p. 78).

A lo largo de la historia, estos sectores han estado comprometidos con la lucha por el derecho a la vivienda y al hábitat. Su trayectoria ha estado marcada por tensiones internas, distintos énfasis estratégicos y acuerdos y discrepancias en su desarrollo. Sin embargo, han construido una identidad propia a partir de sus luchas y resistencias.

En este sentido, FUCVAM ha logrado consolidarse a lo largo de los años como un sujeto popular y como movimiento social en el sentido que sus acciones han sido efectivas y materiales logrando un emprendimiento común, articulado constituyéndose como un ámbito de comunicación (Gallardo, 2011)

Esta caracterización de sujeto popular está relacionada con la realizada por Martí i Puig (2002) sobre movimientos sociales también. FUCVAM adquiere todas las dimensiones descritas por el autor. Es una agente que interpela las interpretaciones dominantes, su arena de disputa es el orden simbólico ya que cuenta con un “sistema de narraciones que intenta crear nuevos registros culturales”, incidiendo en los conflictos sociales y siendo un agente de cambio de la realidad. (Martí i Puig 2002)

Así, FUCVAM no solo ha sido un actor clave en la reivindicación del derecho a la vivienda, sino que ha construido redes de articulación y comunicación que le han permitido sostener su lucha en el tiempo.

2.1.3. La institucionalidad de vivienda, breve historia sobre ocupación de tierras en Montevideo

En esta breve presentación del contexto histórico, el BHU ocupa un lugar particular y relevante por ser el organismo rector de las políticas públicas vinculadas a vivienda. Con una ley de vivienda aprobada en el 1968, pero con aplicaciones parciales y con un periodo dictatorial que operó con estímulo a las inversiones privadas y desregulación de alquileres (Magri, 2015), recuperada la democracia había gran avidez por un rol protagónico del Estado en la materia.

Las experiencias hasta ese momento del trabajo en cantegriles² se encontraba bajo el paradigma de su erradicación. Una palabra que en su etimología significa “arrancar de raíz” Desde la identificación de asentamientos (1950) hasta los años 1980 primó un

² Así se nombraron a las primeras formaciones de Asentamientos Irregulares en la ciudad de Montevideo. Según María José Bolaña, autora del libro Cantegriles Montevideanos, pobreza y segregación urbana. No existe un origen determinado y preciso de la palabra Cantegriles sino que esta fue acuñada popularmente y en forma irónica haciendo referencia al club Cantegril Country Club fundado en 1947 en Punta del Este. Este término con el paso del tiempo cayó en desuso ya que comenzó a habitar en forma de estigma con estas comunidades y con esas zonas de la ciudad.

formato de intervención vinculado al despliegue de políticas públicas que lograra desaparecer esos crecimientos desordenados y precarios de la ciudad.

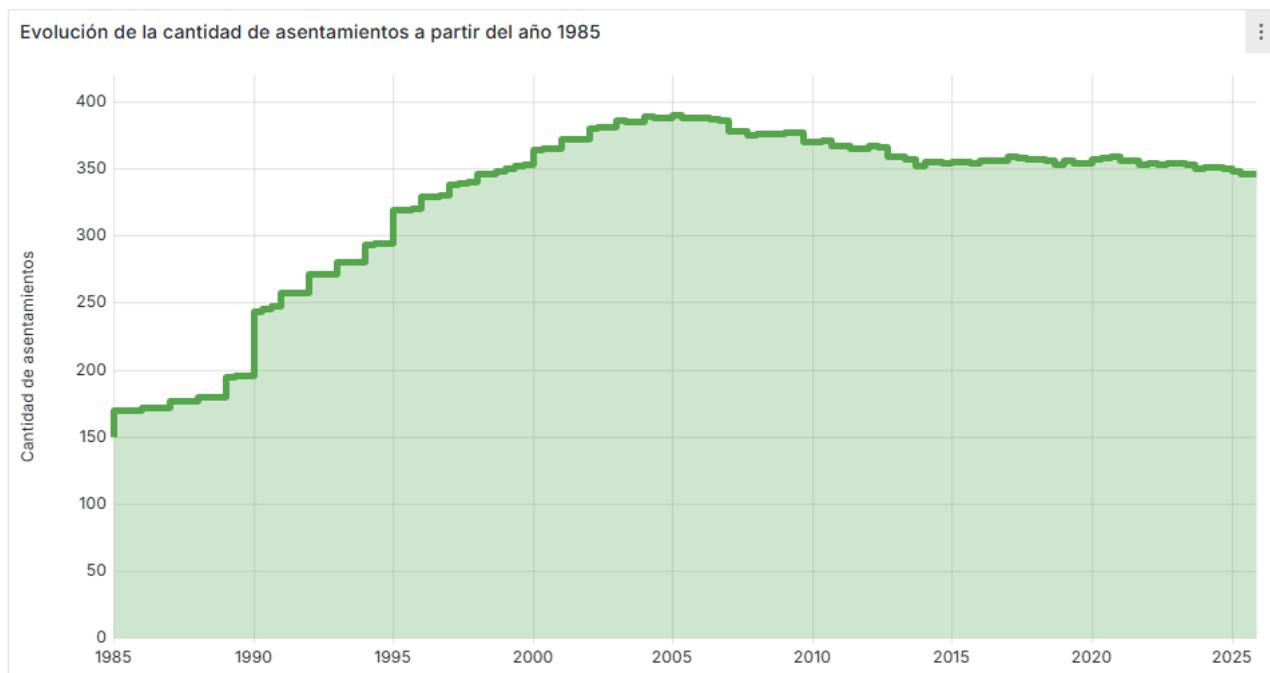
En la década de 1950 el Municipio de Montevideo tuvo el rol rector de esa política intentando solucionar o atenuar la aparición de los rancheríos de lata mediante la construcción de viviendas de emergencia. También en esa década, y como respuesta a esa misma problemática, se propone la creación de las “Unidades de Habitación” (Bustillo, 2014), una propuesta del arquitecto suizo Le Corbusier que consistía en la creación de unidades para cada función social urbana, por tanto, se configuraban Unidades de Habitación, Unidades de Trabajo, Unidades de Descanso y Unidades de Circulación. Las Unidades de Habitación implican considerar no solo las viviendas sino sus prolongaciones que deben estar a su alcance inmediato: equipamientos educativos, culturales, sociales y comerciales. Así fue concebida, por ejemplo, la Unidad de Habitación de Casavalle. Su planificación ambiciosa trascendía una concepción exclusivamente “viviendista” para desarrollar un enfoque de construcción de ciudad. Sin embargo, el proyecto construido invirtió los términos y se concentró en la exclusiva construcción de viviendas.

Según datos que se pueden relevar del Observatorio de Asentamientos de la Intendencia de Montevideo, si realizamos tres cortes temporales podemos identificar entre fines de 1980 y principios de 1990 el período de mayor crecimiento de los asentamientos en la capital. Al primero de enero de 1985 se contabilizan 151 asentamientos en la capital, el segundo corte los realizamos tres años después, al primero de enero de 1988, y constatamos un crecimiento en la cantidad de asentamientos pasando a 177. Sin embargo, recién en el tercer corte temporal realizado en enero de 1991, podemos ver la dimensión del problema con más de 70 asentamientos nuevos en Montevideo respecto a los datos anteriores. Entre 1985 y 1991 se crearon casi 100 asentamientos nuevos solo en Montevideo.

Si realizamos cortes temporales desde año 1985 hasta el 2021 nos encontramos que el trienio 1988 - 1991 es el de mayor crecimiento en cantidad de asentamientos desde que hay registros hasta la actualidad. Lo vemos en el siguiente gráfico.

Figura 2

Evolución de la cantidad de asentamientos en Montevideo (1985–2025)



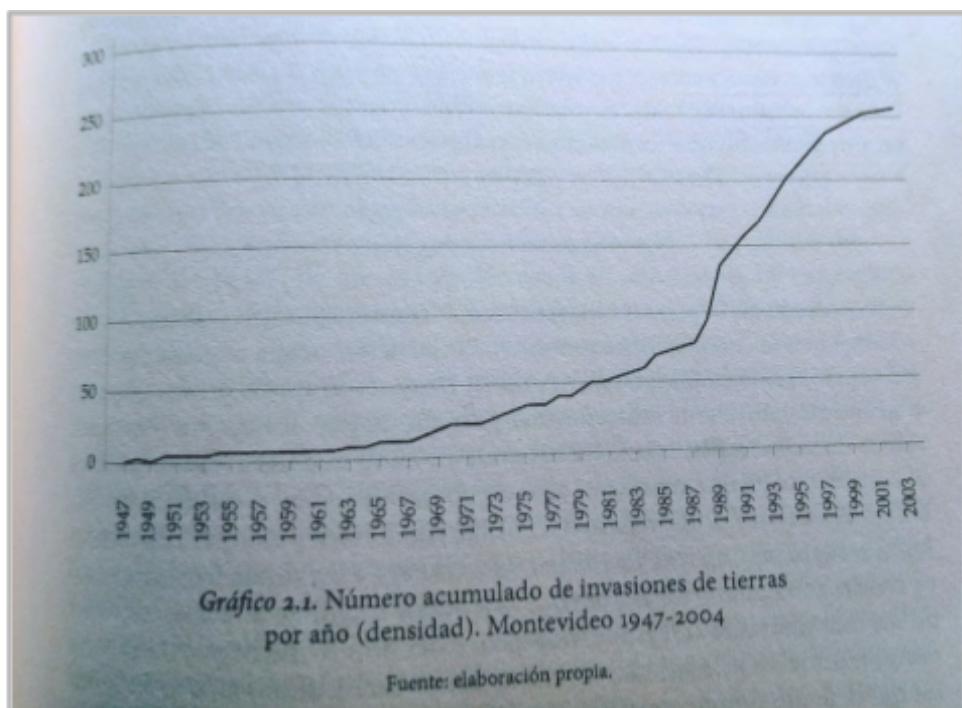
Nota. Datos del *Observatorio de Asentamientos de la Intendencia de Montevideo*.

Aunque durante la dictadura militar en Uruguay (1973-1984) Montevideo experimentó procesos de expulsión, desalojos y demolición en el centro de la ciudad, no se observó un desplazamiento masivo hacia asentamientos irregulares. En lugar de organizar ocupaciones de tierras, los sectores populares de Montevideo adoptaron una estrategia basada en redes familiares para afrontar la crisis habitacional, optando por el hacinamiento en las viviendas de parientes (Bentos, 1986 en Álvarez Rivadulla, 2019).

A fines de los años 1940 y principios de la década de 1950 se registraron las primeras formaciones de cantegriles en Montevideo (Bolaña, 2018). Estas ocupaciones puntuales eran la antesala de la masiva invasión de tierras que se produjo a fines de la década de 1980 y principios de los años 1990, como pudimos ver en los párrafos anteriores. El siguiente gráfico permite observar su registro desde 1947 hasta el 2004 donde reconstruye la historia de las ocupaciones a través de documentación y fuentes secundarias. (Álvarez Rivadulla, 2019)

Figura 3

Evolución acumulada de invasión de tierras por año (densidad). Montevideo 1947 -2004



Nota. Gráfico tomado de Álvarez Rivadulla, M. J. (2019). *Política en los márgenes: Asentamientos irregulares en Montevideo*. Datos elaborados por la autora.

Según María José Álvarez Rivadulla (2019) la primera etapa de ocupaciones en Montevideo se dio entre la década de 1950 y los primeros años de la democracia mayoritariamente y estaban ubicadas en la periferia oriental de la ciudad. La segunda etapa se configuró como el *boom* de invasiones que tuvo lugar en los años 1990 ocupando la periferia occidental. Según esta autora, mientras que en la primera etapa se procesan ocupaciones por goteo³, en la segunda se observan ocupaciones planificadas.

Surgieron de manera súbita, y luego de que un grupo las concibiera con anterioridad. La gente continuó llegando durante los siguientes días o meses, pero un primer grupo se unió para tomarse el terreno, casi siempre en horas de la

³ “En las ocupaciones por goteo la tierra fue ocupada gradualmente, sin organización ni planificación previa”. (Álvarez Rivadulla 2019, p. 42)

noche, en un fin de semana o feriado para evadir la atención de la policía o de los propietarios. (Rivadulla, 2019, p. 44)

La configuración socioespacial de Montevideo ha permanecido relativamente estable hasta la actualidad. Durante el período progresista (2005-2020), las políticas implementadas lograron una reducción leve pero sostenida en la cantidad de asentamientos informales. En la actualidad, el proceso de formación y surgimiento se encuentra en una fase de estancamiento, caracterizada por una dinámica de equilibrio en la que no se observan cambios significativos en su número absoluto.

2.1.4. Ocupación de Terreno Vaz Ferreira en el año 1989

En un contexto preelectoral (1989) y en medio de un proceso en el que el gobierno había visto erosionada su legitimidad posdictadura debido al deterioro de la situación económica, se desarrollaron los acontecimientos analizados. Aunque los primeros años del período se caracterizaron por una rápida recuperación salarial y una disminución del desempleo, impulsadas por las políticas definidas en la concertación programática, que incluyeron un importante aumento del salario mínimo y la restauración de la negociación colectiva tripartita (Salas & Vigorito, 2021), el final del gobierno estuvo marcado por un escenario macroeconómico mucho menos favorable. Hacia 1989, el país enfrentaba estancamiento del PIB, altos niveles de inflación y un déficit fiscal significativo (Mordecki, 2017).

Los procesos de ocupación de tierras no están registrados y no hay documentación que dé cuenta de esos acontecimientos, los datos que arroja el Observatorio de Asentamientos para el periodo 1985 - 1991 muestran un incremento en esta estrategia de habitar la ciudad (Rivadulla, 2019). Las ocupaciones fueron muchas y variadas, pero solo se cuenta con documentación de aquellas que tomaron gran estado público al transformar un proceso más o menos habitual en un hecho político y mediático.

El sistema cooperativo junto con otros colectivos como el Frente Nacional de Inquilinos, la Casa del Inquilino y el MOVIDE son los actores sociales que sostuvieron las reivindicaciones vinculadas a la temática de vivienda y hábitat a nivel nacional. Sin embargo, la agenda particular de reclamos del cooperativismo rondaba por tres temáticas específicas: continuidad de los préstamos, la obtención de personerías jurídicas y el

acceso a tierras. El siguiente comunicado de la Dirección de FUCVAM de enero de 1989 así manifestaba:

El tema de las cooperativas en trámite reviste la atención puntual de todo el movimiento. Decimos esto porque es uno de los puntos principales que se fijaron en el acuerdo de resolución en el conflicto con el Banco Hipotecario. No solo la agilización de los trámites correspondientes, sino además el otorgamiento de préstamos. Pero, además, tenemos un gran escollo que es el no otorgamiento de las personerías jurídicas y de no desbloquearse esta situación el crecimiento del cooperativismo está hipotecado. (Gonzalez, 2018, p. 27)

También lo podemos ver en algún titular o artículo periodístico de la época: “Cooperativistas ocupan terrenos en La Teja y exigen personería jurídica y préstamos” (La República, 24 de Julio de 1989 p, s/n).

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) en una asamblea llevada a cabo en el Salón Comunal de COVIMT 9 (Bulevar Batlle y Ordóñez esquina Zubiría) realizada el 23 de julio de 1989 resolvió la ocupación de tierras fiscales. En el transcurso de la Asamblea “se sucedieron en el uso de la palabra más de cuarenta delegados (...) Al final una abrumadora mayoría votó afirmativamente la medida (...) Exactamente seis días después de la votación se dan las distintas ocupaciones”. (González, 2018, pp 37-38)

El 29 de julio los siguientes grupos cooperativos ocuparon varios terrenos fiscales: Tacuabé, COVICEVI, Seis de Mayo y COVIDE. Esta última cooperativa de origen gremial, surgida en el Sindicato de Trabajadores del Dique Nacional ocupó el terreno ubicado en la esquina de Inglaterra y Polonia en la zona del Cerro. Esta ocupación será la que tomará mayor estado público y notoriedad ya que el terreno ocupado pertenecía al parque Vaz Ferreira.

El diario Últimas Noticias publicaba el 1 de agosto de 1989 informaba en el artículo titulado, *Ocupantes de terrenos empezarán a construir; IMM solicitó desalojo* “más de cien familias agrupadas en cooperativas de viviendas por ayuda mutua continúan ocupando terrenos fiscales en diversos puntos de Montevideo”. Sin embargo, la ocupación de los terrenos del parque Vaz Ferreira es el que más preocupa a las autoridades, según muestra el mismo artículo:

La ocupación del Terreno de Inglaterra y Polonia que sería uno de los bordes del Parque Vaz Ferreira, despertó honda preocupación en la Intendencia, así como en algunos Ediles. El Director General de Planeamiento Urbano, Arq Luis Vicario afirmó que “la Intendencia no es una inmobiliaria y no tiene la culpa por la falta de vivienda”, agregando que en consecuencia se efectuó una denuncia policial para que la justicia proceda al desalojo de las familias que allí acampan. (Últimas Noticias, 1 de agosto de 1989 s/n)

La ocupación del parque Vaz Ferreira sería de acuerdo con el análisis realizado por González (2018) “la ocupación más atacada por el gobierno” departamental. Es importante tener en cuenta que si bien el terreno formaba parte del parque, “estaba en una zona absolutamente carente de forestación y sin las características mismas de un parque” (González, 2018, p. 38).

La ocupación fue realizada por 23 familias, el 29 de julio de 1989. De acuerdo con el artículo publicado por La hora Popular el 4 de agosto de 1989: *Ocupantes de terrenos fiscales se mantienen en todos sus términos*, los cooperativistas de COVIDE estaban “cansados de realizar gestiones y en busca de encontrar soluciones a dilatorias del BHU y la IMM. Los cooperativistas iniciaron hace 14 años los trámites para que se les concediera la personería jurídica sin obtener éxito”. (El Popular, 4 de agosto de 1989) Los cooperativistas fueron denunciados por el Sr. Fazzio, un vecino que cuidaba y mantenía el Parque Vaz Ferreira, y el edil García Pintos. El 1 de agosto de 1989 fueron detenidos 9 dirigentes de COVIDE y 2 de FUCVAM; estos 11 dirigentes fueron en representación de las familias ocupantes del terreno. Horas antes de esa detención habían sido emplazados a abandonar la ocupación, sin embargo, una rápida asamblea resolvió mantenerla.

2.1.5. La forma de la ocupación

Las 23 familias ocupantes llegaron al amanecer del día 29 de Julio de 1989. El Diario La Mañana del 3 de agosto de 1989 titula su artículo respecto al tema de la siguiente manera: “FUCVAM invade parque comunal”. En este artículo se comparten las palabras de la arquitecta Ana María Ruggia, Directora de la División de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia de Montevideo: “Al llegar al lugar nos encontramos con un cartel de FUCVAM y tres carpas de importante tamaño, así como el alambramiento demarcatorio del predio ocupado en el parque Vaz Ferreira, que es el que rodea a la Fortaleza del

Cerro". La Federación (FUCVAM) contaba con un relevamiento de terrenos fiscales pasibles de ocupación, sin embargo, esta información no se alertaba públicamente.

Nosotros no decíamos cuál era el lugar, por una cuestión de seguridad, no queríamos que se filtrara por ningún lado dónde era, para que nadie nos esperara. (Canal FUCVAM, 2020, min. 2.30)

A pesar de no saber dónde iban a ocupar, sí tenían un punto de encuentro previo, de forma tal de aglomerarse y organizarse previamente al evento.

Nos juntamos ahí en el puente y vamos para allá, nos prestaron el camión y ahí juntamos palos, tablas, chapas y todas las ganas las pusimos arriba del camión y vinimos a ocupar. (Canal FUCVAM, 2020, min. 2.40)

Previo a las ocupaciones FUCVAM y los distintos grupos cooperativos tuvieron que dotarse de elementos jurídicos, de forma tal de reducir daños o retrocesos en la estrategia pautada. El asesoramiento legal fue dado por Helio Sarthou.⁴

Nos habíamos asesorado legalmente a los efectos de estar lo más cubiertos posible (...) apelábamos al llamado Derecho a la Necesidad (...) Por eso sabíamos que no debía haber en la medida de lucha aspectos de ilegalidad que se nos pudieran imputar, como violencia, usurpación o clandestinidad. Fue por eso que dimos señales precisas de ocupar a la luz del día y no de noche y hacerlo abiertamente y sin violencia. (González, 2018, p. 40).

Las cooperativistas de Tacuabé (grupo cooperativo ocupante en forma paralela a COVIDE) aportan en el audiovisual *Las mujeres y la lucha por la tierra. Ocupaciones de 1989* una perspectiva del rol de las mujeres en el proceso y de la vinculación con el entorno, con el barrio, es decir, refiriendo a otros aspectos del despliegue táctico a la hora de la ocupación. Graciela Izquierdo, una de las cooperativistas que ocupó, describe en el documental la inserción de la cooperativa en el barrio. Sus palabras remiten a un primer desembarco implicando características del orden de la conquista territorial; luego, se iniciaba otra etapa de apertura e inserción barrial.

Con mucho miedo, hacia el barrio. Llegamos nosotros, plantamos bandera y la mayoría de la gente del barrio se quedó al margen, otros vecinos, la minoría apoyaron y muchos vecinos que no nos querían, entonces nosotros salímos al

⁴ Político y abogado (1926 - 2012) Participó de la fundación del Frente Amplio (partido de izquierda en Uruguay) en el año 1971.

barrio, puerta a puerta con los gurises a cuesta a contarles que éramos gente de trabajo y que queríamos hacer cooperativa, viviendas y les explicamos qué era la FUCVAM, como nos manejamos y qué queríamos. Salir al barrio y explicarle a la gente, era como conocer, no era mi barrio. (Canal FUCVAM, 2018)

A este proceso de inserción y legitimación barrial le seguía la organización de orden cotidiano, el mantenimiento de la ocupación junto a la sostenibilidad laboral y familiar:

Teníamos organización de tareas y organización de horarios. Nos ponemos un horario porque todo el mundo trabajaba, y en una ocupación no se va todo el mundo a trabajar y queda uno solo, teníamos que estar la mayor cantidad de gente posible. (Canal FUCVAM, 2018)

Dejábamos a nuestros hijos, nuestro bien sagrado en manos de gente de confianza, familia, amigos, vecinos. (Canal FUCVAM, 2018)

Estas ocupaciones se prolongaron por más de un año en todos los casos. Inicialmente, estuvieron marcadas por una gran exposición pública y el inicio de procesos judiciales; con el tiempo, tras meses de ocupación, quedaron fuera del foco de la agenda informativa.

2.2. Ocupación Nuevo Comienzo en el año 2020

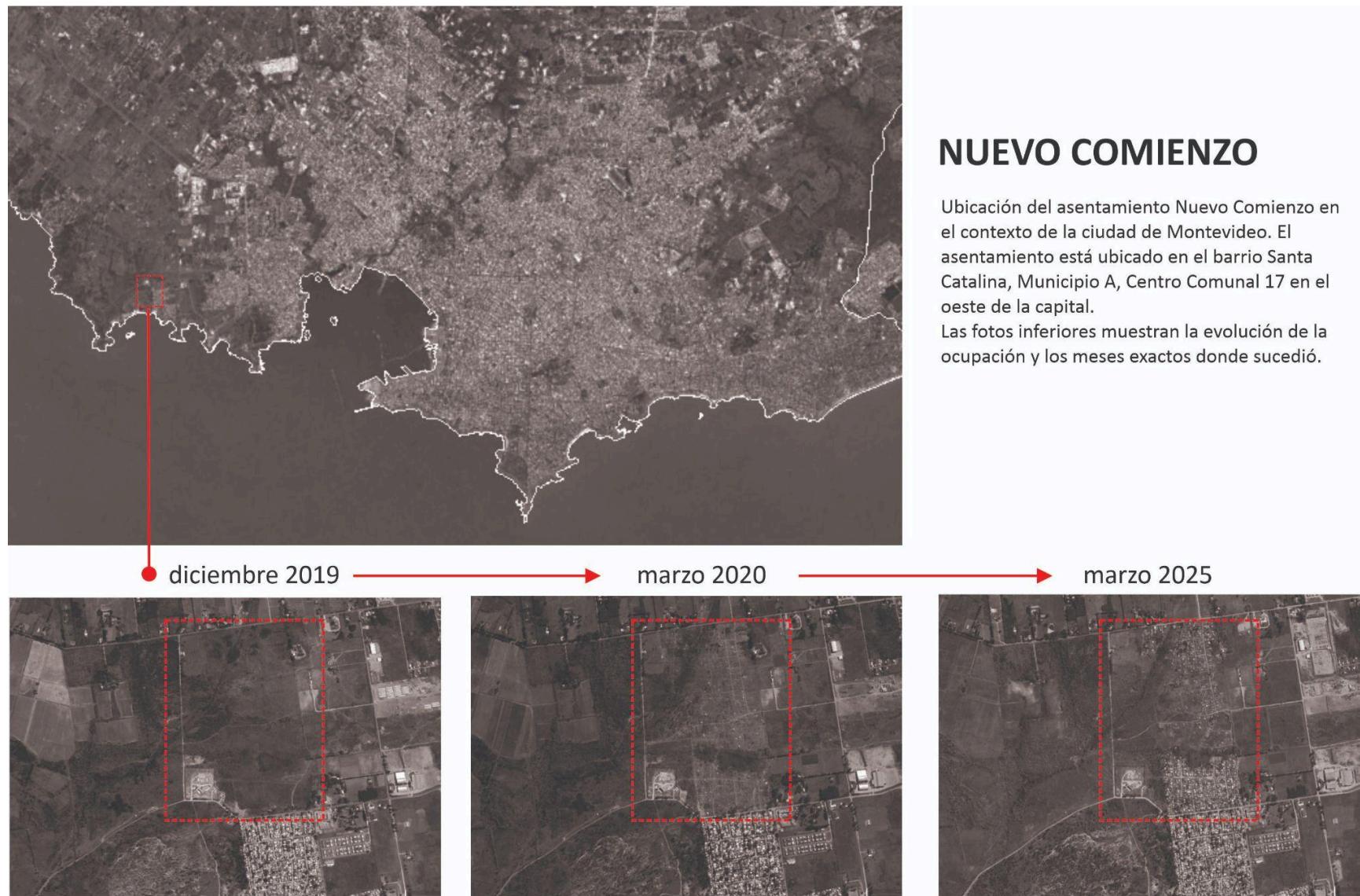


Figura 4:

Ubicación de la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo

Nota: ubicación espacial del asentamiento Nuevo Comienzo en Montevideo y evolución de la ocupación en las fechas de diciembre 2019, marzo 2020 y marzo 2025 recuperadas

2.2.1. Breve contexto histórico

La segunda ocupación de tierras a ser presentada y analizada en esta tesis desde la perspectiva de los discursos mediáticos ocurre en otro contexto histórico nacional y urbano distinto al de COVIDE y su despliegue en el marco reivindicativo del movimiento cooperativista de finales de la década de 1980.

Tras la crisis socioeconómica del año 2002, el Uruguay comenzó a procesar un periodo de crecimiento económico continuado hasta el año 2018. De acuerdo con un Estudio Económico de América Latina y el Caribe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

En 2018 el Uruguay experimentó una reducción en su ritmo de crecimiento económico y cerró el año con una expansión del nivel de actividad del 1,6% del PIB. Con ese registro el país completó 16 años de crecimiento económico positivo, lo cual constituye un récord en la historia del país. (CEPAL, 2019)

En el año 2018, la economía recibió dos impactos negativos. “Por un lado, la sequía que tuvo lugar durante el verano 2017-18 llevó a una cosecha de los cultivos de verano con rendimientos muy inferiores a los históricos y a una caída significativa de las exportaciones, particularmente de soja. Por otro lado, la crisis económica y financiera que comenzó en Argentina a mediados de abril y se profundizó en la segunda mitad del año” (Ministerio de Economía y Finanzas, s/d). Esta crisis económica y financiera de Argentina llevó a un deterioro significativo del turismo.

Esta etapa de crecimiento, nunca registrada en la historia del país, estuvo acompañada a partir del año 2005 por una nueva gestión de gobierno a cargo del partido de izquierda del Uruguay, el Frente Amplio. Este partido gobernó desde el 1 de marzo del año 2005 hasta el 1 de marzo del año 2020. Como ya mencionamos, en el último quinquenio comenzó un proceso de desaceleración de la economía nacional. En el año 2018 acompañados de un contexto regional adverso el Uruguay creció, pero con un magro segundo semestre:

mientras que la economía argentina se contrajo 2,6% en 2018 y el PIB de Brasil solamente creció 1,1%, la economía uruguaya creció 1,6%. De todas maneras, la economía uruguaya se desaceleró y dejó de crecer a mediados de 2018. (Ministerio de Economía y Finanzas, s/d)

2.2.2. La institucionalidad de políticas en asentamientos y las formas de abordar este fenómeno en los últimos 20 años

La institucionalidad en materia de vivienda ha evolucionado significativamente con respecto al contexto previamente descrito. Desde la consolidación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en los primeros años de la década de 1990, el panorama institucional se transformó aún más a mediados de los 2000 con la creación de la Agencia Nacional de Vivienda, la reestructuración del Banco Hipotecario del Uruguay y el desarrollo progresivo de planes y programas dirigidos a abordar la precariedad habitacional y la problemática de los asentamientos.

Con el impulso financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al igual que en otros países de la región (Couriel y Menéndez 2013) el Estado uruguayo ha construido una línea de trabajo para el sector de la población más empobrecida. La creación del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) en el año 1999 inició la institucionalidad sobre la precariedad sociohabitacional. Con financiación del BID y la contraparte del gobierno nacional es un programa que aún sigue hasta el día de hoy. A partir del año 2006 se comenzó a denominar Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB). Esta nueva denominación encierra una serie de cambios de paradigma entre los cuales podemos identificar como destacado el comienzo del abordaje de áreas precarias y no exclusivamente de asentamientos:

La innovación del PMB, refiere a la incorporación del concepto de “áreas precarias” para intentar superar la excesiva focalización en los asentamientos de las intervenciones de la etapa PIAI.

Componente 1: Mejoramiento de Barrios: A través de este componente se financiarán proyectos integrales de regularización y mejoramiento de barrios bajo dos modalidades: I: proyectos individuales; ii) proyectos en áreas precarias. Los proyectos individuales son proyectos de regularización, generalmente de un solo asentamiento, que financian infraestructura y actividades dentro del perímetro del asentamiento. Las áreas precarias son zonas urbanas en cuyo perímetro hay, al menos, dos asentamientos irregulares, y aunque consideradas formales por la propiedad de los residentes sobre los lotes que habitan, tienen deficiencias de infraestructura básica y de servicios sociales y comunitarios. En estos casos, los proyectos financian, además de la regularización de los asentamientos, obras

físicas y actividades que benefician a la población residente en toda el área. (Bustillo, 2014, p.68)

Siete años después de la creación del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) y en el marco de la progresiva institucionalización del abordaje de la precariedad en Uruguay, se llevó a cabo el primer censo de asentamientos. Este se realizó en 2006 mediante un convenio entre el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para su implementación, fue necesario definir el concepto de asentamiento irregular, una base conceptual fundamental para profundizar en el conocimiento de este fenómeno. Se elaboró la siguiente definición:

Agrupamiento de 10 o más viviendas, ubicados en terrenos públicos o privados, construidos sin autorización del propietario en condiciones formalmente irregulares, sin respetar la normativa urbanística. A este agrupamiento de viviendas se le suman carencias de todos o algunos servicios de infraestructura urbana básica en la inmensa mayoría de los casos, donde frecuentemente se agregan también carencias o serias dificultades de acceso a servicios sociales. (Observatorio de asentamientos, IM, 2024)

Años después, en el 2010 se crea el Plan Nacional de Relocalizaciones (PNR) que aborda específicamente las relocalizaciones, es decir, el traslado de todo el asentamiento y no las regularizaciones que quedarán bajo la órbita del PIAI/PMB. En el quinquenio 2010 - 2015 se crea el Plan socio habitacional Juntos que tiene por objetivo trabajar con familias que se encuentran en situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. En la actual gestión de gobierno (2020 -2025) se creó la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU). Esta nueva dirección envuelve bajo su órbita todos los programas antes mencionados y creación del Plan Avanzar que se financia mediante un fideicomiso que traslada recursos desde el Instituto Nacional de Colonización hacia ese Plan.

En este largo período también fue generando institucionalidad asociada a la vivienda en la órbita departamental de la capital. La creación de la División de Tierras y Hábitat en el caso de la Intendencia de Montevideo sería la contraparte a nivel local de todos estos programas antes mencionados.

Según datos publicados por la Unidad de Evaluación y Monitoreo del Programa de Mejoramiento de Barrios han descendido, durante el periodo progresista a nivel nacional

la cantidad de asentamientos. Podemos ver en la siguiente tabla el período entre los años 2006 y 2021.

Tabla 9

Datos sobre asentamientos en Uruguay

Año	Cantidad de asentamientos	Corrección DINISU 2023-2024 ⁵
2006	662	661
2011	615	638
2018	607	668
2020		691
2021	621 ⁶	
2025		667

Nota: reconstrucción a partir de actualización de DINISU 2025 e informes del PMB⁷

De acuerdo con los datos con que se cuenta, el descenso leve pero sostenido desde el año 2006 hasta el 2018 sufre un quiebre y un cambio de tendencia. Es importante destacar que a partir del año 2020 se inicia la pandemia de la COVID 19. Si bien no hay estudios sobre los efectos de la pandemia vinculado a la creación o densificación de asentamientos este fenómeno, por la retracción económica, puede haber tenido algún efecto en este sentido. Los datos presentados reflejan un aumento en la cantidad de asentamientos, sin embargo, no hay estudios ni investigaciones que puedan despejar que este aumento sea por solo efecto de la pandemia. Por su parte en Montevideo contamos

⁵ Este informe fue publicado por el Área de Diseño, evaluación y monitoreo de la DINISU y realiza una actualización y corrección de los datos históricos de asentamientos en Uruguay. Documento metodológico de síntesis y descripción de resultados de la actualización cartográfica nacional de asentamientos irregulares 2024. DINISU. Febrero 2025. Publicado en

https://sit.mvot.gub.uy/descargas/pdf/Informe_metodol%C3%B3gico_RNAI_2024_actualizado.pdf

⁶ Los datos del 2021 se relevaron por medio de una solicitud de acceso a información pública realizado por el colectivo Miles de Ciudades publicada en un artículo de prensa:

<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/11/en-un-planeta-de-ciudades-la-ciudad-y-sus-miserias/>

⁷ Esta tabla se elaboró en base a los datos publicados por el Programa de Mejoramiento de Barrios y actualización de DINISU 2025: Informe técnico Relevamiento de asentamientos irregulares. Primeros resultados de población y viviendas a partir del censo 2011. Unidad de Evaluación y Monitoreo PMB. Informe técnico: Asentamientos recientes en Uruguay, un estudio exploratorio. Programa de Mejoramiento de Barrios.

con datos más precisos, proporcionados por el Observatorio de Asentamientos de la División de Tierras y Hábitat de la IM. Realizamos cinco cortes temporales (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) e identificamos mínimas variantes que confirman la estabilidad del proceso.

Tabla 10

Datos sobre asentamientos en Uruguay

Fecha	Cantidad
30/04/2019	348
30/04/2020	349
30/04/2021	348
30/04/2022	346
30/04/2023	346
30/04/2024	351
30/04/2025	348

Nota: elaboración propia en base a publicación del Observatorio de Asentamientos de Montevideo

Este relevamiento de datos por parte del Observatorio sólo tiene en cuenta la cantidad de asentamientos, los datos no alcanzan a identificar la densificación de estos. Según actores involucrados en los procesos de trabajo en asentamientos identifican que tras la pandemia existe aumento en la cantidad de gente que vive en los mismos. Según datos de la organización Techo Uruguay publicados en el último informe 2022 sobre Impacto socioeconómico de la emergencia sanitaria por COVID 19 en 55 asentamientos de Montevideo dice en su apartado crecimiento de los asentamientos que:

Respecto al tamaño de los asentamientos relevados, tanto en el estudio de este año como en los realizados por TECHO en los dos años anteriores (TECHO, 2020; TECHO, 2021), la percepción mayoritaria de las personas

referentes es que los asentamientos donde viven han crecido en los últimos tres años. De todos modos, si se comparan las respuestas obtenidas en 2021 y 2022 respecto a este tema, en este año existe una percepción más extendida de un aumento de familias en los barrios relevados. Mientras que a un año de iniciada la pandemia el 48% de las personas consultadas entendían que su barrio había recibido nuevas personas, este número creció a 58% en el relevamiento de este año. (Techo Uruguay, 2022, p. 7)

2.2.3. Ocupación de Nuevo Comienzo en el año 2020

El proceso de ocupación de los terrenos en el barrio Santa Catalina dio inicio a un nuevo asentamiento denominado Nuevo Comienzo. En el mes de enero del 2020, previo a la asunción de la nueva gestión de gobierno, en el entorno de 700 familias (Barreneche, Diario El País, 21 de octubre 2020) ocuparon dos terrenos, uno perteneciente a la Intendencia de Montevideo y otro a una empresa privada llamada Devralix SA.

En el marco de la tesis, como ya se mencionó en el apartado metodológico se realizaron tres entrevistas. Dos de las mismas corresponden a personas que fueron protagonistas del proceso de ocupación en el barrio Nuevo Comienzo. Las entrevistas realizadas fueron a Diego⁸ uno de los primeros ocupantes que residía en la zona y Dinorah⁹ que no vivía en ese barrio y se enteró en su trabajo sobre esta situación. Según nos relata Diego, al principio eran unas 14 familias, las mismas iban llegando de a poco. Él trabajaba en la feria y se enteró ahí de los terrenos, y ahí mismo se compró una carpa para ir a ocupar. Por su parte Dinorah, también se enteró en forma azarosa: “yo me enteré por un compañero de trabajo, en el lavadero del Pereira, estaba haciendo una zafra, cubriendo licencias y mi esposo no conseguía trabajo en la construcción y no podíamos seguir sustentando el alquiler, ni los gastos comunes”. Dinorah vivía en Kilómetro 15 de Camino Maldonado, en una zona alejada de Nuevo Comienzo.

Según relata La Diaria del 12 de noviembre de 2020 en el artículo titulado Nueve personas fueron detenidas en el asentamiento Nuevo Comienzo:

⁸ Diego vivía en el barrio Santa Catalina es uno de los primeros ocupantes del asentamiento y como tal su punto de vista es importante para este trabajo.

⁹ Dinorah es una de las vecinas entrevistadas que ocupó el barrio Nuevo Comienzo. Ella fue detenida y retenida por la policía. A su vez, junto con Pata Eizmendi (fotógrafo) y algunos vecinos y vecinas más sostuvieron la comunidad durante meses. Su testimonio es de gran relevancia para este trabajo.

los vecinos rechazaron la forma en que se llevó adelante el operativo: “Hoy nos desayunamos con esto, el helicóptero arriba de nosotros y la amedrentación de los policías que se bajaron con escopetas largas, se levantaban la remera para mostrar el arma de reglamento y le pidieron a los periodistas que apagaran las cámaras”, señaló uno de los vecinos.

A febrero del 2021 según el artículo de la Diaria “Fiscal del caso Nuevo Comienzo sobre intervención de la ONU: “Le están generando falsas expectativas a la gente”:

La causa acumula unos 50 imputados. La ocupación comenzó en enero de 2020, y llegaron a vivir allí más de 700 familias. Un año y un mes después, se estima que quedan entre 200 y 300 familias. (Santini, La Diaria, 8 de febrero de 2021)

Entre los delitos imputados están usurpación, asociación para delinquir y robo de energía, el fiscal Diego Perez “reconoce que la situación es compleja y asegura que detrás de la ocupación existió una organización y que hay bandas delictivas que operan en la zona.” (Radio Sarandí, 1 de diciembre de 2020). Con referencia a lo que denuncia el fiscal no se realizaron procesos legales en ese sentido.

Tras estas denuncias varios vecinos y vecinas ocupantes recurren a Consultorio Jurídico y de la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho que presenta un recurso ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) específicamente al Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). La ONU solicitó al Consultorio elegir uno de los dos caminos y se optó por el CESCR (Semanario Caras y caretas, 28 de enero 2021). Sin embargo, los niños y niñas del asentamiento elaboraron cartas y dibujos¹⁰ que se enviaron al Comité de los Derechos del Niño. Este organismo no se desentendió y envió una carta¹¹ a niños/as de Nuevo Comienzo. Mientras el Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales (CESCR) envió una solicitud oficial pidiendo al gobierno uruguayo que se suspenda en carácter provisional el desalojo (El Observador, 4 de febrero de 2021). Si bien la solicitud realizada por la ONU no tiene antecedentes, no es vinculante por lo que los procedimientos legales iniciados por parte del Fiscal Diego Pérez continuaron. La Intendencia de Montevideo puso a disposición dos terrenos para el realojo de estas familias. Sin embargo, para el MVOT, esta intervención no era una prioridad. Tres años después del inicio de los procesos, en febrero de 2023, tres imputados lograron un acuerdo de suspensión

¹⁰ Cartas y dibujos se encuentran en la página 120 y 121.

¹¹ La carta está en los anexos de la tesis.

condicional del proceso tras alcanzarse un entendimiento entre FUCVAM y la Intendencia de Montevideo para iniciar un proyecto de autoconstrucción bajo el modelo cooperativo.

2.2.4. La forma de la ocupación

De acuerdo con las entrevistas realizadas y el relevamiento periodístico sobre el acontecimiento no se ha identificado una ocupación organizada entendiendo esta como reuniones previas de planificación, previsión de dificultades, distribución organizada de terrenos, etc. Sin embargo, no se puede descartar que existiera algún nivel de organización en los primeros ocupantes, de conjuntos de familias o grupos de personas que hayan irrumpido en forma conjunta y más o menos organizada.

Las dos familias que se entrevistaron, que fueron ocupantes del inicio del proceso, se enteraron fortuitamente en sus ámbitos laborales. Diego trabaja *haciendo feria* y fue en ese ámbito que se enteró. Dinorah y su familia que no eran del barrio, se enteraron a través del trabajo también, por una suplencia que estaba realizando Dinorah en el lavadero del Pereira Rosell, un compañero de trabajo le dijo que “están ocupando unos terrenos de la Intendencia que estaban desocupados hacía más de 56 años”.

Diego por su parte compró una carpa ese mismo día en la feria y resolvió ir él primero a ocupar y luego llevar a su familia, no tuvo mayores problemas y él tomó el terreno que creyó mejor. Mientras tanto para Dinorah no fue lo mismo, nos dice que “había unas personas que te anotaban y que te decían donde podías agarrar, ellos te decían los metrajes porque, supuestamente, los habían sacado por Intendencia esos metrajes”. Fueron en dos ocasiones, una primera vez fueron a averiguar y les confirmaron que había lugar y cuando volvieron por segunda vez, lo cercaron todo, según los metros que le habían dicho: “algo como 15 por 25 de largo” luego dieron un plazo de 15 días para ocuparlo: “lo empezamos a limpiar porque nos daban 15 días para ocuparlo o se lo cedían a otra familia”. Este proceso no requería de inversión de dinero, los “gestores” no hacían la tarea por dinero, sino que según nos dice Dinorah ellos organizaban porque si no “iban muchos y agarraban de a tres o cuatro terrenos y después los vendían”.

Tras solicitarle al dueño de la casa que alquilaban 20 días de prórroga, la familia de Dinorah comenzó el armado y mudanza: “en 10 días armamos toda la estructura, no llegamos a poner el techo la chapas, las paramos y nos metimos debajo de las chapas y después de a poco fuimos poniendo el techo para no quedarnos sin el lugar”. En el

proceso de construcción tuvieron que hacer guardias porque si no le sacaban todo, pero toda la organización era familiar, la familia (3 integrantes) se distribuía las tareas y la organización. No existía ni ayuda, ni organización vecinal.

El relato de Diego y Dinorah sobre la ocupación de terrenos permite introducir una de las dimensiones del tridente del espacio (1974) de Henry Lefevbre. El espacio percibido es lo que el autor describe como la realidad cotidiana, la experiencia material próxima y las rutinas que organizan la vida. Esta es la forma en que los sujetos viven y usan el espacio antes que exista incluso una representación formal, o legal del mismo.

El modo en que ambos entrevistados se informan del lugar que van a ocupar, en sus espacios cotidianos de trabajo, fortuitamente, a través de redes informales y débiles de información. Es decir, la ocupación emerge como una práctica espontánea basada en la experiencia inmediata y en la necesidad, más que como parte de un proyecto colectivo diseñado de antemano.

La decisión de ocupar se concreta en forma rápida y espontánea, es decir el uso y la necesidad son más urgentes que la dimensión formal y legal. La ocupación no está mediada por planos, medidas y diseños sino por la urgencia de un lugar para subsistir.

En términos del autor la experiencia material y próxima de Diego y Dinorah, y seguramente de la gran mayoría de los ocupantes, precede a otras dimensiones del espacio que posteriormente puedan surgir: los sentidos y significados compartidos (espacio vivido) o posibles representaciones institucionales y legales (espacio concebido)

En cuanto a la organización vecinal se restringe a la distribución espacial por parte de los ocupantes. Más adelante en el tiempo se comenzará a tejer otro tipo de lazos y espacios de encuentro entre vecinos y vecinas.

En la misma línea nos muestra el artículo Territorio Común de la revista Lento publicado el 1 agosto del 2020.

Desde el comienzo, la ocupación fue sistematizada y organizada. A quien llegaba al terreno con la intención de asentarse se le exigía que cumpliera con las normas establecidas por los primeros pobladores: cada familia ocupa un territorio de 25 metros cuadrados y ella misma debe delimitarlo. Se buscaba así una distribución equitativa de la tierra y que la cantidad de predios por núcleo familiar se limitara a uno. (Maradey, Ryan y Greif, Lento, 1 de agosto 2020)

Si bien este fragmento del artículo del semanario Lento le atribuye sistematicidad y organización a la ocupación, por lo que se pudo relevar de las entrevistas los niveles de organización, al inicio de la ocupación no fueron más allá de la distribución de terrenos en forma más o menos ordenada. Esta organización, en su inicio al menos, no cuenta con indicios de planificación previa, no construyó lazos de solidaridad que pudieran distribuir tareas, cuidados o construir, en forma conjunta, viviendas.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS, ARTICULACIÓN DE DATOS Y DISCUSIÓN OCUPACIÓN DE 1989

En relación con los dos acontecimientos presentados en el CAPÍTULO 2 se produjeron muchos textos periodísticos que relatan los sucesos en forma descriptiva. Sin embargo, se han identificado algunos artículos que presentan posiciones ideológicas sobre los acontecimientos que aportan al análisis. En este sentido, interesa analizar aquellos que plantean una posición desde un lugar de enunciación identificado. En este CAPÍTULO se realizará un análisis de un conjunto de discursos construidos por los gobiernos tanto en el año 1989 como en el año 2020.

Para ingresar a los textos, a decir de Eliseo Verón (1993, p. 124), a esta red semiótica, vamos a trabajar “solo con pequeños pedazos del tejido” segmentos de un proceso que nunca vamos a identificar el inicio, ni el final si es que en algún momento lo tuvieron. Esta extensa y densa red nos ofrece fragmentos, cristalizaciones, “paquetes” de materias sensibles investidas de sentido” (Verón, 1993, p. 124) que nos auxiliará en el análisis de los distintos discursos que transcurrieron en ambos procesos.

En esta investigación, dichas “materias sensibles” se materializan en un conjunto diverso de soportes y registros: artículos periodísticos provenientes de medios con posicionamientos editoriales diferenciados; textos que expresan la perspectiva gubernamental y documentos surgidos desde FUCVAM; así como materiales fotográficos que tuvieron un rol significativo en la construcción de sentidos sobre las ocupaciones. La articulación de estos distintos soportes permitirá reconstruir las modalidades de producción, circulación y reconocimiento de los discursos en cada contexto histórico.

Cuando se ingresa al análisis del discurso discurremos sobre una superficie de síntomas, indicios de procesos opacos de producción de signos, por eso no entendemos los síntomas como espejos que reflejan directamente la realidad social, ni las intenciones de las personas que lo dicen:

Así, lo que ocurre en el nivel de la circulación de los discursos no es necesariamente un reflejo de lo ocurrido en el nivel de su producción, lo que quedan son huellas, pistas, hebras, síntomas que el analista debe saber describir e interpretar. Porque, claro, si los discursos fueran transparentes, ¿qué sentido tendría hacer análisis? (Santander, 2011)

Bajo este paradigma se entiende el lenguaje, no sólo como un vehículo para expresar ideas, sino desde una perspectiva activa, se reconoce el lenguaje como partícipe y protagonista de la realidad social, con la capacidad de hacer cosas y esto permite afirmar:

que el conocimiento del mundo no radica en las ideas, sino en los enunciados que circulan. Como vemos, este paradigma le reconoce al lenguaje una función no sólo referencial (informativa) y epistémica (interpretativa), sino también realizativa (creativa), o, generativa (Echeverría 2003). (Santander, 2011)

Este capítulo articula el marco teórico planteado con el corpus documental relevado para ambos acontecimientos. La primera instancia de análisis estará centrada en los acontecimientos y producción de discursos de 1989, donde el cuerpo documental está circunscripto a los materiales de prensa seleccionados y el libro *La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad* de Gustavo Gonzalez y las entrevistas audiovisuales *Ocupaciones de tierras del año 1989* realizadas por FUCVAM. En una segunda instancia analizaremos los acontecimientos y discursos del segundo hecho objeto de estudio, la ocupación de Nuevo Comienzo.

3.1. El discurso del gobierno, su perspectiva sobre la Vivienda en el año 1989

Ingresamos al análisis a través de los artículos de prensa. Se abordará en primer lugar el proceso de ocupación del Parque Vaz Ferreira y del contexto de ocupaciones del sistema cooperativo en 1989. El análisis del discurso del gobierno se centra en un artículo realizado por el presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, Contador Julio Kneit en el Diario La República llamado *La ocupación ilegal de tierras, el “intrusismo” y la ley de la selva* escrito en la sección Punto de vista del diario La República el 7 de agosto de 1989. La sección Punto de Vista era un espacio destinado al análisis y opinión de actores involucrados en las temáticas o periodistas.

El artículo ya mencionado del diario La República se pone en diálogo con otros artículos de la misma época y de diferentes medios periodísticos: “FUCVAM invade parque comunal”, El Día del 3 de agosto de 1989. “Por la fuerza, serán desalojados hoy predios ocupados por FUCVAM”, La Hora popular, el 3 de agosto. “Emplazaron a ocupantes del parque Vaz Ferrerira: el juez ordenó que hoy se levante la medida”, La República del 2 de agosto de 1989. “Desalojan a COVIDE del Cerro y mañana al hotel Normandie”, Últimas

Noticias del 1 de agosto de 1989. “Denuncia policial contra ocupación”, El Día del 4 de agosto de 1989.

3.1.1 La ley de la Selva

Este artículo realizado por el presidente del BHU es en respuesta a un artículo publicado por el diario La República dos días antes, el 5 de agosto, llamado “No cedemos a presiones preelectorales”. La respuesta se genera porque el presidente entiende que la nota realizada por La República puede llevar a malas interpretaciones:

Si bien esa nota no tergiversa mi pensamiento sobre el fondo del problema, contiene frases y afirmaciones que no corresponden a mis dichos, y por no haber sido grabadas y si sintetizadas por el cronista, pueden dar lugar a malas interpretaciones (...)

En virtud de lo expuesto, es que hoy por medio de este artículo quiero expresar bajo firma mi posición personal respecto a este tema y a la problemática de los intrusos en general. (Kneit, 1989)

Como ya se mencionó en la contextualización histórica del capítulo Desarrollo de casos, el Banco Hipotecario del Uruguay era el rector de las políticas de vivienda en la década de 1980. Recién en el primer quinquenio de los años 1990 se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En este sentido, la figura de Julio Kneit es asimilable a la de un Ministro de Estado de primera línea del Poder Ejecutivo de la época. El Contador Kneit era dirigente tradicional del partido Colorado y ejerció la presidencia del Banco Hipotecario durante el período 1985 - 1990. Más acá en el tiempo, en el año 2005 fue procesado con prisión por el delito de estafa llevado adelante por parte de su empresa “Vivienda 2000” (El País, 2005).

En un primer momento el artículo expone una serie de situaciones que están sucediendo en el país vinculado a la temática de vivienda: desalojos masivos en la Ciudad Vieja, ocupaciones en Maldonado, ocupaciones en Verdisol, etc. Sin embargo, una frase posterior relativiza la situación, introduciendo en la argumentación la naturalización del fenómeno y como tal la imposibilidad de su transformación:

Desalojos y lanzamiento de inquilinos e intrusos en forma individual o colectiva, siempre hubo, hay y habrá. Cantegriles y cientos de familias viviendo en pensiones y tugurios, en las capitales y ciudades, o en rancheríos en el interior, también. (Kneit, 1989)

Inconforme con la naturalización de la problemática—que lleva al lector a no identificar responsables, incluso cuando es enunciada por la máxima autoridad en la planificación y ejecución de políticas públicas de vivienda, el presidente del BHU—esta relativización da un paso más al vincularse con el contexto

Nosotros afirmamos que a cuatro meses de las elecciones nacionales, hay una evidente explotación politizada de una problemática permanente, que exige soluciones serias y reales y no la demagogia de proponer soluciones “milagrosas”.

(Kneit, 1989)

La base de su argumentación se soporta sobre dos elementos: la naturaleza inmutable de la realidad de la precariedad urbano habitacional y la coyuntura política previo a una instancia electoral. Por tanto, el discurso construye una otredad que por un lado está sujeta a la naturalización de la precariedad habitacional y por otro, un adversario político que se aprovecha de la instancia preelectoral para montar acciones peligrosas fuera de las normativas vigentes. El autor construye un escenario donde las personas compiten sin restricciones, de manera agresiva, y donde no existen reglas claras o principios éticos que rijan el comportamiento. Estas son sus palabras:

Nos enfrentamos en los últimos meses a una campaña orquestada y organizada, sumamente peligrosa, que consiste en romper candados y cerraduras, invadir tierras ajenas, y pretender transformar una sociedad regulada por leyes, en “la ley de la selva. (Kneit, 1989)

En la búsqueda incesante de persuasión del lector, el presidente del Banco Hipotecario arroja una serie de ejemplos que buscan dicotomizar, simplificar y perder matices sobre situaciones de alta complejidad que se estaban viviendo. Su texto comienza buscando involucrar a un supuesto lector en la situación de víctima de esta violencia contra la propiedad privada:

Suponga el lector que esta noche resuelve ir a pasear con su señora, y que sus dos hijos tampoco están en su casa porque están estudiando o trabajando. Y suponga el lector que, al regresar a su casa, se encuentra con una familia con varios hijos chicos, ha forzado la cerradura y ha ocupado su hogar, con el argumento de que esa tarde han sido desalojados y no tienen donde ir. (Kneit, 1989)

Las estrategias de seducción hacia el lector comienzan a recorrer cosmovisiones propias de una sociedad históricamente integrada y una representación familiar prototípicamente occidental. Se configura la imagen de una familia de cuatro personas cuyas acciones cotidianas reflejan los comportamientos socialmente valorados. Al decir de Mattelart y Dorfman (1979) en *Para leer al Pato Donald*,

Nuestros países se caracterizan por ser exportadores de materias primas e importadores de factores superestructurales (...) toda una estructura de aspiraciones, pautas de comportamiento; por lo tanto, de un tipo de sociedad presente y futura, y una interpretación del pretérito. (Matterlart y Dorfman, 1979, p. 156)

Estos ciudadanos integrados que salieron a pasear son víctimas de la otredad. La otredad construida es una familia con “varios hijos chicos” (Kneit, 1989), y sin casa propia, ambos elementos son sinónimo de pobreza y de construcción de un discurso de clase. Esta familia pobre no solo fuerza la cerradura y ocupa el hogar, sino que irrumpen en forma incómoda en un modelo de vida hegemónico, en una “estructura de aspiraciones” (Matterlart y Dorfman, 1979) donde se ubica en el centro de la cuestión el asunto de la propiedad privada.

Si queremos vivir civilizadamente en una sociedad debemos respetar la propiedad privada y las reglas y leyes fundamentales de convivencia pacífica. Si ello es así ¿cómo justificar que se cometan flagrantes delitos contra la propiedad privada, con el argumento de que la Constitución de la República garantiza el derecho a una propiedad decorosa para todos los habitantes del país? (Kneit, 1989)

La propiedad privada es el motivo o real interés de defensa del presidente del Banco Hipotecario. No solo criminalizando la acción adoptada por FUCVAM de ocupación de terrenos municipales, sino que aún parafraseando a la Constitución de la República retoma el concepto de propiedad diciendo “*propiedad decorosa*” (Kneit, 1989) en lugar del texto real de la disposición legal que dice: “Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa...” (Constitución de la República, 1967, art. 45)

Esta afirmación de Kneit (1989) sobre la propiedad privada habilita a incorporar en el análisis el espacio concebido de Lefebvre (1974) donde el presidente del Banco Hipotecario define el espacio desde la racionalidad jurídica, administrativa y normativa. La apelación a “respetar a la propiedad privada”, a “las reglas” y a “las leyes fundamentales

de convivencia pacífica” sitúa el territorio como un espacio abstracto y regulado, cuya validez proviene de un orden institucional previo y dominante.

Al calificar las ocupaciones como “flagrantes delitos contra la propiedad privada” (Kneit 1989) refuerza la idea de que ante todo el territorio y el espacio es un conjunto de normativas preestablecidas. Este abordaje prioriza a la propiedad privada como principio organizador del territorio e invisibiliza las condiciones materiales que impulsan la ocupación y las ocupaciones en general

El texto nos plantea un segundo ejemplo donde nuevamente coloca una nueva dicotomía posicionando al lector en un escenario sin matices, pero en esta ocasión la dicotomía se presenta entre lo civilizado y lo no civilizado:

Otro ejemplo tan simple como el anterior, ¿Qué se hace en una sociedad civilizada, si alguien, con el argumento cierto de que debe llevar alimentos a sus hijos y no tiene con que comprarlos, los roba del supermercado o asalta a alguien para hacerse de unos pesos para poder comprar esos alimentos? (Kneit, 1989)

A partir de este punto, el artículo experimenta un giro, transitando de una narrativa del miedo a una de esperanza, o bien, de un estado argumentativo a un lenguaje que no solo comunica, sino que también genera acciones. Esto se basa en la idea de que el lenguaje no se limita a informar o transmitir mensajes, sino que, a través de su uso, también realizamos acciones. En esta línea, autores como JL Austin (1962) en *¿Cómo hacer cosas con palabras?* (1962) y posteriormente Searle (1969) consideran que existen tres actos del habla que coexisten y que nos pueden ayudar a analizar este segundo estado del texto.

Los actos del habla que traen estos autores son: “*actos locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios*” (Austin, 1962) los tres coexisten, sin embargo, el segundo y tercer acto son aquellos al que nos vamos a referir para analizar esta segunda parte del texto.

Mientras que los actos ilocucionarios se centran en la intención del hablante al realizar una acción específica con su enunciado (por ejemplo, pedir, prometer, preguntar), los actos perlocucionarios se centran en los efectos que ese acto de habla tiene en el receptor. Estos efectos pueden ser cambios en las creencias, actitudes, emociones o comportamientos del oyente.

El sujeto enunciador en este artículo es el presidente del órgano rector de las políticas públicas de vivienda de esa época. Es decir, un actor político e institucional relevante

donde se depositan expectativas sobre el devenir y desarrollo de esa área del gobierno. Por tanto, no solo es importante lo que dice, sino quién lo dice, y en ese sentido irrumpe en el texto un “acto del habla” ilocucionario y perlocucionario configurando una promesa sobre lo que pasará en un futuro breve sobre la temática vivienda, esto busca un efecto inmediato en el lector, receptor abriendo un camino de esperanza, de posibles soluciones y acciones que el gobierno está llevando y pretende llevar adelante en lo que le resta de la gestión. Recordamos que el artículo es del 7 de agosto de 1989, por lo que le resta de gestión a esta administración entre 7 y 8 meses.

Planteamos claramente al lector que es lo que no puede hacerse y cuáles son las soluciones reales a un problema real. No puede levantarse la bandera de “VIVIENDA GRATIS PARA TODOS YA”, porque ello no es posible, no es serio y no es real.

- Para la solución real de problemas de “cantegriles” pensiones tugurizadas e intrusos, la Cámara de Diputados aprobará esta semana la creación de un “MEVIR URBANO” como lo propusiera el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en enero de 1987.
- Con una Comisión Honoraria y recursos del Fondo Nacional de Vivienda e impuestos creados por esta ley, podrán construirse de quinientas a mil viviendas por año
- Las licitaciones de lotes con servicios que está efectuando el BHU en varios departamentos del país, es otra solución que aportará entre quinientas y mil viviendas por año. (Kneit, 1989)

El artículo continúa compartiendo otras acciones, algunas en marcha y otras para implementarse. En principio no interesa el contenido de las propuestas, su alcance y su posibilidad de ejecución, sino la estrategia argumentativa textual que busca abrir un espacio de expectativa, de promesas, de acciones; apoyado en el falso dilema de la dicotomía que nos presenta un camino u otro. El otro camino presentado en el artículo es ilegítimo, *intruso, incivilizado* frente al camino de la solución real.

El artículo postula qué es lo verdadero y qué es lo falso, cuál es el camino adecuado y cuál es el camino de la “ley de la selva”. Persuade y utiliza el poder sin coacción, instala a través del discurso una pretensión de verdad. Van Dijk en el Discurso como interacción social (1997) nos dice:

El uso más eficaz del poder se da cuando quienes lo tienen logran hacer que quienes no lo tienen interpreten el mundo desde su punto de vista, es decir, de los que tienen poder. El poder, en ese caso, se ejerce a través del consentimiento, y no de la coacción. Esto es lo que los analistas críticos del discurso denominan el proceso de hegemonía. (Gramsci, 1971 como se citó en Van Dijk, 1997).

Para finalizar, el artículo retoma su estado inicial argumental, pero en este tercer movimiento trae al texto a “FUCVAM y sus afiliados”, poniendo en suspenso cualquier avance en los reclamos de la organización mientras se mantengan las ocupaciones de los terrenos.

A su vez, se ha pedido al Ministerio de Economía y la Inspección de hacienda, la adopción de medidas legales que correspondan, de constatarse que la ocupación ilegal de tierras fue una medida incitada y estimulada por una asamblea de cooperativas afiliadas a FUCVAM. (Kneit, 1989)

Lejos de tejer un espacio político que procure el encuentro y la síntesis, el artículo termina con una amenaza de acciones legales en respuesta a las ocupaciones llevadas adelante por FUCVAM y las cooperativas.

3.1.2. El parque Vaz Ferreira

Los artículos de prensa mencionados al principio del capítulo dan cuenta de la preocupación de la ocupación específica del parque Vaz Ferreira. La cobertura de los distintos medios sumado a que fue la única de las ocupaciones denunciadas por el gobierno, da cuenta de la importancia la misma:

La intendencia de Montevideo hizo la denuncia ante la Justicia por la ocupación de un sector del parque municipal Vaz Ferreira de nuestra ciudad, adelantó el director del departamento de Planeamiento Urbano de la comuna, Luis Vicario. (El Día 4 de agosto de 1989 s/n)

O lo vemos también en el titular de El Día del 3 de agosto de 1989. “FUCVAM invade parque comunal”. El desarrollo del artículo es sobre la ocupación de COVIDE en el Parque Vaz Ferreira: “...la Directora de la División Arquitectura y Urbanismo de la IMM Arq Ana María Ruggia que expresó que “este caso es grave al ser impulsado y organizado por esa federación de cooperativas de vivienda”. (El Día, 3 de agosto de 1989)

Por su parte, La Hora popular, el 3 de agosto tituló: "Por la fuerza, serán desalojados hoy predios ocupados por FUCVAM". Esta situación no se llegó a realizar por el escrito presentado por el abogado de la Federación el Dr. Helios Sarthou donde se prorrogó el lanzamiento por 24 horas.

La República del 2 de agosto de 1989 titulaba: Emplazaron a ocupantes del parque Vaz Ferrerira: el juez ordenó que hoy se levante la medida. El diario Últimas Noticias del 1 de agosto de 1989 titulaba: Desalojan a COVIDE del Cerro y mañana al hotel Normandie. El diario El día del 4 de agosto de 1989, en su artículo "Denuncia policial contra ocupación" el director de Planeamiento de la Intendencia de Montevideo, el Arq. Luis Vicario decía:

Nosotros consideramos la actitud como inadecuada porque viola el sistema normativo nuestro y tenemos la obligación de defender entre otras cosas una reserva ecológica como el parque Vaz Ferreira. (El día, 4 de agosto de 1989, s/n)

En el marco de un amplio repertorio de argumentos legales empleados por el gobierno, aparece una justificación que hasta entonces no había sido incorporada al debate público: la consideración del parque Vaz Ferreira como reserva ecológica. Este argumento introduce una dimensión ambiental que, para fines de la década de 1980, no tenía el peso ni la centralidad que adquiere en décadas posteriores. Sin embargo, no puede considerarse parte consistente del discurso institucional, ya que no vuelve a aparecer en ninguno de los otros artículos relevados para este trabajo, provenientes de diversos medios de prensa de la época. Aunque la referencia es breve y no profundiza en el tema, su sola mención abre posibles líneas de análisis sobre las dimensiones ambiental y territorial que comienzan a entrar en juego —aun de manera incipiente— en el tratamiento público de las ocupaciones. El valor social de un sistema biodiverso en contraposición a garantizar un espacio donde vivir. Es frecuente que los asentamientos y cantegriles se ubiquen en zonas que brindan servicios ecosistémicos: en la vera de los arroyos, cercano a humedales o bañados. La acción humana, la impermeabilización de esos suelos, la acumulación de basura genera degradación de los entornos naturales con sus múltiples consecuencias.

Este foco por parte del gobierno sobre la ocupación de COVIDE en el parque Vaz Ferreira también lo confirma Gustavo Gonzalez en su libro, La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad.

Sería sin duda esta la ocupación más atacada por el gobierno, ya que el terreno ocupado, como dijimos, pertenecía al parque Vaz Ferreira, aunque estaba en una

zona absolutamente carente de forestación y sin las características mínimas de un parque. Pero el argumento de que estábamos ocupando un parque fue esgrimido por el edil del pachequismo, Daniel García Pintos¹², para descargar toda su ofensiva contra nosotros. (Gonzalez, 2018, p 38)

En este sentido, el edil García Pintos realizaba una diferenciación de lo público. No es lo mismo un parque público que suelo propiedad de la Intendencia o de algún organismo público. Habitualmente las ocupaciones se realizan en suelo de propiedad de la Intendencia o de algún organismo público.

3.2. Fotografías de prensa 1989

Las fotografías analizadas de las ocupaciones de 1989 son exclusivamente asociadas a los artículos de prensa seleccionados y enumerados en capítulo Diseño metodológico. Todas ellas son en escala de grises o en blanco y negro. La gran mayoría complementa, ilustra un artículo de prensa y contienen paratextos. El paratexto en la fotografía está compuesto por el pie de foto y el contexto de publicación, cumple un papel fundamental en la interpretación y construcción del sentido de la imagen. Siguiendo la conceptualización de Gérard Genette (1997), el paratexto funciona como un umbral de lectura que orienta la manera en que se percibe y comprende la imagen.

Esta primera imagen se compone de una reunión de personas sentadas en forma de semicírculo con una carpa en el fondo y una construcción de madera más atrás de la carpa. La imagen separada de su paratexto descriptivo pierde su marco interpretativo. Los paratextos descritos por Genette (1997) son dos, el paratexto peritextual, son aquellos incluidos en obra, o imagen y el paratexto epitextual son aquellos externos a la obra o imagen. En esta fotografía, el paratexto peritextual ofrece un marco de interpretación que opera como dispositivo de mediación y orienta la construcción de su significado. Específicamente este paratexto no solo describe la fotografía, sino que pretende controlar la interpretación de cualquier espectador distraído y ajeno a la situación y construye un juicio de valor con expresiones tales como: “aguardan en forma infructuosa”, “mantienen firme su decisión de ocupación”. Esto se explica por el origen de la publicación. El diario La Hora Popular fue un diario del Partido Comunista del Uruguay que se publicó desde

¹² Diputado por el Partido Colorado durante cuatro legislaturas y actual integrante del Partido Cabildo Abierto. Militante de derecha en los años 1960 e integró la Juventud Uruguaya de Pie. Se define como “demócrata, derechista y anticomunista”

1989 hasta 1991 y surge de la fusión del diario *la Hora* y el semanario *El Popular* ambos también del Partido Comunista del Uruguay (Sitios de Memoria Uruguay, s.f.).

A diferencia de las imágenes que se analizan para el proceso de Nuevo Comienzo en el año 2020, las imágenes que recorremos en esta sección son complementarias y legitimadoras del artículo de prensa. La función es estrictamente ilustrar y aportar evidencia visual de la información construida en el texto del artículo.



Cooperativistas que durante años aguardaron en forma infructuosa el otorgamiento de préstamos por parte del BHU, mantienen firme su decisión de ocupación de diversos predios fiscales.

Figura 5

Ocupantes de los predios fiscales iniciaron ayuno.

Nota. Imagen publicada en *Hora Popular* (28 de octubre de 1989, s/n).

Esta segunda fotografía, también es de la Hora Popular sin embargo plantea algunas

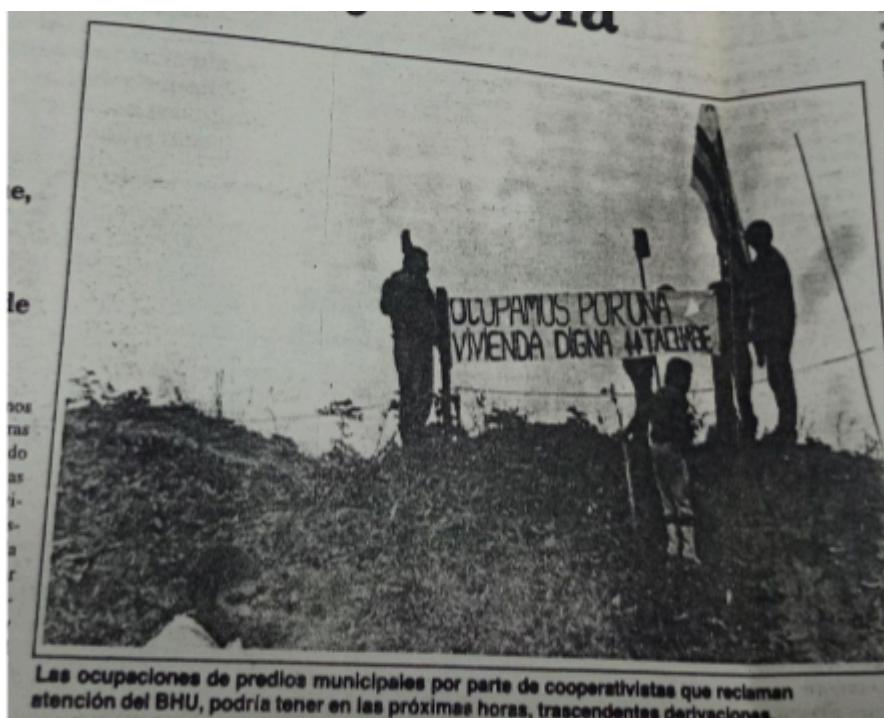


Figura 6

Cooperativistas fueron citados por la justicia.

Nota. Imagen publicada en Hora Popular (2 de agosto de 1989, s/n).

diferencias con la anterior, no solo en su composición sino también en su paratexto. El mismo no tiene una carga de juicio, sino que es informativo, sin embargo, la fotografía de algunas personas sosteniendo el pabellón y un cartel que dice "Ocupamos por una vivienda digna. Tacuabé" ubica al interpretante con la información suficiente para saber de qué trata el acontecimiento. Es una fotografía que oficia de constatación visual de la ocupación, una pieza informativa en sí misma y explicita una narrativa de lucha y de reivindicación.

Las tres fotografías siguientes son de la ocupación de COVIDE, la cooperativa de trabajadores portuarios que ocuparon parte del Parque Vaz Ferreira en el barrio El Cerro de Montevideo. Uno de los paratextos confirma la postura editorial de la Hora Popular en defensa de las ocupaciones, cuando dice "el supuesto parque público invocado por las autoridades no es otra cosa que un terreno baldío de propiedad fiscal". Los restantes paratextos son informativos. La composición de las fotografías no varía con respecto a las anteriores: grupos de personas, carpas; en una de ellas hay una mesa con papeles.



Figura 7

Ocupación de terrenos fiscales se mantiene en todos sus términos.

Nota. Imagen publicada en *Hora Popular* (4 de agosto, s/n).

Las siguientes dos fotografías de El Diario también hacen referencia a las ocupaciones de COVIDE en el Parque Vaz Ferrerira. Ambas repiten la misma composición que las fotos presentadas hasta el momento. Una de ellas es un plano corto compuesto por el grupo de personas y la otra es un plano más abierto que contextualiza la ubicación de ese grupo de personas junto a carpas y algunas chapas. Ambos paratextos complementan y completan la información de la fotografía.



Figura 8

Cooperativa de FUCVAM ocupa terreno municipal.

Nota. Imagen publicada en *El Diario* (3 de abril de 1989, s/n)



Figura 9

Cooperativa de FUCVAM ocupa terreno municipal.

Nota. Imagen publicada en *El Diario* (3 de abril de 1989, s/n)

Finalmente, esta última fotografía del diario Ultimas Noticias que es bastante similar a las anteriores. Sin embargo, el Pabellón Nacional y más aún, la bandera de los Treinta y tres Orientales son los objetos disruptivos en la imagen. Retomando el concepto de Roland Barthes (1980) es el *punctum* de la fotografía. El “punctum” es el elemento de una fotografía que “punza” o “hiere” al espectador a nivel personal y emocional, son esos elementos en la composición de la imagen que irrumpen en forma intempestiva. Un elemento inesperado o accidental que capta la atención del espectador. Específicamente, la segunda bandera mencionada, con el movimiento flameante es el elemento que punza, el detalle inesperado de la fotografía, eso que capta la atención del espectador. A eso debemos sumarle que la bandera, si bien no se llega a leer en la fotografía, es reconocible socialmente su leyenda de “Libertad o muerte”, que nos remonta al desembarco de los Treinta y tres Orientales en la playa de La Agraciada donde quienes participaron de la cruzada libertadora declararon liberar a la Provincia Oriental del dominio brasiler o morir. Es una bandera de gran significación ya que simboliza la liberación de la opresión del más poderoso.



Figura 10

Desalojan a COVIDE del Cerro y mañana al hotel Normandie.

Nota. Imagen publicada en Ultimas Noticias (2 de agosto de 1989, s/n)

3.3. Dos niveles discursivos: el discurso del movimiento cooperativo y su perspectiva sobre la vivienda

Siguiendo el mismo enfoque veroniano, continuamos profundizando en la sociosemiótica, buscando articular los fenómenos lingüísticos y los hechos sociales. A decir de Eliseo Verón (1996), la semiótica ha olvidado a la sociología por tanto la propuesta es acumular hacia una sociosemiótica, hacia una relación entre los fenómenos significantes y los hechos sociales. Sin embargo, a diferencia del análisis del capítulo anterior, en este se incluirán algunos ejes conceptuales vinculados a movimientos sociales, sujetos populares y también aspectos sobre el derecho a la ciudad.

La protagonista de las ocupaciones de 1989 fue la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). El contexto histórico como ya lo hemos descrito en el desarrollo de los casos, lo podemos resumir en dos grandes etapas: los primeros años, tras la salida de la dictadura el gobierno comenzó su gestión con gran aceptación y legitimidad popular, sin embargo, la situación económica regional y nacional no era buena. Se llegó a 1989 con estancamiento del PIB, elevada inflación y un abultado déficit fiscal. Este contexto económico tenía su correlato a nivel habitacional, los procesos inflacionarios provocaron onerosos aumentos de alquileres que las personas no podían sostener teniendo como consecuencia numerosos desalojos. En este contexto de creciente movilización, en vísperas de un nuevo acontecimiento electoral el sistema cooperativo, como ya lo hemos mencionado, comienza un proceso de ocupaciones de terrenos acompañado de una composición discursiva a dos niveles.

3.3.1 El discurso de la Dirección Nacional de FUCVAM

FUCVAM está integrada por una Dirección Nacional de 13 integrantes entre los cuales está el Presidente, Secretario General y Tesorero. En ese entonces el presidente era Fernando Nopitsch y el secretario general Gustavo González. Ambos eran la cara visible de la organización, eran quienes brindaban entrevistas a medios de prensa y quienes armaban la coherencia discurso- acción, entre los acontecimientos y su interpretación.

Es importante el reconocimiento que realiza Gustavo González en el libro *La Lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad*. En parte del texto explica la estrategia y los objetivos que persigue el movimiento con estas acciones, en este reconocimiento da cuenta de la potencia simbólica de las acciones, pero para que ese

significado existiera debía de ser tejido con acciones. Por tanto, acciones y significados son las dos caras de una misma moneda, son paquetes de materias sensibles investidas de sentido (Verón, 1993)

Hay que reparar en que, cuando se comenzó a hablar de esta medida de lucha, -ocupaciones- se decía que ella podía ser simbólica y no real, como fue. Todos sabíamos que, si golpeábamos correctamente, nadie nos desalojaría. Esa era justamente la cuestión, elegir adecuadamente el momento y la forma, y que la población comprendiera porqué adoptábamos la medida.

Esto iba a marcar la correlación de fuerzas, ya que era un año electoral, donde los costos políticos mucho cuentan, y no les sería fácil desocupar a tanta gente. (Gonzalez, 2018, p.37)

La sujeción recíproca de la acción y el significado formó parte de la planificación de la Federación. Se requería de una acción lo suficientemente comprometida (ocupación de terrenos) para que la articulación del significado y el sentido adquieran gran impacto público (cobertura de prensa) que tuviera consecuencias en un contexto determinado (año preelectoral)

Por tanto, el sentido construido fue premeditado, planificado y controlado configurando un acontecimiento de carácter político lo que transforma a FUCVAM en lo que Helio Gallardo (2011) reconoce como un “sujeto popular” que trasciende la mera identidad social y se ancla en la acción concreta y la articulación colectiva. Desde esta perspectiva, la existencia de un sujeto popular no es un dato dado ni una condición esencialista, sino que se constituye y se reconoce a sí mismo a través de prácticas efectivas y materiales. Es decir, no basta con compartir una posición estructural de dominación o exclusión; para que exista un sujeto popular es necesario que este actúe, dispute espacios y genere procesos organizativos que le permitan incidir en su realidad. En este sentido, la articulación no es sólo organizativa, sino también comunicacional: para que un emprendimiento común cobre forma y se sostenga en el tiempo, es fundamental que los sujetos que lo integran compartan discursos, relatos y estrategias. La comunicación se convierte así en un componente central de la producción del sujeto popular, ya que permite la circulación de sentidos, la construcción de consensos y la reafirmación de una identidad colectiva en constante transformación (Gallardo, 2011).

En este marco estratégico, antes descrito, los interlocutores públicos de la FUCVAM, como recurso de legitimación, buscaban ampliar el problema de la vivienda a muchos sectores de la población y no exclusivamente como un problema del sistema cooperativo.

Esto se ve claramente en el artículo de prensa del 4 de agosto de 1989 de diario Últimas Noticias titulado: FUCVAM: ocupaciones tienen solución:

La ocupación de terrenos fiscales es un problema social que engloba toda la problemática de la vivienda en nuestro país. Esto no es un ejercicio de movilización, sino que es una muestra de la dramática situación que viven esas familias (Últimas Noticias, 1989, s/n)

En el mismo artículo plantean una solución, construyen una narrativa esperanzadora y cercana:

La solución, precisaron, “está al alcance de la mano” y supone el trabajo en conjunto de la Intendencia, el Banco Hipotecario y la Federación para la elaboración de una cartera de tierras “de donde surjan los terrenos disponibles para que la gente con mayor urgencia pueda ocuparlos”. (Últimas Noticias, 1989, s/n)

En la construcción de su narrativa esperanzadora, la federación deja entrever su concepción sobre el desarrollo de políticas activas de vivienda y ciudad. En este marco, sostiene que dichas políticas no pueden ser diseñadas de manera unilateral por el Estado, sino que requieren la participación de las organizaciones sociales. La interlocución y el diálogo se presentan como elementos fundamentales para un diseño colectivo y democrático de las políticas públicas en materia de hábitat.

En segundo lugar, plantea la necesidad de contar con suelo público para vivienda social. La cartera de tierras es una de las políticas centrales para el ejercicio del Derecho a la Ciudad. Garantizan suelo urbano para vivienda social, controla el aumento desmedido del valor del suelo, y la especulación en torno al mismo y favorece la planificación urbana permitiendo mixturas de usos: espacios públicos, equipamientos y viviendas.

En el mismo sentido, volviendo a los artículos de prensa, en cuanto a la ocupación del Cerro, del parque Vaz Ferreira, en el mismo artículo los dirigentes de la Federación nuevamente despersonalizan la discusión y la ubican en otro lugar, disimulando la ocupación y jerarquizando la problemática que los llevó a tomar esa decisión, la falta de vivienda:

no están dispuestos a discutir el problema en forma personal con el presidente del BHU sino que “estamos dispuestos a discutir esta problemática social en forma global para encontrar soluciones definitivas. (Últimas Noticias, 1989, s/n)

La trayectoria y el acumulado organizativo de la Federación desemboca en un denso discurso con un amplio abanico argumentativo que brinda respuesta a todos los posibles flancos abiertos. Uno de los espacios de lucha relevantes para que la estrategia de la Federación prospere es la argumentación legal de las ocupaciones.

El doctor Helio Sarthou (...) explicó que la usurpación de que se acusa a los ocupantes no corresponde jurídicamente, por no darse los elementos subjetivos que definen el delito, ya que la ocupación de los inmuebles no se hizo con violencia, clandestinidad, violación de elementos de protección, ni ánimo de apropiación. (Brecha, Benjamín Naohum, Las cooperativas ocupan tierras, s/f)

También Gustavo González¹³ en su libro: La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad. da cuenta de la importancia de esta dimensión legal:

Lo peor de las planificaciones son siempre los imprevistos, los cuales en una lucha de estas características aparecen infaltablemente. Nos habíamos asesorado legalmente a los efectos de estar lo más cubiertos posible desde ese ángulo y apelábamos al llamado Derecho a la Necesidad. El asesoramiento legal fue dado, una vez más, por el compañero Helios Sarthou. Por eso sabíamos que no debía haber en la medida de lucha aspectos de ilegalidad que se nos pudieran imputar, como violencia, usurpación o clandestinidad. Fue por eso que dimos señales precisas de ocupar a la luz del día y no de noche y hacerlo abiertamente y sin violencia. Éramos conscientes que se nos podía procesar, pero la apuesta era ganar políticamente. (Gonzalez, 2018, p. 40)

Tanto en este caso que se plantea, como en el que se plantea sobre la ocupación de Nuevo Comienzo, el rol de la argumentación legal de las acciones oficiales de salvoconducto hacia un orden discursivo establecido y reconocido socialmente. Lograr un amparo legal sobre acciones que a priori son reconocidas socialmente como no legales, a decir de Michel Foucault (1973), es entrar en el orden del discurso, es entrar en la verdad.

¹³ Gustavo Gonzalez ha estado vinculado con FUCVAM durante largo tiempo. Ha sido Secretario de la Federación por cuatro periodos. Ha realizado varias publicaciones vinculadas a la Federación y su historia. Actualmente es Senador de la República por el Partido Socialista del Uruguay

Siempre puede decirse la verdad en el espacio de una exterioridad salvaje; pero no se está en la verdad más que obedeciendo a las reglas de una “policía” discursiva que se debe reactivar en cada uno de los discursos. (Foucault, 1973, p. 38)

Si tomamos los hechos sociales como discurso, desde la perspectiva veroniana, donde todos los fenómenos sociales tienen una dimensión significante, por tanto, no hay fenómeno social que no sea discurso. Entonces, las ocupaciones, las argumentaciones teóricas, las argumentaciones legales forman parte de un complejo entramado de significación y sentido. Si hacemos el ejercicio de diseccionarlos, separarlos, identificarlos a cada uno de ellos, por un lado, las ocupaciones, por otro los argumentos esgrimidos, algunos de ellos podrían estar, al igual que describe Foucault (1973) en el Orden del discurso sobre el científico Mendel, diciendo la verdad, pero no transcurriéndola. Por eso, la argumentación legal sobre las diferentes acciones llevadas adelante no solo pretende decir la verdad, sino encauzar a todo el discurso, en su complejidad, a estar en la verdad.

3.3.2 El discurso de los ocupantes de FUCVAM

Pasemos ahora al segundo nivel discursivo. Si bien ambos niveles mantienen un diálogo y se complementan, este segundo se desarrolla en un vínculo horizontal, sin mediaciones, caracterizado por una interacción directa e inmediata. Puede definirse como una comunicación de alta intensidad, donde el énfasis recae en el diálogo y el encuentro cara a cara.

Graciela Izquierdo, ocupante de la cooperativa Tacuabé describe la inserción de la cooperativa en el barrio. Un primer desembarco, que implicaba características del orden de la conquista territorial, venía secundado de un proceso de apertura e inserción barrial:

Con mucho miedo, hacia el barrio. Llegamos nosotros, plantamos bandera y la mayoría de la gente del barrio se quedó al margen, otros vecinos, la minoría apoyaron y muchos vecinos que no nos querían, entonces nosotros salímos al barrio, puerta a puerta con los gurises a cuesta a contarles que éramos gente de trabajo y que queríamos hacer cooperativa, viviendas y les explicamos qué era la FUCVAM, como nos manejamos y qué queríamos. Salir al barrio y explicarle a la gente, era como conocer, no era mi barrio. (Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989, 2018, s/p.)

Beatriz Ramirez de la cooperativa Tacuabé también explica la necesidad de salir a contar, a explicar

Mucha gente en la zona se creía que a nosotros nos interesaba ese terreno, explicar todo eso a todos, instituciones barriales, las cooperativas, iglesias, a todos lados. Recorrer para que supieran cual era nuestro propósito(...) esto fue más largo, estuvimos hasta marzo del 90, casi un año. (Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989, 2018, s/p.)

También Gustavo Gonzalez da cuenta del trabajo y comunicación territorial:

La estrategia de la ocupación no sólo implicaba un gran esfuerzo organizativo, sino que los ocupantes también se preocuparon de sumarse a las actividades barriales y comunitarias que se desarrollaban en las zonas próximas a la ocupación. (Gonzalez, 2018, p. 42)

Y la inserción barrial fue más allá del puerta a puerta, de las recorridas y de sumarse a actividades del barrio, también los grupos cooperativos fueron productores de propuestas para esos barrios:

Las ocupaciones también fueron de actividades culturales y artísticas, al tiempo que se realizaban cursos y talleres de formación. La idea era procurar, de cualquier modo, que la gente se acercara, nos escuchara y entendiera porque estábamos ahí. Y era primordial que entendieran sobre todo los vecinos de los terrenos. (Gonzalez, 2018, p. 42)

La decisión de ocupar la tierra implicaba necesariamente construir una narrativa tranquilizadora para el entorno barrial y también, esa misma decisión, trae implicancias personales y familiares que se transforman en un potente mensaje:

Dejábamos a nuestros hijos, nuestro bien sagrado en manos de gente de confianza, familia, amigos, vecinos, y el trabajo dentro de la ocupación, ahí formamos parte de distintas comisiones, todo que tenía que ver con prensa, salir al barrio, con otras cooperativas explicar por qué habíamos llegado allí. (Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989, 2018, s/p)

En los discursos que hemos podido relevar aparece una distinción entre una buena ocupación y una mala ocupación. Según comparte Beatriz Ramirez de la cooperativa Tacuabé muchas veces tuvieron que explicar que no eran un cangrejo, sino una cooperativa:

Primero que nada tuvimos que poner carpas, el día de la ocupación llovió. Y en el terreno había un esqueleto y nosotros le agregamos chapas, por eso a los vecinos no les gustaba nada (risas). (Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989, 2018)

La chapa está asociada a la materialidad de los cantegriles, asentamientos y pasar del armado de una carpa a la instalación de chapas podría consolidar la ocupación como algo permanente.

Para los vecinos, vecinas y la población circundante, el proceso de ocupación es inicialmente percibido con connotaciones negativas. Sin embargo, un análisis más detallado revela una diferenciación dentro de esta representación, donde se distingue entre "buenos" y "malos" ocupantes. En este sentido, los cooperativistas, a través de sus prácticas, formas de interacción y modos de aproximación, configuran un conjunto de esquemas de percepción y valoración que establecen distinciones entre lo adecuado e inadecuado, lo aceptable y lo inaceptable. A partir de estos esquemas, se construye una representación hegemónica de los cooperativistas como "personas de bien", lo que conduce a una mayor tolerancia, aceptación e incluso reconocimiento de la ocupación por parte de la comunidad.

Por el contrario, si la ocupación se materializa en viviendas precarias, como estructuras de chapa derivadas en un asentamiento informal, su legitimidad y aceptación social serán significativamente menores. Este fenómeno encuentra paralelismos en ciudades como París, donde las ocupaciones con fines artísticos suelen ser toleradas, mientras que aquellas vinculadas a movimientos anarquistas enfrentan desalojos con mayor rapidez. (Dee, ETC y Galvão Debelle, 2015, p. 133)

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS, ARTICULACIÓN DE DATOS Y DISCUSIÓN OCUPACIÓN DE 2020

4.1. El discurso de actores de prensa y el gobierno sobre el barrio Nuevo Comienzo

Para comenzar este apartado, se debe precisar que se ha realizado una extensa pesquisa sobre los artículos publicados en el marco de las ocupaciones del barrio Nuevo Comienzo. La mayoría de los artículos se restringen a una descripción de los hechos; no obstante, una parte menor corresponde a artículos de opinión o editoriales que elaboran algún punto de vista o juicios sobre los acontecimientos. Acercaremos algunos de ellos para su análisis. A esto le sumaremos entrevistas de prensa realizadas a la entonces Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Dra. Irene Moreira y actores políticos de la coalición de gobierno. Todos estos materiales funcionarán como insumos para identificar los marcos discursivos predominantes y reconstruir el posicionamiento de la institucionalidad ante las ocupaciones.

El primero de los artículos que analizaré es “*Cuando la justicia premia el delito*” un artículo de opinión escrito por Nelson Fernández¹⁴ el 3 de abril de 2021 en el diario *El Observador*.

El artículo comienza con una descripción del proceso de formación del barrio Nuevo Comienzo. Sin embargo, desde el inicio de la nota (copete) deja clara la disputa que el periodista entiende hay que abordar y emitir juicio:

Una sentencia puede aparecer como sensible y justa con una familia desgraciada, pero en su esencia es injusta con los honestos y emite la peor señal desde un poder del Estado.

Es un fallo judicial que pega duro, por dos razones: por el drama del caso y porque se premia al delito. (Fernández, *El Observador*, 3 de abril de 2021, s/p)

El periodista compone un relato basado en dicotomías: personas honestas versus personas deshonestas, personas merecedoras versus personas no merecedoras. Esta composición dificulta la profundidad analítica y el encuentro de matices, y en este sentido, habilita una lectura estereotipada de la población que ha ocupado el terreno y del poder judicial.

¹⁴ Periodista y escritor uruguayo. Director del informativo de canal 10. Escribe en el periódico *El Observador* y es corresponsal para el diario *La Nación* de Argentina.

Golpea fuerte la realidad de tantas familias que en Uruguay viven hacinadas, en una precariedad que indigna, y que esperan años por una solución que no llega. También golpea fuerte que la resolución de una acción ilegal, y que atenta contra la salud de los propios ocupantes –como lo advirtió la IMM– termine con el premio de dar una casa, sin más trámite, pasando por encima de los que esperan en la soledad de su pobreza, pero en la dignidad de la decencia, que pese a sentirse marginados y olvidados, persisten en ser personas de bien. (Fernández, El Observador, 3 de abril de 2021, s/p)

El periodista insiste en reforzar, y apoyarse en el imaginario compartido por gran parte de la población de que las personas pobres urbanas que ocupan y “garantizan” por sus propios medios el acceso al suelo son deshonestas, construyendo en el texto una realidad que no es tal, sino que está cargada de matices. E insiste, en que aun viviendo en la miseria y sometidas a la exclusión algunas merecen más que otras, por su paciencia y perseverancia que las transforma en personas de bien: “...pasando por encima de los que esperan en la soledad de su pobreza, pero en la dignidad de la decencia, que pese a sentirse marginados y olvidados, persisten en ser personas de bien.”

Si aproximamos algunos datos nos pueden ayudar a profundizar sobre el análisis del artículo y sobre la compleja situación que enfrentan miles de hogares en Montevideo y en el Uruguay. Según datos del observatorio de asentamientos de la Intendencia de Montevideo la ocupación de terrenos privados (como es el caso del barrio Nuevo Comienzo) es más habitual de lo que pensamos. De los actuales 344 asentamientos

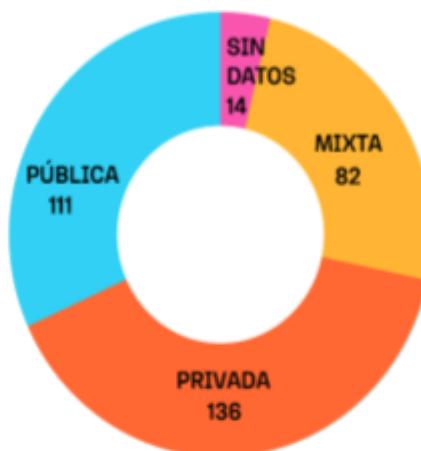


Figura 11:

Clasificación de asentamientos por propiedad del suelo

Nota:

Observatorio de Asentamientos, Intendencia de Montevideo (2024).

Recuperado en: <https://montevideo.gub.uy/observatorio-asentamientos>

ubicados en la capital 137 se ubican en terrenos privados, mientras que 110 en terrenos públicos, lo podemos ver en el siguiente gráfico.

Estos datos presentan un gran desafío a la política pública de urbanizaciones. Hasta el momento hay experiencia y acumulado en intervenciones sobre ocupaciones de tierras públicas, sin embargo, son pocos frecuentes los procesos de trabajo en asentamientos en terrenos privados¹⁵, habitualmente se interviene a través del desalojo y la cesión de nueva tierra, es decir relocalización total o organización vecinal con el acompañamiento de la Intendencia de Montevideo para la compra del terreno y la formalización del mismo. Recordamos que el Barrio Nuevo Comienzo se ubica en terreno privado.

Volviendo al artículo y específicamente a la frase:

pasando por encima de los que esperan en la soledad de su pobreza, pero en la dignidad de la decencia, que pese a sentirse marginados y olvidados, persisten en ser personas de bien. (Fernández, El Observador, 3 de abril de 2021)

Aquellos que “persisten en ser personas de bien” ¿Quiénes son? ¿Los restantes ocupantes que no son del barrio Nuevo Comienzo? ¿Los que no reclaman o inician procesos judiciales para restituir derechos? ¿Los que solo ocupan tierras públicas? ¿Los que han ocupado tierras privadas o públicas, pero no han recibido denuncias penales por usurpación o robo de energía?

La cruzada moral del periodista no se limita a promover una determinada visión de lo que considera correcto, sino que también se fundamenta en la convicción de que adherir a ese comportamiento será, en última instancia, beneficioso para quienes lo adopten.

La narrativa construida por el periodista establece una dicotomía moral entre ocupantes “buenos” y “malos”, donde los “buenos” ocupantes son aquellos que “esperan en la soledad de su pobreza, pero la dignidad de su decencia, que pese a sentirse marginados y olvidados, persisten en ser personas de bien” y los “malos” ocupantes son quienes pasan por encima de los que esperan, o aquellos que, utilizando las garantías de un Estado de derecho recurren a procesos judiciales y encuentran amparo y una alternativa habitacional.

A diferencia de cuando analizamos el editorial del Contador Julio Kneit “La ocupación ilegal de tierras, el “intrusismo” y la ley de la selva” del 7 de agosto de 1989 en el diario La

¹⁵ Un ejemplo fue la relocalización del asentamiento La Quinta en el barrio Maroñas. Estaba ubicado en terreno privado y relocalizó en su totalidad

República, donde las ocupaciones del sistema cooperativo plantean una amenaza al orden moral de la sociedad de la época, en este caso, el artículo sugiere una amenaza al orden moral de los pobres urbanos que ocupan tierras y esperan en “*la dignidad de su decencia*”.

Al igual que se recoge en la investigación sobre “Examinando los discursos de los principales medios de comunicación sobre los movimientos de okupas en Barcelona y Londres” hay pérdida de matices analíticos que tienden a la dicotomización y simplificación de una compleja situación.

We have seen evidence in both cases of a tendency for media portrayals to lapse into dualistic stereotypes such as the 'good' and the 'bad' squatters, or alternatively the deserving versus undeserving squatters, or violent versus peaceful. (Dee and Debelle, 2015, p.137)

De igual modo que el tratamiento mediático de los movimientos Okupas en Europa, el periodista del Observador en este artículo construye categorías excluyentes, diferenciando a los ocupantes de Nuevo comienzo como personas que no son merecedoras en contraposición a quienes con paciencia esperan en la “dignidad de su decencia”.

En esta segunda etapa del análisis, examinaré dos artículos que, junto con el analizado previamente, conforman el eje argumentativo del gobierno. Se trata de la editorial del diario El País publicada el 15 de mayo de 2021 nombrada como: Derechos y más derechos (s/a), y el artículo del diario La Mañana del 14 de mayo de 2021 titulado: Manini Ríos¹⁶: “El Poder Judicial está asumiendo funciones que competen al gobierno en políticas de vivienda”

El primero de ellos abre un frente nuevo de reflexión y discusión: el rol de los poderes públicos, y específicamente del poder judicial en otorgar una vivienda, cuestionando cuál sería el rol del Ministerio de Vivienda o el del Poder Ejecutivo que planifica y desarrolla una estrategia en este sentido, si la justicia puede, en definitiva, disponer de esa política pública.

¹⁶ General retirado y fundador del Partido Cabildo Abierto. Esposo de la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Irene Moreira cuando aconteció la ocupación del barrio Nuevo Comienzo y denuncia judicial de algunos ocupantes.

Por lo tanto, “el derecho” a la vivienda invocado no es plausible. Con ese criterio, ¿cuál sería la función del Ministerio de Vivienda si el que decide quién recibe una casa es el Poder Judicial? A cualquier habitante de la República que reclame ¿el Estado debe proporcionarle una residencia? (El País, 15 de mayo de 2021, s/p)

En este mismo sentido argumenta el líder político y senador del partido Cabildo Abierto en el artículo del diario La Mañana del 14 de mayo de 2021 titulado: Manini Ríos: “El Poder Judicial está asumiendo funciones que competen al gobierno en políticas de vivienda”

El líder de Cabildo Abierto manifestó: “El Poder Judicial, con este tipo de sentencias, está asumiendo funciones que competen al gobierno en políticas de vivienda y así lo podrá ser también en políticas de seguridad, de trabajo” y “una cosa es que exista el derecho constitucional y otra es que un magistrado se arroge el derecho de cogobernar, marcando prioridades a quienes fueron elegidos para desarrollar políticas que garanticen ese derecho, y menos amparando a quienes reclaman a partir de la comisión de un presunto delito de usurpación. (La Mañana, 14 de mayo de 2021, s/p)

La declaración realizada por el líder de Cabildo abierto reviste particular relevancia, no solo por su contenido sino por el lugar de enunciación desde donde se formula. Su legitimidad está socialmente construida en tanto senador de la República, líder del partido Cabildo Abierto y cónyuge de la entonces Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Irene Moreira. En este sentido, el impacto simbólico de sus palabras se articula en función del reconocimiento social de su autoridad como sujeto autorizado para hablar, como señala Bourdieu (2018) el impacto simbólico de las palabras depende de quien las escucha reconozca la autoridad de quien las emite, como un sujeto habilitado para ello.

El Senador argumenta que el juez se arroga la cogobernabilidad en la efectivización de una política pública, pasando de ser juez a ser decisor efectivo de a quien se le otorga una vivienda y quien queda por fuera. En el mismo párrafo no demora en sumarle a ese argumento el merecimiento o no de esa vivienda por ser presuntos delincuentes.

En esta arena discursiva, emergen diversas voces que ofrecen perspectivas alternativas, entre ellas la del Dr Juan Ceretta¹⁷. Más adelante abordaremos el rol que él -junto a otros

¹⁷ Juan Ceretta es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Fundador de la Clínica de Litigio Estratégico y el Centro de Litigio Estratégico; Coordinador del Laboratorio de Casos Complejos en Derechos Humanos; y Responsable de la Unidad de Extensión y Actividades en el Medio de la Facultad de Derecho, y Consejero electo por el Orden Docente. Es un referente en la promoción de acciones de amparo en tutela del derecho

actores- desempeñó en el largo proceso del barrio Nuevo Comienzo. No obstante, en esta instancia recuperamos algunas de sus intervenciones en respuesta a los argumentos sostenidos por *El País* y por el senador Guido Manini Ríos en *La Mañana*.

En su columna semanal “Cuestión de Derechos”, emitida en el programa Más temprano que tarde de Radio El Espectador, Ceretta sostiene:

Si el Poder Judicial no va a poder controlar actos que considera ilegítimos del Poder Ejecutivo, poco sentido tendrá la tarea del poder judicial si va a tener excluido a un actor tan preponderante como el Poder Ejecutivo. Unas de las razones del Poder Judicial en los Estados modernos es controlar al propio Estado de los actos respecto a los ciudadanos, entendidos estos no como súbditos, sino como ciudadanos con derechos. (El espectador, Cuestión de Derechos. Más temprano que tarde. s/d)

Si el Estado uruguayo ha consagrado derechos a lo largo de su historia, cabe preguntarse, ¿qué sentido tiene que esos derechos no sean exigibles precisamente ante quienes lo tienen que garantizar, los propios gobernantes y poderes públicos?

El artículo editorial del diario *El País* del 15 de mayo llamada “Derechos y más derechos”, sin autoría presenta una segunda argumentación: el respeto a la propiedad privada:

Por último, pero no menos importante, aquí también entra en juego el derecho de propiedad, elemento sustancial de una democracia republicana, tal como figura en el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, más conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, y que dice en el artículo N° 1: Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. y en el N° 2: Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto tras el pago de una indemnización justa. (*El País*, 15 de mayo de 2021, s/p)

Este es uno de los centros de disputa argumental que se presentan a lo largo y ancho de esta temática. El versus propiedad privada y derecho a la tierra y por extensión a la vivienda, al hábitat y a la ciudad. Este es un nudo temático histórico cultural de los últimos 250 años entre la humanidad y la tierra y también, en la conformación de Uruguay como Estado independiente. Ya en la primera constitución de 1830 la ciudadanía estaba

a la salud, a la vivienda, de los derechos reproductivos, tutela de las poblaciones migrantes, así como habeas corpus correctivos para personas privadas de libertad. (Ceretta y Costa Abogados, sf)

restringida a propietarios y alfabetos. Karl Polanyi (1944) en La guerra de los lugares de Raquel Rolnik (2019) nos dice:

La libertad de comerciar con las propiedades, en especial con la propiedad de las tierras, constituye una parte esencial de la concepción benthamiana de la libertad individual y, como tal, también es parte del corpus de ideas liberales que han conformado el Estado moderno del siglo XVIII. (Polanyi, citado en Rolnik, 2019, p. 224)

La propiedad, la libertad y la ciudadanía se presentan como dimensiones íntimamente ligadas de un mismo entramado: la afectación de una de ellas puede poner en cuestión la validez de las otras. Desde esta perspectiva, la libertad aparece subordinada a la existencia de la propiedad, de modo que un gobierno que busque resguardar las libertades de sus ciudadanos se ve obligado a garantizar la propiedad como deber central. En consecuencia, la protección y promoción de la propiedad privada de la tierra no solo cumple una función material, sino también ideológica, pues legitima al conjunto de las formas de propiedad privada y se funde con la idea de ciudadanía plena. (Rolnik, 2019)

Según los datos proporcionados por el Plan Quinquenal de Vivienda 2020 -2025 (PQV), la población en Uruguay ha mantenido, tanto histórica como estructuralmente, un vínculo predominante con la propiedad de la tierra y la vivienda.

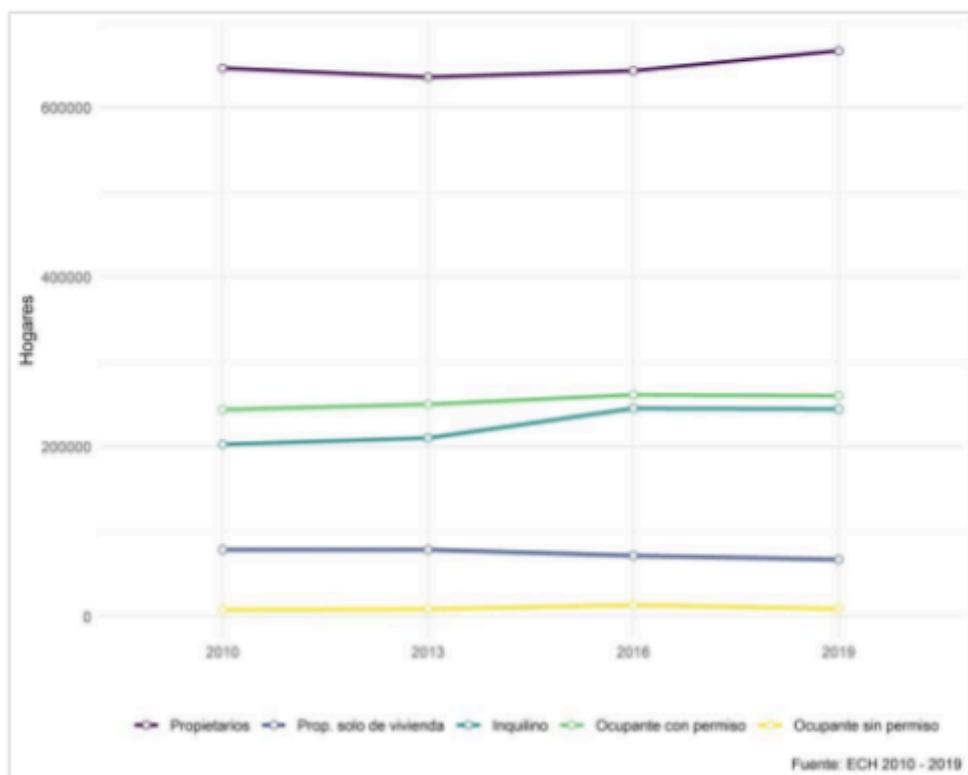


Figura 12:

Tenencia de vivienda 2010 -2019

Nota: Plan Quinquenal de Vivienda 2020- 2025

Así lo muestra el gráfico publicado por el PQV 2020- 2025 que registra un período de 10 años (2010 -2019). Si bien en estos años ha tenido un leve repunte el vínculo a través de alquileres aún se sostiene la hegemonía del vínculo jurídico a través de la propiedad.

Entre 2010 y 2019 los hogares propietarios aumentan un 3%, los propietarios sólo de la vivienda bajan 15%, aumenta un 21% la cantidad de hogares que alquilan su vivienda crece 7% la cantidad de ocupantes con permiso del propietario y crece 16% la cantidad de ocupantes sin permiso. De todas formas, los cambios más relevantes en términos cuantitativos son los de inquilinos, cuyo aumento representa unos 42.000 hogares más en esta situación respecto de 2010, y de propietarios, que aumentan 21.000 en el período. (PQV 2020, p.65)

Retomando el análisis de los artículos, es relevante volver al texto publicado en *La Mañana* titulado “*Manini Ríos: “El Poder Judicial está asumiendo funciones que compiten al gobierno en políticas de vivienda”*”. Este artículo presenta dos subtítulos complementarios, uno “*Un tema de orientales*”, enmarcado entre comillas por tratarse de

una declaración del senador del Partido Cabildo Abierto, Guillermo Domenech¹⁸, en el programa *Todas las voces* de Canal 4.

Desde una perspectiva analítica, el artículo aporta dos elementos clave. En primer lugar, en relación con el fallo judicial a favor de las tres familias del Asentamiento Nuevo Comienzo, se señala que:

el senador Guillermo Domenech llamó a ser cautelosos en este tipo de acciones para no caer en una situación de “ley de la selva”. Señaló que se debe tener cuidado “cuando este tipo de problemas se desmadra, porque sabemos qué sucede cuando no se respetan las normas constitucionales, apelándose a algún error de la autoridad para obrar.

Con la sentencia judicial “se benefició a tres familias en perjuicio de otras que estaban en la misma situación. Esto es grave porque se está sembrando des prestigio sobre los mecanismos públicos para atender la situación de personas que tienen vulnerabilidad habitacional”. “Lo que tenemos que hacer es utilizar los recursos finitos que tenemos de forma ordenada. No, podemos imponer la ley del más fuerte” (La Mañana, 14 de mayo de 2021, s/p)

La argumentación esgrimida no resulta novedosa: reproduce el ya conocido *goteo narrativo* sobre merecedores y no merecedores sugiriendo que los verdaderos perjudicados son quienes están en la misma situación y no han tenido esta “oportunidad” que en este caso proviene de la justicia. Sin embargo, la tónica del discurso se centra en las consecuencias, advirtiendo lo que sucede “cuando este tipo de problemas se desmadra, porque sabemos que sucede cuando no se respetan las normas constitucionales” y acá el discurso presenta una elipsis retórica. Una omisión deliberada que omite palabras o partes de una frase que genera ambigüedad, intriga y enfatiza lo no dicho.

¿Qué es, entonces, lo que no se dice explícitamente? El vacío semántico puede estar eludiendo un quiebre institucional, impugnación directa a la decisión judicial o tal vez, que todos los hogares que viven en asentamientos tomen el mismo camino. Asimismo, el discurso recupera una expresión utilizada tres décadas atrás: el concepto de “la ley de la

¹⁸ Abogado, escribano y político uruguayo perteneciente al partido Cabildo Abierto. Senador de la República en el periodo 2020 - 2025.

selva”, empleado en 1989 por el entonces presidente del Banco Hipotecario del Uruguay en relación con las ocupaciones de tierras por parte de cooperativas de vivienda, en el artículo titulado “*La ocupación ilegal de tierras, el ‘intrusismo’ y la ley de la selva*”.

4.2. El discurso legal. Análisis de la normativa de ocupaciones

Para abordar el análisis discursivo, es fundamental comprenderlo como una vasta red que no empieza y termina en artículos de prensa, textos o análisis de entrevistas, sino, en término veronianos, implica reconocer una práctica social de producción y circulación de mensajes. Implica reconocer las condiciones de producción de los discursos sociales, políticos y culturales. En este sentido, y reconociendo que nunca podremos acceder a la totalidad discursiva, siempre capturamos fragmentos, accedemos a trozos de discurso, a huellas. Por tanto, para realizar este nuevo análisis tomaremos insumos varios: el marco legal y sus cambios, artículos de prensa y entrevistas de prensa a actores institucionales del MVOT o jerarquías políticas vinculadas a la cartera.

A diferencia del análisis realizado para los acontecimientos del año 1989, en esta ocasión es oportuno incorporar un breve recorrido histórico de producción legal sobre ocupaciones de inmuebles. Los cambios jurídicos incorporados en el año 2007 producen un nuevo escenario para este tipo de acontecimientos.

Anteriormente al año 2007 el artículo 354 del código penal decía que se castigaba con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría al que “mediante violencia, amenaza, engaño, abuso de confianza o clandestinidad y con fines de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento, ocuparé parcial o totalmente el inmueble ajeno”.(Código Penal de Uruguay, 2004) A partir del 2007, con los votos de todo el parlamento se modificó este artículo y se aprobó la ley 18116, se elimina el requisito de violencia, amenaza, etc para que se tipifique como delito y se incorpora un agravante, que la usurpación se cometía en un inmueble de zona balnearia.

Tras la ocupación de un inmueble en Punta del Este en el año 2007, el lobby de distintas asociaciones e inmobiliarias traccionaron esta nueva legislación, así lo comparte el exsenador Francisco Gallinal en entrevista con El Espectador publicada el 11 de abril de 2007.

Durante los últimos tiempos distintas asociaciones, básicamente inmobiliarias incluso propietarios, habían hecho un reclamo por una ley que protegiera sus

derechos porque generalmente sucede en aquellos inmuebles que son de propietarios no residentes -que es lo que comúnmente sucede en las zonas balnearias- que durante la época del año que no es precisamente la temporada, se dan algunas ocupaciones de carácter ilegal que luego le hace imposible la ocupación a sus propios titulares o el arrendamiento. (Espectador, 2007, s/d)

Esta nueva ley concitó el apoyo de sectores empresariales vinculados al turismo y el fuerte rechazo de FUCVAM. Mientras los primeros esgrimen argumentos a favor de la nueva legislación, por ejemplo, el director de la revista propiedades Julio Villamide en el artículo: Ley que pena la ocupación ilegal de inmuebles genera controversias publicado el 26 de junio del 2007 en La Red21:

El entrevistado aseguró que es consciente de que existen personas que no tienen vivienda, pero dijo estar en contra de «las ocupaciones, la anarquía y la ley de la selva». Agregó que está a favor de esta ley para que exista un orden. (La Red21, 2007)

Este concepto ha sido utilizado en al menos tres ocasiones para alertar sobre posibles ocupaciones masivas de propiedades o viviendas. Como ya repasamos, la expresión "la ley de la selva" fue empleada previamente por el presidente del BHU en referencia a las ocupaciones del movimiento cooperativo y, más recientemente, por el senador Guillermo Domenech en una entrevista publicada en *La Mañana* 14 de mayo de 2021.

En la misma línea se expresa el exdiputado Francisco Cassaretto impulsor de la ley en el artículo “Con los pies en la tierra” de montevideo portal:

No es lo mismo que uno ocupe una casa en Bella Unión a que ocupe una en un balneario en donde se está jugando el destino turístico y un montón de ingresos para el resto del país

(...) Acá lo que se protege es la propiedad del Estado y la privada, el código penal no dice que se actúe distinto si se está haciendo un bien o se está haciendo un daño. Con ese criterio no existiría propiedad ni privada, ni pública en Uruguay, todo sería de todos. (Montevideo portal, s/f)

La cita evidencia una jerarquización implícita entre distintos sectores sociales y espacios territoriales. Al contraponer Bella Unión —localidad del norte del país históricamente vinculada a sectores populares y trabajadores rurales— con un balneario turístico de la

costa, se establece una distinción de clase que opera tanto sobre los sujetos ocupantes como sobre el valor simbólico y económico del territorio en cuestión. La ocupación en Bella Unión podría ser un hecho comprensible o al menos tolerado, mientras que la ocupación en un balneario adquiere una connotación de mayor gravedad al ser percibida como una amenaza a intereses económicos de sectores dominantes del país. El núcleo del argumento descansa en una operación discursiva que colectiviza las consecuencias de una eventual ocupación en zonas turísticas, al sugerir que dicha acción pondría en riesgo el destino económico del país en su conjunto. De este modo, se construye un tipo de alarma pública que revaloriza el territorio ocupado según su función dentro del modelo económico nacional y, por lo tanto, según quién se ve afectado por dicha ocupación.

La cita también da cuenta de una contraposición de espacios, un versus entre el espacio productivo y el espacio recreativo y conflictos con el uso del suelo. La ocupación en un balneario aparece no sólo como una amenaza a la propiedad privada sino a un modelo de explotación turística de nuestras ciudades. En ese caso, la protección que propone la legislación es en el marco de un orden territorial funcional al capital. Finalmente, también podemos analizar esta cita en clave de prácticas del ocio. El balneario como espacio reservado, ocupar allí se percibe como una intromisión en un espacio que no está pensado para ser habitado por los sectores populares, sino disfrutado (transitoriamente) por quienes tienen el capital para hacerlo. Es decir, el ocio turístico aparece como un privilegio de clase, y la ocupación lo amenaza.

La cita y la legislación aprobada defiende un orden social y territorial basado en la propiedad privada, controlando el suelo y la diferenciación de uso según clase. Las ocupaciones son aceptables o condenables según los intereses que afecten.

Por otro lado, FUCVAM rechaza la nueva normativa argumentando que “Criminaliza y penaliza la necesidad de un techo, cuando en realidad lo que se debe criminalizar es la falta de inversión en viviendas en nuestro país durante más de dos décadas”. (La Red21, 2007, s/f.)

A su vez, el secretario general de FUCVAM Sergio de Souza plantea una interrogante importante ¿qué sucede con las ocupaciones ya consumadas configuran delito o no? ya que, si bien el derecho penal no se aplica en forma retroactiva, el delito de ocupación se sigue consumando día a día.

El asentamiento ‘Las láminas’, de Bella Unión, está sobre un terreno perteneciente a la Fuerza Aérea. ¿Qué van a hacer con las 300 familias que viven allí? ¿Las van a echar y van a mandar a todos presos? No se midieron las consecuencias; combaten los efectos y no las causas», puntualizó. (La Red21, 2007.)

Tanto la normativa vigente como la anterior adoptan un enfoque punitivista, esta última con el agravante para la ocupación en una zona balnearia, priorizando en forma explícita la vivienda como valor cambio en desmedro del valor de uso.

Para el caso de la ocupación de los terrenos en Santa Catalina la denuncia fue realizada por la Intendencia de Montevideo y la empresa Dervalix SA. De acuerdo con la ley 13308 en su artículo 69 la intendencia de Montevideo se debe oficiar de policía territorial¹⁹, específicamente el artículo 69 le otorga esas facultades y el artículo 70 faculta al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sancionar a quienes fomenten o incentiven las ocupaciones ilegales de inmuebles.

A diferencia de las ocupaciones del 1989, por la normativa vigente, es decir el marco legal que se describió hasta el momento, la irrupción policial en la ocupación del barrio Nuevo Comienzo tuvo algunos rasgos distintivos y estuvo marcado por episodios de violencia.

4.3. El desembarco policial

El Estado punitivo está en proceso de expansión en el Uruguay y en la región. “El rasgo más característico del Uruguay punitivo responde al ascenso de la población carcelaria. En 1999 había, aproximadamente 4.000 personas privadas de libertad, mientras que en diciembre 2017 eran 10.241” (Gómez, 2018. p 86) y De acuerdo con datos de la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, en el Uruguay de 2023 hay unas 15 mil personas privadas de libertad, lo que significa que, por cada 230 habitantes, uno vive dentro de una cárcel. (CERES 2023)

Pero la población carcelaria no es el único indicador de la penalización de nuestra sociedad y específicamente de la pobreza. Florencia Gómez en su artículo “Criminalización de la ocupación colectiva de tierras para vivir Estudio exploratorio a partir de la Nueva Ley de Usurpación. Uruguay 2007-2018” señala que, a lo largo del tiempo, se

¹⁹ Las Intendencias Departamentales, en el marco de sus poderes de policía territorial y de la edificación, deberán impedir la ocupación, construcción, loteo, fraccionamiento y toda operación destinada a consagrar soluciones habitacionales, que implique la violación de la legislación vigente en la materia o de los instrumentos de ordenamiento territorial, en los bienes inmuebles del dominio privado donde no pueda autorizarse la urbanización, fraccionamiento y edificación con destino habitacional, y en los bienes inmuebles del dominio público o fiscal. (Ley N.º 13.308, 2008, art. 69)

han implementado diversas normativas tanto a nivel departamental como nacional que afectan a sectores vulnerables de la sociedad. A nivel local, se han establecido restricciones como la prohibición de circulación de carros de recicladores, la incautación de caballos y la regulación del comercio ambulante mediante decomisos y limitaciones. En el ámbito nacional, medidas como la Ley de Faltas penaliza la mendicidad y el pernocte en la vía pública, mientras que operativos de gran escala y estrategias de seguridad como el PADO (Programa de Alta Dedicación Operativa) han sido diseñados desde el Ministerio del Interior. Además, desde las políticas públicas, se han desarrollado sistemas de georreferenciación y registro de población en situación de vulnerabilidad, tales como el SIIAS (Sistema de Información Integrada de Asistencia Social), SMART (Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites) y SGSP (Sistema de Gestión de Seguridad Pública), que permiten un seguimiento detallado de sus interacciones con el Estado, dando lugar a estrategias de intervención focalizada en materia social y de seguridad (Gómez, 2018).

Bajo este marco jurídico se llevó a cabo el procedimiento policial en el asentamiento Nuevo Comienzo. Según relata La Diaria en su edición del 12 de noviembre de 2020, en el artículo titulado “Nueve personas fueron detenidas en el asentamiento Nuevo Comienzo”, dicho operativo implicó la detención de varios habitantes del barrio:

los vecinos rechazaron la forma en que se llevó adelante el operativo: “Hoy nos desayunamos con esto, el helicóptero arriba de nosotros y la amedrentación de los policías que se bajaron con escopetas largas, se levantaban la remera para mostrar el arma de reglamento y le pidieron a los periodistas que apagaran las cámaras”, señaló uno de los vecinos. (La Diaria, 12 de noviembre, 2020, s/p).

Por su parte Dinorah protagonista de los acontecimientos y entrevistada para la realización de este trabajo nos relató cómo vivió el operativo policial y en qué desencadenó todo, en su narración destaca que ella era la única mujer detenida, de las 10 personas que se llevaron:

El 17 de junio, nosotros llegábamos de hacer mandados y había todo un operativo policial, había policía con escopetas por todo el terreno y llevaban a 10 y la única mujer de esa tanda fui yo.

La irrupción policial no era exclusivamente barrial, en el espacio público, sino que ingresaban a las casas para recoger insumos probatorios del ilícito:

Te tocaban la puerta, y sacaban fotos de tu casa y de los cables de luz de donde estábamos enganchados y decían que tenían una orden de allanamiento, pero en ese momento estaba mi hija (menor) que se había ido para ahí y que no se había terminado de armar (la vivienda), estaba con el esposo y los niños y dijeron que tenía que ir un mayor de la familia y me hice cargo yo porque mi esposo no estaba en ese momento, estaba en una changa y por la parte de mi hija se hizo cargo mi yerno.

En la entrevista Dinorah explicita una serie de acciones policiales con rasgos de violencia real y simbólica. Gran parte de estas, visibles, reales y rechazadas por la narradora y otras *violencias* de carácter *simbólico*, no muy perceptibles: “*Ellos andaban con carpetas, yo me asusté y en el momento dije que iba yo*” interiorizando la relación asimétrica que se le presentaba y aceptando, en forma naturalizada, la situación.

Los procedimientos policiales tienden a criminalizar más la situación, incluso de la forma en que las va relatando Dinorah existe una aparente dosificación de las acciones, que se dan en forma progresiva y aumentando su violencia:

Nos dijeron que nos llevaban solo para declarar que estábamos ocupando un predio privado y nos traían de vuelta. Y nos llevaron a Sanfuente (los sacaron del predio y los llevaron hasta la calle donde estaban los patrulleros) y cuando llegamos nos esposaron a todos y nos subieron a las camionetas y nos llevaron para zona 4. (...)

Y cuando nos ingresan nos dicen que teníamos que dejar todas las pertenencias, sacar los cordones de los championes y bla bla bla y yo ahí empiezo a discutir con la oficial, porqué nos hacían eso si a nosotros nos habían dicho en el terreno que solo veníamos a firmar y que nos íbamos de nuevo y solo era para que supiéramos que estábamos ocupando un predio privado.

Y finalmente la oficial a cargo del procedimiento les informa la verdad, porqué están ahí:

Y ella me dice que no, que estábamos detenidos por usurpación y hurto de energía y que íbamos a quedar detenidos. En ningún momento nos hablan de ningún abogado ni nada.

Nos detuvieron a las 2 de la tarde del 7 de junio y quedamos hasta el otro día a las 7 de la mañana y a esa hora nos avisan que nos van a trasladar para tener una

audiencia con el juez y el fiscal que tenía el caso y nos llevan ahí a 18 de julio, no me acuerdo (risas) bueno donde te llevan para declarar. Y nos ponen una abogada pública que es la yo tengo hasta ahora.

Por primera vez en todo procedimiento se constituye una defensora (abogada) que pueda acceder al lenguaje jurídico necesario para reducir las asimetrías y representar a los 10 detenidos.

"La abogada nos dice que tenemos que abandonar el predio, que teníamos que conseguir para donde irnos y yo le explico a ella que en la situación que estábamos todos, desempleados, no teníamos a donde ir y bueno ella nos dice, desarmen y ármense en la canaleta y ahí yo me pongo a llorar.

Sin embargo, según nos relata Dinorah, esta defensa pareció transformarse en una revictimización pidiéndoles precarizar aún más su situación y que se reubiquen en la canaleta, el único espacio público cercano. Esta nueva mediación no reduce las asimetrías, sino que las traslada a otro plano reproduciendo la exclusión y reforzando un nuevo despojo material y simbólico.

CAPÍTULO 5. LAZARILLOS DEL DISCURSO

El lazario es una persona que acompaña, guía y auxilia a otra cuando esta se ve impedida de orientarse. Le permite acceder a otros espacios, saberes y derechos. Aunque la palabra surge de Lázaro, el personaje de la novela anónima medieval: La vida del Lazarillo de Tormes, el uso se ha extendido y ampliado su significado.

La ocupación de Nuevo Comienzo a diferencia de la de 1989 no tenía una planificación estratégica, no existía una premeditación, y no pretendía entrar en la escena pública, brindar un mensaje, ni poner en el centro del debate el derecho a la vivienda. Era lisa y llanamente una ocupación para acceder a un pedazo de suelo urbano con el fin de construir una infraestructura básica para poder vivir. Así sucedió, como suceden muchas de las ocupaciones, hasta que se realizó la denuncia por usurpación y comenzó a tomar estado público, y la irrupción de dos actores que capturaron el discurso lo amplificaron y generaron una presión sobre relatos circundantes (la propia comunidad, los actores de gobierno y la discusión pública sobre la vivienda).

En este capítulo nos centraremos en el estado público que tomó la ocupación y cómo esa comunidad se hizo de algunos actores que irrumpieron en la escena pública visibilizando la situación, los lazarios del discurso: guías y asistentes que le pusieron palabras, imágenes, lenguaje jurídico y amplificación al proceso de Nuevo Comienzo.

5.1. Fotografías, redes sociales y Nuevo Comienzo

Uno de los lazarios fue el fotógrafo Julio Eizmendi²⁰, popularmente reconocido como “Pata”, que llegó al asentamiento de forma casual y por interés personal. La entrevista que se le realizó en el marco de esta tesis da cuenta del proceso de inserción y trabajo que realizó el fotógrafo en el asentamiento.

La llegada del Eizmendi al asentamiento fue casual y aislado de cualquier intermediación personal:

²⁰ Nacido en 1973 trabajó en una oficina hasta que resolvió volcarse de lleno a su vocación, la fotografía. Estudió fotografía en Aquelarre y desde entonces se ha centrado en capturar imágenes de cárceles, manifestaciones, teatros y hospitales. Para él, la fotografía representa un instrumento de lucha y transformación social, una herramienta capaz de generar inclusión a gran escala. (Caras y Caretas, 16 de julio de 2021)

Estaba en mi casa mirando la televisión y había un procedimiento policial llevándose gente del asentamiento, no me preguntes porque, agarré mi cámara y me tomé un ómnibus y me fui para Santa Catalina.

En el barrio se encuentra con ex presidiarios con quienes había trabajado desde la DINALI²¹ por lo que rápidamente algunas personas lo identifican, lo reconocen. Cuando Eizmendi llega, el asentamiento ya estaba armado hacía tiempo, llega por las primeras repercusiones públicas de las denuncias y los desalojos y sostiene su presencia y su vínculo:

Empiezo a ir todos los días, encuentro más gente conocida, encuentro a Daniel que era el encargado del merendero en ese momento, pegamos buena onda, y ahí me empecé a dar cuenta que no podía ir solo con mi cámara hacer fotos nomás.

Entonces, no fue solo él quien se acercó, sino que comenzó a traer más gente. Su entonces pareja, que es Arquitecta, “otra persona que trabaja en el Centro Cooperativista Uruguayo²², una amiga enfermera”. Un grupo de gente que empezó a ir en forma frecuente. Este grupo de personas junto a la presencia del Doctor Juan Ceretta fueron, a la vez que amplificando la situación de las familias de Nuevo Comienzo, generando una red de contención y servicios a esa comunidad de compleja gestión.

Logramos levantar un espacio multipropósito (...) conseguimos computadoras para que los gurises pudieran estudiar ahí, iban profesores y maestros, se daban clases, a las mujeres de costura. Se edificó con obreros, arquitectos de la Facultad nos ayudaron (...) conseguimos dos containeres, el gordo Verde los consiguió.

Esta materialidad que llegaba a través de donaciones y de personas que se acercaban a ayudar irrumpió, según cuenta el entrevistado, en forma abundante y rápida en el tiempo. Por tanto, la búsqueda publicitaria de la temática ya estaba en marcha y genera repercusiones tanto a la interna del asentamiento como al exterior. Sin embargo, ¿ha tenido que ver la fotografía de Pata Eizmendi en este escenario en posicionar públicamente esta temática? Efectivamente ha sido el puntapié inicial del proceso de publicidad de lo que estaba sucediendo, pero ese retrato se componía de un tipo de

²¹ La Dirección Nacional del Liberado tiene como objetivo reinserir en la sociedad a las personas adultas que egresan del sistema penitenciario.

²² El Centro Cooperativista Uruguayo es una Organización No Gubernamental que promueve el desarrollo de las experiencias cooperativas a nivel de todo el territorio nacional. Su motivación es el logro de la integración social de todas las personas y la mejora en la calidad de vida, contribuyendo así con el desarrollo humano y comunitario cooperativo.

fotografía con ciertas características particulares, una fotografía caracterizada por la gran cantidad de rostros retratados u otras partes del cuerpo que operan como metonimia (fotografía de las manos, pies como representación de trayecto vivencial plagado de carencias y de trabajo) y una atmósfera de representación de la vida cotidiana en una asentamiento en formación. Estas fotografías son fragmentos y cristalizaciones de la extensa red discursiva, ““paquetes” de materias sensibles investidas de sentido” (Verón, 1993, p. 124) En este sentido, se selecciona un conjunto de fotografías para realizar un análisis genérico del tipo de fotografía realizada por Pata Eizmendi en Nuevo Comienzo.



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 13:
Santa Catalina / Asentamiento “Nuevo Comienzo” Olla / Merendero
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(14 de noviembre 2020.) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1107034689728553&set=a.271532383278792>



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 14:
Honrar la Vida. Asentamiento “Nuevo Comienzo” - Santa Catalina
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(18 de noviembre 2020) <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1110564899375532&id=254677751630922&set=a.271532383278792>



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 15:
*La vida es cuanto pasa mientras planificamos,
la vida por delante,
lo que nos pasará,
si nos quedamos o nos vamos*
Navidad 2020 / Asentamiento Nuevo Comienzo Santa Catalina
Derecho a habitar
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(27 de diciembre 2020) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1137323876699634&set=a.271532383278792>



Figura 16:

*Porque cuando la edad nos llora
y nos sentimos solos,
está el amor para los dos,
diciéndonos que falta.
Aunque esté todo tan distinto,
yo te sigo amando;
sólo mirándote a los ojos
reconozco el mundo
Santa Catalina / Asentamiento
“Nuevo Comienzo”
Olla / Merendero
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(13 de noviembre 2020) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1106618863103469&set=a.271532383278792>*

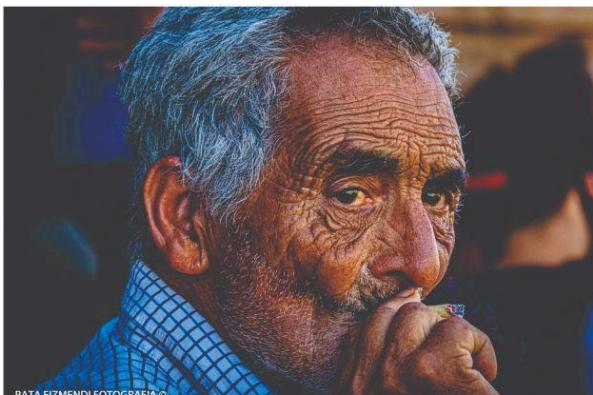


PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 17:

*Mientras se prendía fuego la olla y el merendero del
Asentamiento Nuevo Comienzo, quedando mas
de 250 Uruguay@s (entre ellos, mas de 120 niños),
sin nada para comer, NADA
el Canciller Bustillo solicitaba en Ginebra que se
dejen SIN EFECTO las medidas que el Comité ONU
dispuso respecto al Estado uruguayo en protección
de los asentados.*

Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en Instagram
(15 de octubre 2021) https://www.instagram.com/pataeizmendifotografia/p/CVDXZUaAivz/?img_index=3



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA ©

Figura 18:

*La vida es más que menos,
si se descubre a tiempo,
que todo lo tremendo
y lo terrible de estos días;
son las venas del recuerdo
No a los desalojos en el Asentamiento Nuevo Comienzo / Santa Catalina
Navidad 2020 / Asentamiento Nuevo Comienzo Santa Catalina
Derecho a habitar*

Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(26 de diciembre 2020) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1136965856735436&set=a.271532383278792>



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 19:

*Todo lo que ésta foto te pueda generar, es equivalente a
toda la ayuda que puedan recibir.*

Tres hermanos.

*Todos con diferentes discapacidades; una intelectual,
otra una persona no vidente y el hermano mayor a cargo, física.
Viven con lo puesto. Los están ayudando a armarse un ranchito
que hoy, es una tapera. Cuanto dolor .. y cuanta marginación y olvido.*

El alma, se nos puede seguir partiendo, infinitamente.

No hay caso. Ayudemos a cambiar .

Asentamiento Nuevo Comienzo.

Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en Instagram
(26 de diciembre 2020) <https://www.instagram.com/pataeizmendifotografia/p/CROCmWmoPAz/>



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA ©

Figura 20:

*Sierra Leona / en un Asentamiento
derecho a habitar
Asentamiento Nuevo Comienzo / Santa Catalina
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(29 de diciembre 2020) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1138969916535030&set=a.271532383278792>*



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 21:

*Asentamiento Nuevo Comienzo
#derechoahabitar
Hermanos viviendo en condiciones infráhumanas.
Cuando revelarse se hace imprescindible.
@juanceretta
Asentamiento Nuevo Comienzo.
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(16 de abril 2021) <https://x.com/pataeizmendi/status/1383032051440422912>*



PATA EIZMENDI FOTOGRAFIA

Figura 22:

*A Katerine la solidaridad de un anónimo
(que sé de su gran corazón, pero prefiere que no se diga),
y de una Óptica (que también prefiere hacer a decir)
permitieron que este Mujerón,
sigue viendo la vida de forma mas nítida y
con mas esperanza que nunca.
Nota: Fotografía publicada por Pata Eizmendi en facebook
(28 de marzo 2021) <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1194355514329803&set=a.271532383278792>*

El fotógrafo le atribuye más importancia a la confianza conquistada en el vínculo con la comunidad y cómo este elemento tuvo que ver con su producción fotográfica. Su inserción barrial le permitió que las personas se dejaran fotografiar:

El instrumento de amplificación e interacción, primero tienen que creer en vos (...) la confianza permitió que la gente se dejé fotografiar(...) la confianza, ser parte de ellos y que crean que tu trabajo es honesto eso fue generando el poder visibilizar más cosas que capaz que alguien con la cámara no podía llegar.

Esta construcción de la confianza le habilitó llegar a lugares que otros no podían hacerlo. Incluso propició que le regalaran un rancho para que pudiera quedarse a dormir. Ese gesto tenía fines prácticos, ya que él estaba mucho tiempo en el barrio, pero también configuraba una especie de reconocimiento de pertenencia a la comunidad de Nuevo Comienzo y este “regalo” o “cesión” es significativo ya que es el motivo central de la lucha, de la reivindicación y de la carencia: el suelo:

Había ranchitos desocupados, porque la gente es muy variable, va y viene y me dijeron te regalamos este rancho y era como mi casa ahí y eso estuvo muy bueno, viví la experiencia de quedarme ahí a dormir, pasé frío...

También le atribuye gran relevancia a su relación con la fotografía y con el ámbito a fotografiar. Su fotografía en general tiene que contar con una dimensión social y forma parte de lo que fue y es, es una prolongación.

Mi fotografía tiene que ver con eso, con lo social, yo saco las tripas, aunque suene naif, yo pongo todo en la foto. (...) mi fotografía es una elección de vida, es una prolongación de lo que soy. Todo lo que tiene que ver con la emoción, con la resiliencia. No solo visibilizar sino comprometerme.

Su cercanía —manifestada en la construcción de vínculos de confianza— y su distancia —derivada de un anclaje sociocultural distinto— le permiten operar como una suerte de etnógrafo, que documenta de forma cotidiana a través de la fotografía. Desde esta perspectiva, ya contamos con una primera aproximación a las condiciones de producción de las imágenes, lo que habilita avanzar hacia el análisis del “texto” fotográfico propiamente dicho.

No se realizará este análisis en base a una pieza fotográfica específica, sino que se identificarán ciertos patrones fotográficos y de composiciones de las imágenes que configuran una vocación específica de las fotografías realizadas por Julio “Pata” Eizmendi

en este contexto específico. Apoyados en los ejes conceptuales acuñados por Roland Barthes (1980) en su libro *La cámara lúcida*, particularmente en las nociones de "studium" y "punctum" ya explicitados en el Marco teórico de este trabajo.

Gran parte de las fotografías realizadas en Nuevo Comienzo por "Pata" Eizmendi son fotografías posadas y producidas previamente con la complicidad de quien será fotografiado/a. Esto produce un efecto de falta de espontaneidad restringiendo un posible abanico más amplio de lectura o polisemia. Sin embargo, esta decisión no perturba lo que se busca denunciar; al contrario, enfatiza el mensaje que busca su autor a través de la representación fotográfica, reflejar la precariedad socio habitacional, las carencias, la organización, las fiestas, la olla popular, etc.

Sus imágenes utilizan elementos visuales para comunicar un mensaje poderoso sobre la vida en condiciones de pobreza. A través del "studium," se aprecia el contexto socioeconómico y cultural de las escenas, brindando al receptor un panorama general de las dificultades de las personas que viven en Nuevo Comienzo. No queda duda que es un asentamiento y que este es de gran precariedad. Por otro lado, nos ofrece un acceso más íntimo y emocional a la imagen, destacando detalles que pueden resonar profundamente con el espectador y provocar una respuesta personal.

Sus fotografías se caracterizan por tener una paleta de colores brillantes o en grises y con fuertes contrastes. Este efecto atrae al espectador y resalta las gestualidades y rasgos de los rostros o manos fotografiadas enfatizando el "punctum". Los detalles de los rostros, algunos mensajes escritos, o algunos objetos en el entorno de los ranchos, punzan, hieren, capturan la interpretación.

La publicación de las fotos las realizaba en Instagram o facebook, desde ahí fueron capturadas para ser analizadas. Cada una de ellas tiene una leyenda, algunas poéticas, algunas descriptivas o informativas y otras reivindicativas. A diferencia de los paratextos en la fotografía periodística que aporta un complemento informativo y contextual.

5.1.1. La última cena y El día antes de que nos falte todo

Una de las composiciones realizadas que encontró mayor repercusión pública fue la reproducción de la pintura La última cena de Leonardo Da Vinci en el Asentamiento Nuevo Comienzo. En el marco de la semana santa del 2022 al fotógrafo se le ocurrió hacer una reproducción en este sentido.

Se me ocurrió a mi (...) y la idea es mostrar la icónica escena del cuadro de Da Vinci en un lugar como es un asentamiento donde las discípulas son mujeres. En principio Jesús iba a ser una persona afrodescendiente del asentamiento, pero no pudo, no estaba (...) me pareció una buena idea, nos llevó una tarde entera.



Figura 23:

La última cena. Leonardo da Vinci. 1495 - 1498

Nota: imagen publicada y recuperada de Wikipedia
[https://es.wikipedia.org/wiki/La_%C3%BAltima_cena_\(Leonardo_da_Vinci\)](https://es.wikipedia.org/wiki/La_%C3%BAltima_cena_(Leonardo_da_Vinci))



Figura 24:

Fotografía previa a la composición final

Nota: Fotografía cedida por whatsapp por su autor Pata Eizmendi



Figura 25:

El día antes que nos falte todo.

Nota: Composición final (Junio 2022) cedida por su autor Pata Eizmendi.

La composición de la imagen tiende a la reproducción de la original, tanto en la perspectiva, la vestimenta, la conformación de la grupalidad con cuatro grupos de tres mujeres, al igual que los cuatro grupos de tres apóstoles. La pintura original de Da Vinci da cuenta del momento exacto cuando Jesús anuncia la traición de uno de los apóstoles

reflejando la reacción de los apóstoles, misma situación sugiere la composición de Nuevo Comienzo complementada con un paratexto en el marco superior e inferior de la fotografía. El título dice: “*El día antes que nos falte todo*” y al pie dice:

En el mes de Junio de 2022, de no presentarse una solución habitacional por parte del Gobierno, las familias del asentamiento Nuevo Comienzo van a la Calle o a la Cárcel.

Aprendamos a compartir una mesa de iguales, donde nadie quede afuera

Producción fotográfica E/S.

En esta composición podemos ensayar una doble lectura, por un lado la existencia de un sujeto omitido traidor que no integra la composición sino que aparece sugerido en el paratexto y es el Gobierno, cuando dice: “*de no presentarse una solución habitacional por parte del Gobierno familias del asentamiento Nuevo Comienzo van a la Calle o a la Cárcel*” da cuenta del rol del gobierno y Estado y de su perspectiva de abordaje de esta situación, en el entendido de: si no hay una solución que restituya el derecho al hábitat y a la vivienda de estas familias serán re victimizadas quedando en situación de calle o, judicialización mediante, irán a la cárcel.

Algunos apuntes más sobre esta producción fotográfica en comparación con la pintura original. Mientras que la pintura original tiene como entorno una arquitectura clásica con una perspectiva lineal, la de Nuevo Comienzo utiliza el entorno del asentamiento, donde se ven los ranchos detrás de la mesa y las mujeres y algunos elementos muy asociados con la precariedad como son los tres neumáticos de autos que aparecen cercano a los niños, una caja rota y un pedazo de chapa. Todo esto como escenario informativo de la composición general para reforzar el mensaje buscado. La mesa original cuenta con alimentos representando a cabalidad la correspondencia con una cena, sin embargo, la de la fotografía de Nuevo Comienzo parece representar la escasez y la pobreza con la ausencia de alimentos, la mesa vacía y el título de la foto “*El día antes que nos falte todo*” da cuenta de la emergencia de la situación a denunciar.

La presencia de niños y niñas con una clara gestualidad de tristeza y sin movimiento produce el efecto a lo que Barthes podría denominar como “punctum”, que punza, que hiere ya que refleja una fuerte contradicción induce a una hipérbole del sufrimiento. entre un ciclo de vida lleno de energía, vitalidad y alegría versus la quietud y la congoja.

Por último, en la composición del asentamiento los apóstoles están representados por las mujeres del barrio, sumada a la presencia de 3 niños. Este elemento irrumpe como una composición con perspectiva de género y generaciones queriendo mostrar cuales son las poblaciones donde recae la precariedad. La pobreza en el Uruguay tiene un fuerte sesgo hacia las mujeres y las infancias.

A la vez que estas imágenes operan de amplificador, sensibilizando a gran parte de la población que acceden a las mismas a través de las redes sociales, también se va generando una reserva documental sobre un barrio y un proceso histórico específico. Si bien este elemento no está considerado por el autor de las fotografías, no hay una valoración en este sentido en la entrevista realizada, si entendemos que valor documental de esta acción es superlativo, desde la construcción de una memoria colectiva compartida en un contexto histórico específico hasta el registro y documentación de las trayectorias individuales y familiares de esa comunidad.

El valor documental de la fotografía radica en su capacidad para capturar y comunicar la realidad de manera poderosa y accesible. Como registro histórico, herramienta educativa, medio de sensibilización social y testimonio personal.

5.1.2. La incidencia

Es impensado la publicidad de este acontecimiento sin las características de las fotos realizadas y sin los canales utilizados para su divulgación. Las redes sociales del fotógrafo (Instagram, facebook y Twitter) fueron los canales iniciales para amplificar la temática y para sostener la publicidad de esta. Como se mencionó en el diseño metodológico de la tesis se incorpora un análisis acotado de contenidos difundidos en redes sociales con el fin de complementar la comprensión de los discursos que circularon en torno a la ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo en el año 2020. La divulgación inicial fue a través de estas redes sin embargo muy rápidamente comenzó a rebotar por todo el ecosistema mediático: prensa, canales privados, públicos y portales web teniendo gran repercusión pública que redundaron en la incorporación de legitimidad del fotógrafo “Pata” Eizmendi primero y luego el abogado Juan Ceretta como interlocutores con diferentes actores institucionales, empresariales y de gobierno, En este sentido el fotógrafo nos dice:

Yo terminé cuatro veces reunido con el Ministro, subí un tweet diciendo que no están entrando al asentamiento los SOCAT y que había orden de no entrar. Me llamaron y me pidieron que lo bajara y yo dije que no lo bajaba y a las 24hs estaba hablando con el Ministro y entraron las canastas.

Se disparó para muchos lados, me consta que el papa (Francisco) se enteró, muchos trabajadores sociales de todo el mundo me escribían, fue un fenómeno muy potente visibilizando algo que estaba pasando. Fue una coincidencia de un momento con pandemia, sensibilidad social.

Los medios se sumaron a visibilizar lo que estaba pasando. Fue extraño porque eso siempre estuvo ahí, siempre pasaba ahí y en todos lados.

Esta amplificación que trascendió fronteras según nos cuenta el entrevistado, también llegó al Presidente de la República cuando le preguntan sobre el asentamiento Nuevo Comienzo el Presidente responde:

“sí si, sigo a un fotógrafo que está con ustedes” Por un lado está bueno y por otro si no se entera por mí, no se entera.

La circulación inicial de las fotografías en redes sociales junto a un contexto de pandemia que ofició de “apagón” de la movilización social actuó como un potente dispositivo de visibilización capaz de alterar la escala y el ritmo del debate público sobre el asentamiento Nuevo Comienzo. Lo que comenzó como un registro individual se amplificó rápidamente al integrarse en un ecosistema mediático mucho mayor, trascendiendo redes sociales para instalarse en prensa escrita, televisión y portales web. Esta expansión otorgó una inesperada legitimidad pública habilitando al fotógrafo como interlocutor válido ante instituciones estatales, actores empresariales y autoridades de gobierno.

5.1.3. Fotografías de Prensa

Hay un gran número de producción fotográfica en prensa sobre Nuevo Comienzo y sus distintos períodos y procesos, por lo que seleccionaremos fotos que representan algún tipo de patrón estético de forma de analizar el tono general del abordaje fotográfico de prensa.

Al igual que la fotografía de prensa del año 1989 ilustra o describe visualmente el artículo de prensa. Algunas de las fotografías contienen paratextos a través de un pie de foto que

junto al artículo cumple un papel de interpretación y construcción del sentido de la imagen.

Las fotografías 27, 28, 29 y 30 -las tres primeras de Estefanía Leal para el diario El País y la última de Diego Vila para El Observador- conforman una narrativa que exponen la cotidianidad del barrio Nuevo Comienzo. Son todas de planos generales donde se presentan actividades cotidianas señalando carencias materiales. Por su parte la imagen 30 donde vemos personas construyendo, desmalezando, con herramientas en sus manos, se puede interpretar como la construcción de una vivienda, la apropiación material del espacio. Estas cuatro composiciones están bajo lo que podríamos llamar un *realismo documental* que trata de reflejar la realidad de forma fiel, directa, sin artificios. Las tres primeras figuras (26,27,28) a la vez que transmiten la actividad cotidiana de cualquier barrio o casa, encierran cierta sensación de naturalización de la situación. Los encuadres amplios y colores vívidos buscan generar cercanía con el espectador, humanizando la escena.

Las fotografías 30, 31 y 35 junto al título de artículo o al pie de foto completan un marco interpretativo acotado abordando el conflicto jurídico y político: allanamientos, desalojo de familias, salas de audiencia. Este conjunto de fotos refleja la dimensión institucional del conflicto y el contraste entre ámbitos judiciales e imágenes del asentamiento visibiliza una tensión entre la legalidad y la legitimidad. La fotografía 32 donde aparecen escritorios, funcionarios, monitores es el aparato estatal en versión más formal y alejada del territorio.

Por último, las fotos 32, 33, 34 y 37 son imágenes que refieren a momentos de acción, protesta, resistencia. La fotografía 32 de Alessandro Maradei para La Diaria refiere al valor colectivo de las acciones y un énfasis en la gestualidad de hacer y construir. Dos personas están soportando la estructura mientras que la primera con un martillo la fija *definitivamente*. La centralidad es la acción detenida de una actividad cotidiana.

La fotografía 33 de Federico Gutiérrez para La Diaria con la bandera uruguaya desgarrada, rota es particularmente potente en términos de *punctum* (Barthes 1980) una imagen que punza hiere. Una herida simbólica sobre el Estado que cuestiona su papel como garante de los derechos.

Por último, La imagen 37 de Santiago Mazarovich para Adhoc fotos, con un cartel que proclama “Tierra para quienes la habitan”, explícita el discurso de lucha por la vivienda

digna. El cartel está sostenido por una niña reforzando la potencia del texto, la composición en general y la infancia como sujeto legitimador.



Figura 26:
*El Nuevo Comienzo un año después de la ocupación masiva:
así es la vida en el asentamiento más mediático*
Nota: Fotografía de Estefanía Leal publicada en *El País* (marzo de 2021).



Figura 27:
*El Nuevo Comienzo un año después de la ocupación masiva:
así es la vida en el asentamiento más mediático*
*Pie de foto: El predio ocupado, al lado de Santa Catalina,
es enorme: tiene 72 hectáreas.*
Nota: Fotografía de Estefanía Leal publicada en *El País* (marzo de 2021)



Figura 28:
*El Nuevo Comienzo un año después de la ocupación masiva:
así es la vida en el asentamiento más mediático*
*Pie de foto: En total se calcula que unos 60 niños viven hoy en el
asentamiento.*
Nota: Fotografía de Estefanía Leal publicada en *El País* (marzo de 2021)



Figura 29:
Ocupación del asentamiento Nuevo Comienzo.
Nota: Fotografía de Diego Vila publicada en *El Observador* (Febrero de 2023)



Figura 30:
*Nuevo Comienzo: Justicia desalojó a tres familias imputadas,
pero el asentamiento seguirá en pie.*
Nota: Fotografía de Diego Vila publicada en *El Observador*
(15 de Marzo de 2023)



Figura 31:
*Nuevo Comienzo: Justicia desalojó a tres familias imputadas,
pero el asentamiento seguirá en pie.*
Nota: Fotografía Sin autor publicada en *El Observador*
(15 de Marzo de 2023)



Figura 32:
*Fiscal del caso Nuevo Comienzo sobre intervención de ONU:
"Le están generando falsas expectativas a la gente"*
Nota: Fotografía publicada por Alessandro Maradei en *La Diaria*
(8 de febrero. Archivo, julio de 2020).



Figura 33:
Nuevo Comienzo: organización barrial, allanamientos y debes estatales
Nota: Fotografía publicada por Federico Gutiérrez en *La Diaria*
(26 de febrero 2022).



Figura 34:
*Vecinos de Nuevo Comienzo reclamaron al gobierno soluciones
ante la inminencia de juicios por usurpación.*
Pie de foto: Vecinos del barrio Nuevo Comienzo, en el Ministerio de Vivienda
Nota: fotografía sin autor publicada en *La Diaria* (25 de marzo 2022)



Figura 35:
*Vamos por más. Justicia falló a favor de familia de
Nuevo Comienzo y el Estado deberá darle una vivienda.*
Nota: fotografía publicada por Gastón Britos en *FocoUy, Montevideo Portal*
(26 de marzo 2021).



Figura 36:
*Nuevos allanamientos y detenciones en el barrio Nuevo Comienzo
¿Qué solución?*
Pie de foto: Vecinos del barrio Nuevo Comienzo, donde esta semana ocurrieron
nuevos hechos de hostigamiento policial.
Nota: fotografía publicada por Mauricio Zina en semanario Brecha.
(13 de noviembre 2020).



Figura 37:
*Tras pedido de Naciones Unidas, organismos del Estado no logran
acordar solución para familias que ocupan terrenos en Santa Catalina*
Pie de foto: En abril del año pasado vecinos del barrio Nuevo Comienzo se
manifestaron frente a la Torre Ejecutiva en rechazo al desalojo.
Nota: fotografía publicada por Santiago Mazzarovich en adhocFOTOS
semanario Búsqueda. (10 de febrero de 2021).

5.1.4. Redes sociales



Figura 38:
Captura de pantalla de un tuit de niñas y niños de Nuevo Comienzo con la remera de Nacional.
Nota: Imagen publicada por la Fundación Club Nacional de Fútbol en X (@FundacionCNdeF) el 3 de julio de 2021.



Figura 40:
Captura de pantalla de un tuit de recolección de juguetes para festejo del día de Reyes.
Nota: Imagen publicada por la periodista Fabian Cardozo (@fcardozo) en X el 4 de enero de 2021.



Figura 42:
Captura de pantalla del incendio del merendero de Nuevo Comienzo y el pedido de colaboración.
Nota: Imagen publicada por el periodista Diego Piriz (@siegopiriz) en X el 14 de octubre de 2021.



[Mostrar este hilo](#)

Figura 39:
Captura de pantalla de un tuit de recolección de juguetes para festejo del día de Reyes.
Nota: Imagen publicada por la periodista Alejandra Casablanca (@NegraCasablanca) en X el 4 de enero de 2021.



Figura 41:
Captura de pantalla de un tuit de entrega de juguetes del día de Reyes.
Nota: Nota: Imagen publicada por la periodista Alejandra Casablanca (@NegraCasablanca) en X el 4 de enero de 2021.



Pedido de colaboración

Para colaborar con la reconstrucción de la Olla Merendero Nuevo Comienzo, pueden colaborar de las siguientes formas :

Banco Santander: caja de ahorro

DÉSOS

Sucursal 61

Cuenta: 3859622

Nombre: Viviana Gatto

BROU: caja de ahorro en pesos

CA 110078309-00001

Por otras ayudas:

097 148 197

Diporah

Figura 43:
Captura de pantalla del n° de cuenta y pedido de colaboración con el merendero de Nuevo Comienzo.
Nota: Imagen publicada por el influencer y comunicador Diego Gonzalez (@diegodelacurva) en X el 14 de octubre de 2021.

Como ya se mencionó anteriormente las redes sociales y la utilización que realizó Pata Eizmendi de estas fueron una herramienta de amplificación de la temática, pero también fueron soporte divulgación y arena de debate sobre la temática para otros actores de reconocimiento público.

En este contexto, como ya se mencionó en el diseño metodológico de la tesis, se relevaron distintas capturas de pantalla que documentan la participación de figuras públicas —incluyendo periodistas, influencers y otros referentes con visibilidad mediática— que se hicieron eco del caso de *Nuevo Comienzo*. Estas intervenciones contribuyeron a instalar el tema en la agenda pública, generando múltiples reacciones y posicionamientos.

Las capturas 38,39,40 y 41 de Alejandra Casablanca²³, Fundación Nacional²⁴ y Fabián Cardozo²⁵ Se centran en la figura de niños y niñas del asentamiento, con un enfoque visual que transmite inocencia, alegría o necesidad. Tanto Fabián Cardozo como Alejandra Casablanca integran en sus mensajes a la Asociación de Periodistas del Uruguay (APU), este es el sindicato de periodistas en el Uruguay y ofició de espacio para la recolección de donaciones de juguetes y de interlocución con el barrio Nuevo Comienzo y se posiciona como intermediarios legitimados entre la necesidad y la respuesta social.

Los otros dos posteos de Diego Piriz²⁶ y Diego Gonzalez²⁷ se remiten a un acontecimiento específico y traumático para la comunidad de Nuevo Comienzo que es el incendio de su olla/merendero popular. En ambos posteos se visualiza una urgencia narrativa apelando a la solidaridad de la población en general reforzando un modelo de respuesta individual basado en microsolidaridades particulares sin interpelar al Estado y a la Política pública.

²³ Periodista y actualmente Directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente. En el momento de los posteos que se publican en este trabajo era Directora de Tv Ciudad. La televisión pública del Departamento de Montevideo dependiente de la Dirección de Cultura de la Intendencia de Montevideo

²⁴ La Fundación Nacional asociada a actividades deportivas y sociales, vinculada al Club Nacional de fútbol. Lleva adelante programas educativos y sociales, campañas de donaciones enfocados en la inclusión y la prevención de la deserción escolar. La fundación cuenta con un presidente, secretario y tesorero.

²⁵ Periodista. Autor de "Bien de al lado, vida y música de Edú Pitufo Lombardo". Actualmente trabaja en Info TNU (servicio informativo de la Televisión Nacional de Uruguay).

²⁶ Periodista y actualmente involucrado en la creación de contenido audiovisual para la plataforma de streaming Topic. Ha trabajado como cronista de policiales en Subrayado (Canal 10)

²⁷ Conductor de televisión, animador en influencer uruguayo que trabaja en TV Ciudad y actualmente en VTV Conductor del programa "La Aldea" en Tv Ciudad y el periodístico Sin piedad en VTV junto al periodista Eduardo Preve. Es un reconocido influencer en varias redes sociales particularmente en X (twitter)

Han sido muchas las publicaciones de figuras públicas a lo largo de todo el proceso, las seleccionadas muestran un enfoque particular anclado en acciones individuales, apelando a la solidaridad de la población sin poner en cuestión aspectos estructurales de las políticas públicas. Interpelan al espectador, lector como sujeto moral capaz de aliviar, pero no de transformar la realidad.

El próximo posteo (26) seleccionado es también de un periodista reconocido públicamente y que ha participado en varios medios comunicación. Juan Miguel Carzoglio²⁸. El posteo se viralizó en twitter y tuvo más de 100 comentarios. Se seleccionaron alguno de ellos y se lo agrupó como forma identificar algunos patrones de respuesta que auxilian para profundizar en el análisis:

²⁸ Periodista se ha incorporado al programa "Punto de encuentro" de Radio Universal. Exintegrante con larga trayectoria en Radio Sarandí. Cuando realizó ese posteo era participante del programa televisivo emitido en canal 10 "Polémica en el bar" y del programa radial "Las cosas en su sitio" en radio Sarandí.

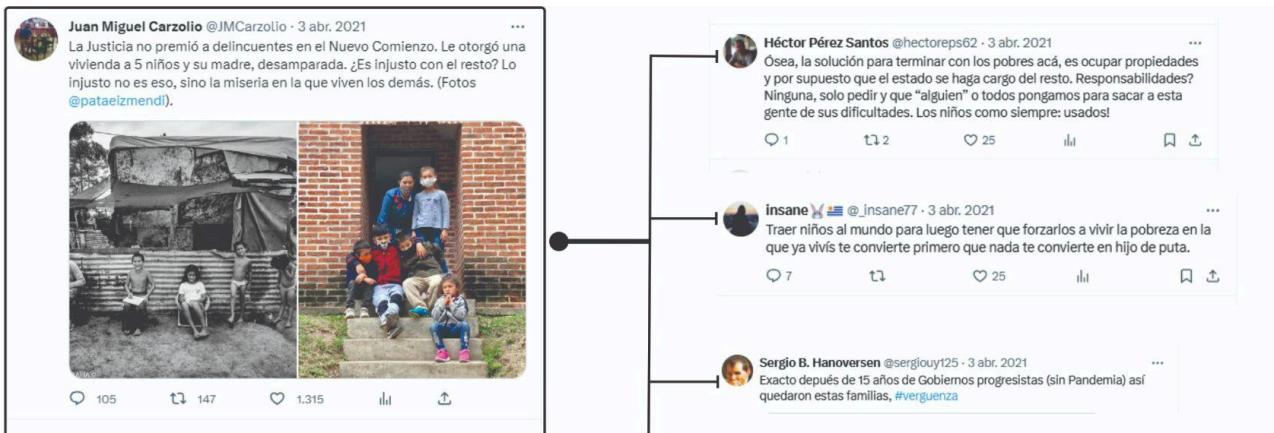


Figura 44:
Captura de pantalla con fotos que muestran un antes y después de una familia de Nuevo Comienzo tras la disposición judicial de otorgarle una vivienda.
Nota: Imagen publicada por el periodista Juan Miguel Carzoglio (@JMCarzoglio) el 3 de abril de 2021.

moira @moira2025 - 3 abr. 2021
Totalmente de acuerdo. Un Estado que no pueda garantizar las mínimas condiciones de alimentación, vivienda y salud para su gente no puede alardear de democracia. Con el cuento de la libertad responsable e individual, condenan a miles a la pobreza, la enfermedad y la ignorancia.

Sylvia Berro @berro_sylvia - 3 abr. 2021
No te dio pena ni te pareció injusto durante 15 años? ES el resultado de mala gestión mentiras acomodos. Pobreza desempleo país sin inversiones ni industrias. Su querido fa dejó esa gente y mucha más muy pobre

Dr Carrasquito @CarrasquitoDr - 3 abr. 2021
Me alegra mucho por ellos. Espero que se aproveche la oportunidad para explicarle a la señora que no debería tener más hijos y trabajar desde ya con esos niños para educarlos y q no sigan el camino de su madre.

Ara @Doara10 - 3 abr. 2021
Estoy cansada que se me pida ser solidaria con gente que no se sacrifica y quiere que papá esté (ciudadanos) los mantengamos a ellos y a sus hijos. Les han enseñado que solamente tienen derechos. Pero antes de los derechos vienen las obligaciones. Tengo 65 y trabajo y aporto

Héctor Pérez Santo @hectoreps62 - 3 abr. 2021
Ósea, la solución para terminar con los pobres acá, es ocupar propiedades y por supuesto que el estado se haga cargo del resto. Responsabilidades? Ninguna, solo pedir y que "alguien" todos pongamos para sacar a esta gente de sus dificultades. Los niños como siempre: usados

insane @insane77 - 3 abr. 2021
Traer niños al mundo para luego tener que forzarlos a vivir la pobreza en la que ya vivís te convierte primero que nada te convierte en hijo de puta.

Sergio B. Hanoversen @sergiouy125 - 3 abr. 2021
Exacto después de 15 años de Gobiernos progresistas (sin Pandemia) así quedaron estas familias, #vergüenza

Lalou66 @Lalou664 - 3 abr. 2021
Lo injusto es normalizar la pobreza, cuántas madres así hay que salen a ganarse el pan día a día? Cuántas filas reman una vida para un techo? Le dieron trabajo a esa madre? Si no es así, no solucionaron el tema de fondo, solo el ego quedó satisfecho. A no mentirse.

schrödinger's cat @ElcronistaUy - 3 abr. 2021
No es a la Justicia transformarse en Justiciera, el camino al infierno está pavimentado de buenas intenciones. Es a nuestros políticos a quienes debemos reclamar las soluciones pues para ello los votamos.

M.J. @mjose0006 - 3 abr. 2021
Lo injusto es que sigan pariendo hijos... injusto con esos niños. No se que vivienda le dieron y espero que la aproveche. Ahora cuando todos empleen a ocupar y querer casas veremos que pasa...

Zararra: #SuarezANacional @Zatarra52695983 - 3 abr. 2021
suerte por esta familia que sus derechos arrancaron el 1 de marzo del 2020... el gobierno anterior pagaba 2500 usd el m2 de la "vivienda social".

Anibal Durán Hontou @chaponur - 3 abr. 2021
Qué fácil es decirlo, JM. Claro que es una atrocidad cómo viven muchos (frecuento un Asentamiento), pero entonces con los que hacen las cosas bien, no ocupan propiedad ajena, no usurpan, qué pasa? Qué dirán? Vamos a ocupar que la justicia nos ampara. Vergonzante.

Kelly Abu de Maia,Zoe,Felipe,Tadeo,Teo,I... @kell... - 3 abr. 2021
Leyendo este twit me pregunto: yo ahorré, cumplí con todos los requisitos y me jodieron hace 12 años con esa misma casa, salí sorteada, la elegí, y cuando llegué con mi mudanza estaba ocupada por otra familia, nunca me la devolvieron, pagué abogados q no hicieron nada, cambió

Figura 45:
Captura de pantalla con diversas reacciones al tuit original del periodista Juan Miguel Carzoglio
Nota: reacciones de moira (@moira2025) del 3 de abril 2021, Sylvia Berro (@berro_sylvia) del 3 de abril 2021, Dr Carrasquito (@CarrasquitoDr) del 3 de abril 2021, Ara (@Doara10) del 3 de abril 2021, Kelly Abu de Maia, Zoe, Felipe, Tadeo, Teo,I... (@Kelly) del 3 de abril 2021, Anibal Durán Hontou (@chaponur) del 3 de abril 2021, Zararra #SuarezANacional (@Zatarra...) del 3 de abril 2021, M.J. (@mjose0006) del 3 de abril 2021, shooeringer cats (@elcronistaUy) del 3 de abril 2021, lalou66 (@lalou664) del 3 de abril 2021, Sergio B. Hanoversen (@sergiouy125) del 3 de abril 2021, insane (@insane77) del 3 de abril 2021, Hector Perez Santos (@hectoreps62) del 3 de abril 2021

El poste original del periodista se realizó en el marco de la resolución judicial que obliga al Estado a otorgar una vivienda a una familia de Nuevo Comienzo. El comienzo del poste: "La justicia no premió a delincuentes en Nuevo Comienzo..." es una clara referencia al artículo de Nelson Fernández "Cuando la justicia premia el delito" del 3 de abril de 2021 en el diario El Observador, ya analizado en este trabajo. Ambos textos son del mismo día, pero con diferencia horaria. El tono del poste es irónico con una fuerte crítica a la desigualdad en los derechos sociales y clara intención de generar debate público. Las respuestas la podemos agrupar en dos grupos:

El primero de ellos centrado en Críticas al sistema y a la gestión pública y en la falta de políticas estructurales:

- **Moira**: Denuncia el fracaso del Estado en garantizar derechos básicos.
- **Sylvia Berro**: Atribuye el problema a una "gestión con mentiras acomodadas" y le atribuye al periodista una pertenencia partidaria al Frente Amplio e incluso le pregunta "¿No te molestó durante 15 años?" haciendo referencia a la duración de la gestión de los gobiernos frenteamplistas.
- **Sergio B. Hanoversen**: También culpa a 15 años de gobiernos progresistas (Frente Amplio) y remata con un hashtag vergüenza.
- **schrödinger's cat**: Cuestiona la justicia que se "transforma en justiciera" y responsabiliza a las omisiones de los políticos que no resuelven los problemas estructurales.

Un segundo grupo tensiona el debate sobre la responsabilidad individual versus la colectiva:

- **Héctor Pérez Santos / Ara / Insane77/ Dr Carrasquito/ Kelly/ Anibal**: Subrayan la idea de que el esfuerzo individual o la responsabilidad personal (tener hijos, trabajar, pagar impuestos) no puede ser sustituido por el Estado, en su visión, premia a los "irresponsables".
- **M.J.**: Reproduce la misma idea: "lo injusto es que sigan pariendo hijos.." pero con empatía hacia los niños ("no es justo con esos niños").

Todos son comentarios del orden moral, aparece una ética del trabajo que convierte el esfuerzo en la única vía legítima para acceder a derechos. Es decir, los

derechos como vivienda, salud y educación no tienen que ser automáticos, sino que se debe cumplir con criterios de esfuerzo y mérito.

5.2. Alternativas legales. Proceso jurídico de Nuevo Comienzo

Un segundo lazarillo en el marco de la ocupación de Nuevo Comienzo es el Profesor y Doctor en Derecho Juan Ceretta. Basados en la entrevista realizada por Caras y Caretas titulada: Juan Ceretta, La voz de los que no tienen voz del 11 de junio del 2021 construimos un pequeño perfil que nos auxilia para brindar un marco de interpretación al ejercicio de su práctica profesional.

es doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Universidad de la República; docente del Consultorio Jurídico y de la Clínica de Litigio Estratégico en la Carrera de Abogacía; coordinador del Laboratorio de Casos Complejos en DDHH y representante por el Orden Docente en el Consejo de Facultad de Derecho. (Caras y caretas, 2021, s/p)

Según cuenta en la entrevista la carrera de Derecho no fue una opción definida previamente, sino que fue adquiriendo sentido a medida que avanzaba y que encontró su vocación cuando pudo darle una perspectiva social al ejercicio del derecho. Entiende el ejercicio de la abogacía desde una perspectiva militante alejándose del paradigma pragmático y aséptico de la tradicional representación del ejercicio del derecho.

Este ejercicio para Juan Ceretta trasciende la representación jurídica de personas vulneradas en sus derechos, sino que implica también la posibilidad de controlar un discurso, una narrativa que le es esquiva a estas poblaciones y situar en la arena del debate público. Este es un doble ejercicio docente: por un lado, el que desarrolla en la Clínica de Litigio Estratégico con sus alumnos y por otro, el que introduce a nivel público en general abriendo un abanico argumental alternativo que pone en tela de juicio aspectos naturalizados y como tales hegemónicos.

En cuanto a la repercusión pública que adquirió su intervención en Nuevo Comienzo le sorprendió, pero le atribuye una explicación hacia un rol específico, la fotografía y la “maravillosa tarea del Pata Eizmendi” y cómo esta mostró la intervención de la Clínica a diferencia de otras intervenciones que han llevado adelante. En esta compleja red de acciones le quita trascendencia a la temática y a la posible sensibilidad por parte de la

población en general, le quita trascendencia al rol adquirido por los propios ocupantes y también le quita relevancia a su rol en la discusión pública de la temática.

A diferencia del fotógrafo, quien fue el que lo acercó al asentamiento, Juan Ceretta llegó con un anclaje institucional explícito: la Universidad de la República a través de la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho en el marco de la extensión universitaria.

Nosotros lo encaminamos como un trabajo de extensión universitaria y es muy importante, en mi concepto, que los estudiantes estén en territorio. No es lo mismo hablar del Derecho a la Vivienda en el aula en 18 de Julio y Eduardo Acevedo que hablarlo después de haber recorrido el asentamiento. (Mirá Montevideo, tv ciudad, s/d)

En este sentido, las acciones llevadas adelante por el abogado tienen una doble dimensión: la actividad educativa a través de la extensión universitaria con una impronta pedagógica anclada en una situación real a la cual no nos vamos a detener para analizar, y una segunda dimensión es el acompañamiento jurídico con una destacada publicidad en las redes sociales y en los medios tradicionales.

La Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho presenta un recurso ante la ONU específicamente al Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (a partir de ahora CESCR). La ONU solicitó al Consultorio elegir uno de los dos caminos y se optó por el CESCR (Caras y caretas, enero 2021). Por un lado, el CESCR envió una solicitud oficial pidiendo al gobierno uruguayo que se suspenda en carácter provisional el desalojo (Anexo 1). Si bien la solicitud realizada por la ONU no tiene antecedentes, no necesariamente es vinculante por lo que los procedimientos legales iniciados por parte del Fiscal Diego Pérez continuaron.

Por otra parte, En este tejido tan denso que se fue generando con la fotografía, las entrevistas, los artículos de prensa, las redes sociales, el lenguaje jurídico, etc, en procura de la construcción de una narrativa para posicionar públicamente una situación de vulneración de derechos tiene un punto alto cuando, de la mano de la Clínica los niños y niñas del asentamiento elaboraron cartas y dibujos que se enviaron al Comité de los Derechos del Niño. Este organismo no se desentendió y envió una carta conjunta a niños/as de Nuevo Comienzo.

La totalidad de las cartas enviadas por los niños y niñas del asentamiento versaban sobre la casa, disponibilidad espacial adecuada para las familias, contar con baño y los servicios acordes a una casa: luz, agua, etc. Las cartas se constituyen en una potente plataforma de reclamo sobre el derecho a la vivienda complementando un breve discurso escrito con un dibujo prototípico de una casa, la representación de un imaginario de espacio material asociado a una conformación vincular: “un dormitorio para mis padres” “me gustaría tener una casa con mi cuarto y un patio para jugar con mis hermanos” (imagen 39), “soy una niña y tengo un hermano que tiene 14 años no quiero compartir mi cuarto, yo tengo 9 añitos” (imagen 40) “un cuarto para mis papás y un baño, muchas gracias” (imagen 40)

Si bien la dimensión antes mencionada es la que más aparece en las cartas, hay una segunda que repite aludiendo a la situación traumática que implicó la intervención de la policía: “no quiero que la policía se vuelva a llevar a mi mamá” (imagen 39), “me gustaría que la policía no se llevara a mi madre”, “que la policía no venga nunca más” (imagen 41)

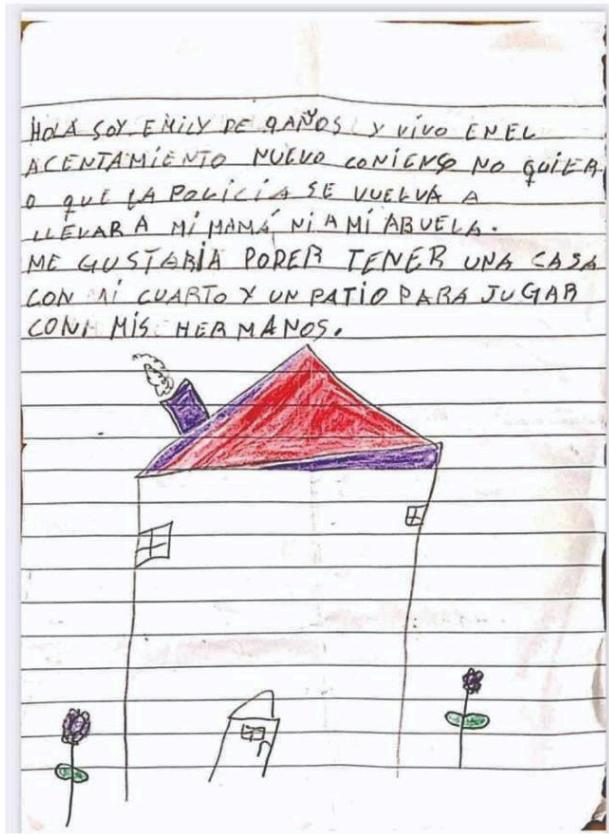


Figura 46:

Niños y niñas del barrio Nuevo Comienzo envían cartas al Comité de la ONU respecto a la situación del asentamiento (@ONU_derechos @ONUUruguay @ONU_es)
Nota: la imagen se descarga de un tuit publicado por el abogado Juan Ceretta (@juanceretta) el 25 de enero del 2021
Recuperado de:
<https://x.com/juanceretta/status/1353759921146388480>

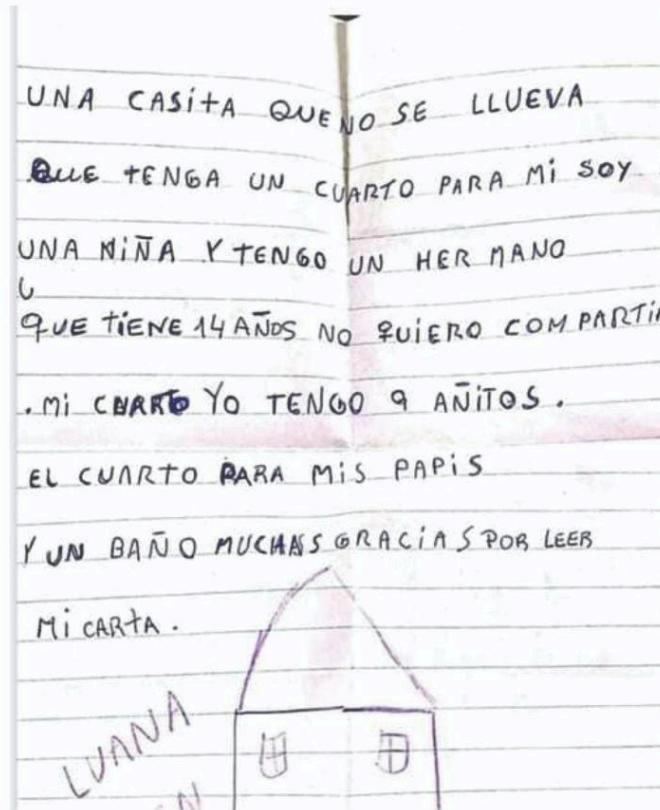


Figura 47:

Cuando el sueño de un niño es tener un cuarto y un baño. Revisando prioridades en 3...2...1...
Nota: la imagen se descarga de un tuit publicado por el abogado Juan Ceretta (@juanceretta) el 25 de enero del 2021
Recuperado de: <https://x.com/juanceretta/status/1353846228124098560>

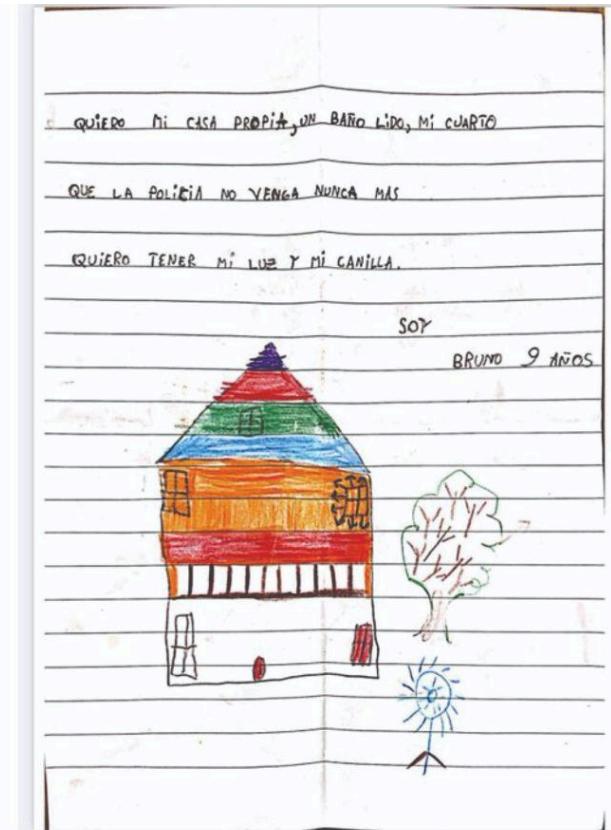


Figura 48:

La criminalización de la pobreza y sus consecuencias más directas Recuperado de:
Nota: imagen recuperada del portal 257 (25 de enero 2021)
<https://www.257.uy/post/la-criminalizaci%C3%B3n-de-la-pobreza-y-sus-consecuencias-m%C3%A1s-directas>

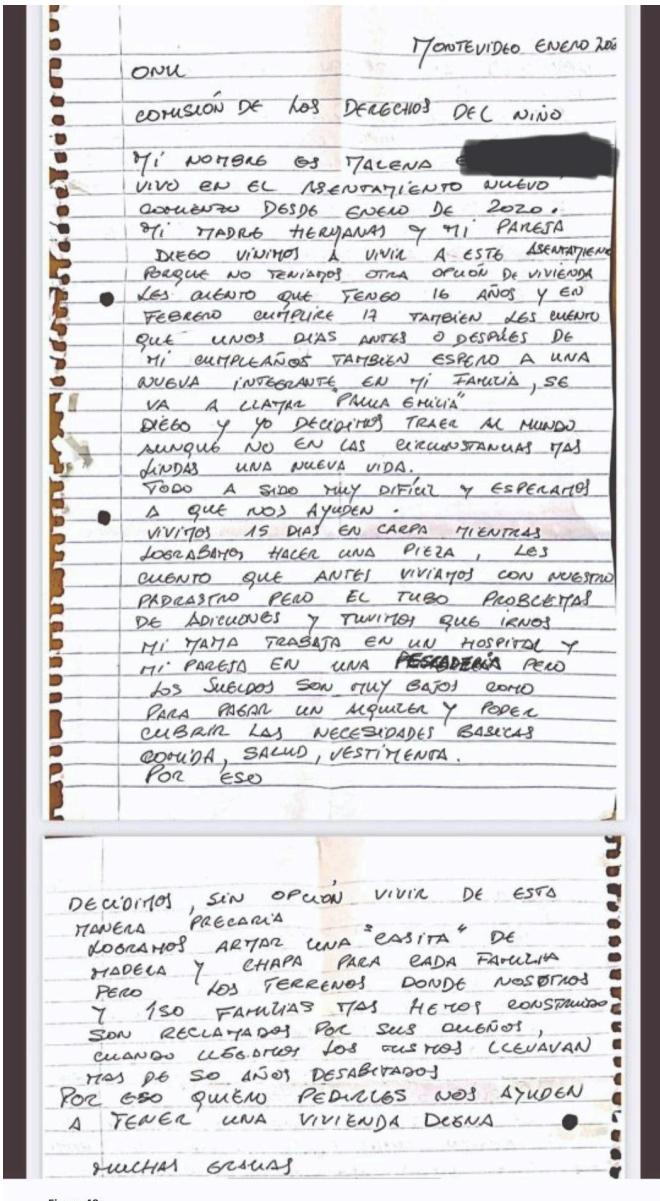


Figura 49:
 Carta escrita por habitante del barrio Nuevo Comienzo
 Nota: Captura de pantalla de un tuit publicado por Juan Miguel Carzoglio (@JMCarzoglio) en X el 3 de abril de 2021.
 Recuperado de:
<https://x.com/JMCarzolio/status/1378341973023727616>

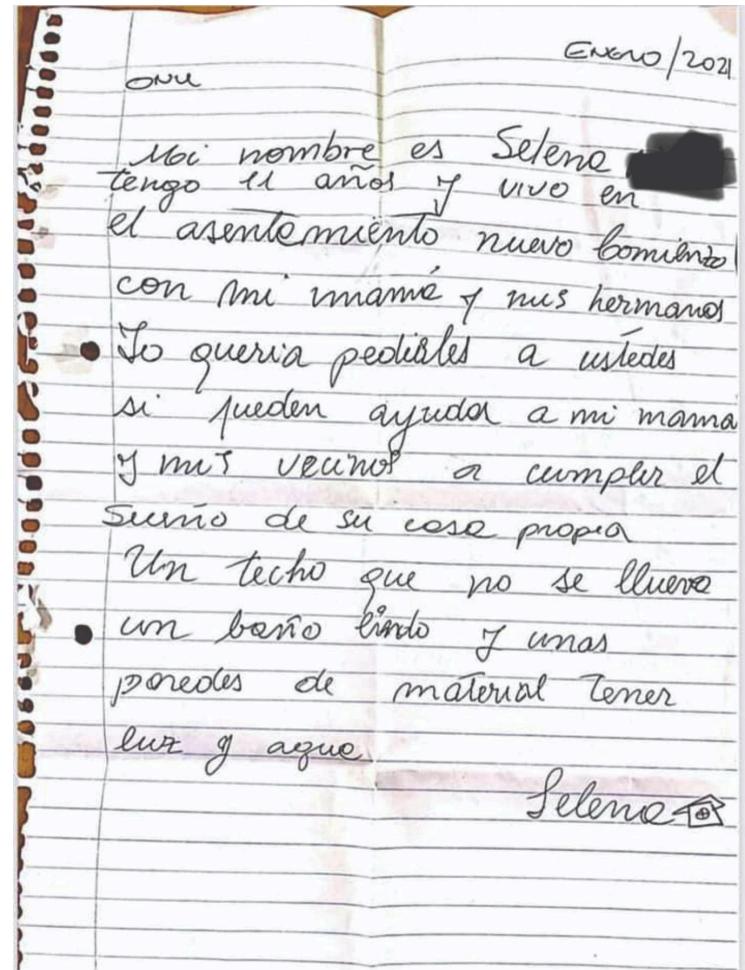


Figura 50:
 Carta escrita por habitante del barrio Nuevo Comienzo
 Nota: Captura de pantalla de un tuit publicado por Juan Miguel Carzoglio (@JMCarzoglio) en X el 3 de abril de 2021.
 Recuperado de:
<https://x.com/JMCarzolio/status/1378341973023727616>

Las cartas y dibujos fueron amplificados en las redes sociales y el Comité de los Derechos del Niño, desde Ginebra responde con una carta fechada el 19 de Febrero de 2021 dirigida al Sr Juan Ceretta y solicitándolo que le transmite a los niños y niñas de Nuevo Comienzo que han leído las cartas “*con mucha atención, como hacemos siempre que recibimos ese tipo de comunicaciones*” y que “*...valoramos mucho que niños y niñas como ustedes se pongan en contacto con nosotros y nos hagan llegar sus preocupaciones. Para el Comité de los Derechos del Niño, ustedes son niños y niñas defensores de derechos humanos*” (Anexo 2)

Para cerrar este capítulo, donde analizamos una serie de estrategias desplegadas que procuran irrumpir en ámbito legal, pero con gran incidencia en el ámbito de discusión pública, se integra un episodio de la columna semanal denominada *Cuestión de Derechos* que el Doctor Juan Ceretta lleva adelante en el programa periodístico llamado: *Más temprano que tarde* en radio El Espectador. La columna es del 18 de mayo del 2021 y se tituló: “Ocupación versus usurpación: Ocupar un terreno o vivienda en forma pacífica genera derechos de posesión, con ejemplos establecidos en el código civil.”

Entre otros motivos la columna es llevada adelante para dar respuesta a un artículo realizado ese mismo día por el Doctor Andrés Ojeda²⁹ en el diario El País titulado ¿Qué pasa si ocupo?

Por otra parte, también puntualizar algunos puntos sobre una columna que salió en el País el día de hoy por Andrés Ojeda que se llama qué pasa si ocupo donde se habla de muchas estas cosas donde en algunas coincido y en otras no con el Doctor Ojeda.

El doctor Andrés Ojeda cuando realizó la columna era el abogado del sindicato policial e integrante del Partido Colorado. Este partido forma parte de la coalición de derecha que en ese momento gobernaba el Uruguay a través de la presidencia del doctor Luis Lacalle Pou

El argumento central, sobre el recurso de amparo presentado por la Clínica de Litigio Estratégico de la UDELAR, de la columna del doctor Ojeda es sobre la competencia o no del Poder Judicial sobre el Poder Ejecutivo, dado que el primero obligó al Ministerio de Vivienda en primera y segunda instancia, “a brindar en forma inmediata una solución habitacional a la parte actora, que respete los estándares de vivienda digna, en un plazo

²⁹ Abogado y político uruguayo. Actual Secretario general del Partido Colorado

24 horas” El abogado dice que esta decisión “interpela el alcance de la separación de poderes” y trae como argumento la votante discordia del Tribunal, María del Carmen Díaz donde sostiene que el artículo 45 la Constitución³⁰ “-como tantos otros de la Constitución- es de carácter programático, obliga al Estado a promover políticas de vivienda para todos, pero no obliga al Estado a darle una casa a cada habitante.”

En este sentido la respuesta del doctor Juan Ceretta fue por el lado de garantizar los derechos y si se consagran derechos para los ciudadanos, estos son exigibles. En cuanto al argumento de interpelación en la separación de poderes nos dice:

Entiendo que es todo lo contrario, el ejercicio de los poderes, de cualquiera de ellos, en una división, separación racional de los poderes significa que esos poderes tengan control. Entonces cuando el Poder Judicial interviene tutelando el derecho individual de una persona o de una familia frente a una actividad del Estado, del Poder Ejecutivo. Justamente así funciona la relación entre los poderes, con recíprocos controles.

Si el Poder Judicial no va a poder controlar actos que considera ilegítimos ejercidos por el Poder Ejecutivo, poco sentido tiene la existencia del Poder Judicial si va a tener excluido de sus controles a un actor tan preponderante como el Poder Ejecutivo. Es una de las razones de ser en el Estado moderno del Poder Judicial, controlar los actos del propio Estado respecto a los ciudadanos, ya no como súbditos sino como ciudadanos con derechos.

Y en cuanto al argumento que, dada esta definición del Tribunal ahora cada ciudadano puede reclamar una casa al Estado:

Esto definitivamente no es así, la sentencia lo deja bien claro, la tutela se da para situaciones concretas y de especial vulnerabilidad donde las políticas sociales dejaron una porción de ciudadanos sin atender.

En cuanto al último argumento esgrimido por el doctor Ojeda sobre la contradicción entre la normativa penal y civil:

Se evidencia la enorme contradicción que existe entre la normativa penal y civil con relación a la ocupación de un predio ajeno. Nuestro Código Penal lo reputa delito,

³⁰ Art 45: Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin.

mientras que el Código Civil le asigna derechos. Esto complica mucho el trabajo de los aplicadores de estas normas (jueces y fiscales) que deben -en los hechos- enmendarle la plana al legislador.

El doctor Ceretta está de acuerdo con el Ojeda que hay que “armonizar” la normativa sin embargo le preocupa que esa armonización no vaya por el mismo lugar:

Cuando se plantea armonizar, yo pensaría en qué observaciones ha tenido Uruguay por los organismos de los derechos humanos de los últimos tiempos.

Este debate que se da públicamente a nivel jurídico da cuenta de algunos nudos legales y culturales y a su vez da cuenta de posicionamientos ideológicos sobre la temática.

Mientras que Ojeda problematiza que el Poder Judicial determine qué debe hacer el Poder Ejecutivo, Ceretta sostiene que es precisamente la función del poder Judicial.

este conflicto revela dos modelos de entender el Estado de Derechos, El de Ojeda, es más formalista donde los derechos no son exigibles judicialmente, sino que son exclusivamente programáticos y el otro modelo - el que planeta Ceretta- garantista que los derechos constitucionales son plenamente exigibles y aún más en situación de vulnerabilidad.

El conflicto planteado tiene una dimensión mediática y política. Andrés Ojeda, integrante del gobierno a través de la Coalición Republicana de derecha, publica su columna en el Diario El País, tradicionalmente alineado con sectores conservadores, mientras que Juan Ceretta proviene del ámbito académico y educativo vinculado a la defensa de los derechos humanos. Por tanto, la disputa no es exclusivamente jurídico argumental, sino que es una disputa por capturar el sentido en la opinión pública, dando cuenta que el campo legal no es monolítico, sino que también es un escenario de disputas ideológicas.

CAPÍTULO 6. ELEMENTOS DE ANÁLISIS EN EL MARCO DE TENSIONES CULTURALES

En el marco de los acontecimientos descritos y analizados nos detendremos en dimensiones analíticas que consideramos centrales retomar y reflexionar en forma apartada. Estos elementos que afloran de la comparación entre ambos procesos de ocupación son atravesados por tensiones culturales, desarrollo de las políticas públicas y abordajes académicos vinculados a la temática que el trabajo aborda: vivienda y ciudad.

6.1 Buenos y malos ocupantes

En ambas ocupaciones, tanto en las procesadas por el sistema cooperativo en el año 1989 como la realizada por vecinas y vecinos de Santa Catalina en el año 2020 han despertado reflexiones de carácter moral sobre la forma de proceder de esa población para garantizarse un lugar para vivir. Sin embargo, ambos procesos han tenido algunas diferencias en esa calificación. El análisis de los artículos de prensa permite capturar las moralidades en acción en lugar de entender la moralidad como algo estático y abstracto. Estos acontecimientos, con gran impacto público, habilitan una lectura de la moralidad en el devenir de las interacciones sociales como un campo dinámico de disputas, negociaciones y significados en constante construcción.

Por un lado, en el año 1989 la acusación por parte del gobierno hacia la ocupación se ubicaba en torno a la peligrosidad de las ocupaciones y la amenaza del cuerpo normativo basado en la propiedad privada. El punto rojo de la discusión pública y la editorial escrita por el Contador Julio Kneit, el entonces presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, era la posibilidad de “contagio” que traía aparejada la conducta de los ocupantes de FUCVAM y la puesta en duda del modelo de propiedad privada. Para tejer esa argumentación pone a disposición del lector un ejemplo cotidiano lo más representativo posible del modelo familia hegemónico amenazada por la “otredad” conformada por varios hijos chicos. Retomo este fragmento para analizarlo desde este enfoque:

Suponga el lector que esta noche resuelve ir a pasear con su señora, y que sus dos hijos tampoco están en su casa porque están estudiando o trabajando. Y suponga el lector que al regresar a su casa, se encuentra con una familia con varios hijos chicos, ha forzado la cerradura y ha ocupado su hogar, con el argumento de que esa tarde han sido desalojados y no tienen donde ir.

El mensaje está dirigido a un padre, jefe de familia, legítimo receptor del mensaje y portador, reproductor de un modelo de familia sujeto a la propiedad privada. En principio, en este análisis que realizamos de las palabras del Contador Julio Kneit no habría una categorización entre buenos y malos ocupantes, sino que el juicio de orden moral se dirige hacia la defensa de la propiedad privada con la utilización de un ejemplo temerario, absurdo y dislocado de la realidad pero que nunca perdió de vista la dirección del mensaje y la base cultural en donde está apoyado el vínculo entre la vivienda y las personas: la clase media y la propiedad privada. Igualmente, y tal vez muy atado a la coyuntura, el mensaje de Contador Kneit desconoce la histórica trayectoria de ocupaciones de tierras y de formación de cantegriles. Desde los fines de los años 40 hay registros de las primeras conformaciones urbanas de estas características en Montevideo, por tanto y siguiendo con el argumento del Contador Kneit, la vulneración de la propiedad privada ya contaba con gran trayectoria, no era algo novedoso.

Por otra parte, en la ocupación del 2020 analizada, se rodeó la temática de merecedores y no merecedores o de buenos y malos ocupantes, por parte de actores de prensa y políticos de relevancia. Como ya lo vimos en el análisis del artículo de opinión escrito por Nelson Fernández el 3 de abril de 2021 en el diario El Observador llamado “Cuando la justicia premia el delito” parte de su argumento se centró en aquellos pobres que “persisten en ser personas de bien” en contraposición a aquellos pobres que tuvieron “el premio de recibir una casa, sin más trámite pasando por encima de los que esperan en la soledad de su pobreza”.

La cruzada moral emprendida por el periodista no se limita únicamente a intentar convencer a los demás de que sigan lo que él considera correcto. Además, está profundamente convencido de que, si las personas adoptan este comportamiento que él defiende como justo, esto no solo será lo correcto en términos éticos, sino que también tendrá un impacto positivo en sus vidas. En otras palabras, el periodista no solo busca imponer su visión de lo que es moralmente adecuado, sino que también cree firmemente que esta orientación conducirá al bienestar y al beneficio de quienes la sigan.

La misma contraposición realiza la entonces Ministra de Vivienda la Dra. Irene Moreira en declaraciones a radio Carve y recogidas por Montevideo portal en el artículo: “Irene Moreira sobre Nuevo Comienzo: “Preocupa el mensaje” de los fallos de la Justicia” del 14 de abril del 2021:

En ese sentido, la secretaria de Estado entiende que "preocupa cuál es el mensaje que estamos dejando. Un mensaje de 've a ocupar un terreno, comete un delito de usurpación y cuando se presenta para imputar ese delito a través de juzgado penal, se hace un recurso de amparo y te damos una casa'. Ese es el mensaje que estamos dando, e insisto: la familia que cumplió todas las instancias y está en igual situación de fragilidad que la otra, ve violados sus derechos.

Si bien la Ministra en sus declaraciones enfrenta situaciones de pobreza ante la escasez de la vivienda, existe un matiz, perfilando su respuesta hacia un mérito de orden burocrático "la familia que cumplió todas las instancias" administrativas para ser merecedoras de la política pública, versus la otra familia que "comete un delito de usurpación" pero finalmente "te damos una casa" y como consecuencia de esto "la familia que cumplió todas las instancias y está en igual situación de fragilidad que la otra, ve violados sus derechos".

En este sentido, el mensaje de la Ministra se enfoca en aquellas familias que están esperando para recibir vivienda y a partir del fallo judicial se ven amenazadas en su carrera burocrática hacia la obtención de una vivienda.

6.2 La imagen y su contexto

La producción fotográfica en ambos contextos temporales responde a las condiciones de producción informativa de cada época. Es decir, la producción fotográfica no es ajena al ecosistema mediático en cual se genera.

A finales de la década de 1980 aún estaba muy presente el clima de la dictadura y de la transición hacia la democracia. Existía una fuerte demanda de información política, cultural y social, con un renovado interés por el debate público y el periodismo cargaba con un papel "refundacional" en términos democráticos, con un compromiso explícito con la pluralidad y la fiscalización del poder. Al igual que sucedió con los movimientos sociales había un clima de gran efervescencia. La tecnología de la época habilitaba la circulación de información en formato analógico y unidireccional. La información circulaba principalmente por medios masivos y de alcance limitado al territorio nacional. El acceso a información internacional dependía de agencias de noticias (Reuters, AFP, EFE) y de medios impresos. La televisión abierta contenía cuatro canales: Canal 4, Canal 10 y Canal

12 eran los principales y la televisión estatal (Canal 5) tenía menor alcance. En cuanto a la radio, AM dominaba la agenda informativa (CX 30, CX 26, CX 18, etc.) y FM comenzaba a ganar terreno de a poco y con música. Y finalmente, la prensa escrita: diarios como *El País*, *La Mañana*, *El Día*, *Con Todo*, *La República*, *Lea*, *Últimas Noticias*, más *trade el Observador* (1991) y semanarios como *Búsqueda*, *Brecha*, *Aquí y Mate* *Amargo* tenían gran influencia política y cultural (Ferretjanz. D, 2008).

Muy distinta es la situación actual. No solo cambió el contexto político cultural sino la tecnología, la circulación de información con la irrupción de internet y el modelo de negocio. La Televisión abierta sigue existiendo, pero pierde centralidad frente a la irrupción del cable en el principio de los 2000 y actualmente el streaming, plataformas y las redes sociales. La Radio mantiene relevancia, sobre todo en AM para información y en FM para música, pero con fuerte presencia online y transmisiones por YouTube y otras plataformas de streaming. Por otra parte, la prensa escrita está en plena crisis del papel, pero fortalecida en formato digital (*El País*, *El Observador*, *la diaria*, *Brecha*). Por último, la aparición y competencia con los medios tradicionales de los medios nativos digitales, *Montevideo portal* podría ser el ejemplo más exitoso en este sentido.

La transformación desde finales de la década de 1980 a la actualidad ha sido significativa. Los cambios operan a tres niveles, en la producción, circulación y recepción de los discursos públicos. En la década de 1980 la producción y circulación de los discursos públicos estaban sujetos a lógicas profesionales y jerárquicas con una agenda informativa relativamente estable y con una dinámica unidireccional. La construcción social de lo que se considera noticia, evento o mensaje estaba sujeto, casi exclusivamente, a la selección, jerarquización, marcos interpretativos y formas de narrar, construidas por los medios y era difícil disputar esa estabilidad narrativa desde fuera de los medios.

En contraste, el escenario contemporáneo se caracteriza por una multiplicación de voces, dispositivos y velocidades. Las redes sociales, los medios nativos digitales y la circulación en tiempo real producen una narrativa fragmentada, altamente interactiva y en permanente disputa. Este escenario habilita actores no institucionales a disputar el sentido de los discursos públicos erosionando la centralidad de los medios tradicionales. En definitiva la construcción social de la noticia se vuelve más dinámica, conflictiva y a la capacidad que tenga el mensaje de movilizar afectos, generar procesos de identificación y capacidad de amplificación.

Este cambio implica un reacomodo de la construcción de los significados, un cambio en las mediaciones, ya no hay una autoridad discursiva volviendo lo comunicable una acción descentralizada, inestable y con mayor participación.

Estos diferentes contextos de medios producen, por la disponibilidad tecnológica, los modos de circulación y las sensibilidades de época diferentes formas de producción fotográfica. A lo largo del trabajo se han acercado y analizado las fotografías de prensa de ambos periodos y las fotografías del fotógrafo Pata Eizmendi.

6.2.1. ¿Cuáles son las diferencias en las producciones fotográficas?

La tecnología de producción es el elemento más determinante. Mientras que en la década de 1980 el predominio del blanco y negro en la prensa escrita (por costos de impresión), las cámaras utilizadas eran analógicas de 35 mm o formato medio (Nikon, Canon, Pentax), la fotografía requería de procesamiento químico con laboratorios propios en los diferentes medios o contratación de laboratorios externos, esto enlentecía el proceso. La fotografía debía ser revelada, copiada y enviada físicamente a la redacción. Actualmente las cámaras son digitales y de alta resolución, con envío instantáneo por internet. Se utilizan los smartphones para coberturas rápidas y la edición o tratamiento de las imágenes también es inmediata a través de softwares de edición digital rápida.

Este cambio en las condiciones de producción fotográfica ha jerarquizado la misma en los medios de prensa. La diagramación de la prensa escrita le dedica más espacio a la fotografía. Como lo vimos en las fotografías de la década de 1980, la misma servía de documentación y registro, con un fuerte valor testimonial. Cumplía un rol informativo y de archivo, menos centrado en lo estético que en lo noticioso. La fotografía estaba sujeta estrictamente al artículo de prensa. Por su parte, en la actualidad y como lo vimos en el acontecimiento de formación y desarrollo del asentamiento Nuevo Comienzo la imagen gana protagonismo visual: fotos más grandes, galerías completas, videos integrados. Predomina un lenguaje visual más estético y narrativo. Existe una mayor búsqueda de la inmediatez e impacto emocional, incluso por encima del valor documental. Las imágenes de Nuevo Comienzo y específicamente las del fotógrafo Pata Eizmendi debieron competir con centenares de fotografías (prensa, fotógrafos, personas en general) por lo que el atributo de autor, su subjetividad y estilo es un valor agregado que la diferencia de las múltiples imágenes de ese acontecimiento.

6.3 El ingeniero y el bricoleur del discurso

Las ocupaciones realizadas en 1989 se efectuaron en el marco de una organización popular. FUCVAM se ha conformado a lo largo de estos años como un “sujeto popular” como lo denomina Helio Gallardo, en el entendido de que la existencia se constituye como tal por las “acciones efectivas y materiales” emprendidas en forma conjunta y articulando un ámbito de comunicación (Gallardo, 2011) y como tal un movimiento social entendido principalmente a decir de Martí i Puig (2002) como un “agente de persuasión e influencia que desafían las interpretaciones dominantes”

La trayectoria histórica de la organización, los espacios de resistencia procesados a lo largo de los años, la construcción de un discurso épico en varios hitos históricos (la resistencia en la dictadura, la juntada de firmas contra la ley de propiedad horizontal, la materialización de centenares de viviendas cooperativas etc.) constituyen a FUCVAM como un actor central en el campo popular de los movimientos sociales del Uruguay.

Nuevamente, cuando hablamos de construcción de discursividad nos remitimos a Eliseo Verón que nos dice que todo fenómeno social tiene una dimensión significante, no hay fenómeno social que esté por fuera del discurso. Es decir, el discurso no es solo texto, sino que son hechos sociales, acontecimientos y en esa infinidad de insumos discursivos solo capturamos fragmentos que podemos analizar. Estos hitos históricos del movimiento cooperativo configuraron una fuerte identidad organizacional que le permite contarse a sí misma como motor organizado vinculado a la temática vivienda y hábitat. Con una narrativa que no solo construye diagnóstico, lectura de la realidad, sino que y sobre todo, construye una narrativa en perspectiva, de esperanza y de futuro. Estos elementos que venimos enumerando auguran una clara diferencia con la realidad y situación del barrio Nuevo Comienzo y del proceso de ocupación del 2020.

En este sentido, la ocupación del 2020 no hubiera adquirido mayor trascendencia sino hubiera ocurrido en el marco de la pandemia y sin la presencia de los lazarillos discursivos: el fotógrafo Pata Eizmendi y el abogado Juan Ceretta.

Retomamos los conceptos planteados en el Marco Teórico sobre el bricoleur y la diferencia de este con el ingeniero (Levi Strauss 1990). El autor los pone al mismo nivel, pero en caminos divergentes a estos dos conceptos.

Un bricoleur crea o repara utilizando los materiales que tiene a mano. No tiene un plan detallado y no trabaja con un objetivo específico en mente desde el principio, sino que improvisa con lo que encuentra disponible. Mientras tanto, el ingeniero o científico, por otro lado, trabaja con un plan detallado y objetivos específicos desde el principio. Utiliza materiales y herramientas diseñadas específicamente para las tareas que necesita realizar.

Esos caminos divergentes, son los senderos emprendidos por ambos procesos. Mientras que FUCVAM procesó en forma deliberada, como lo haría un ingeniero a decir de Levi Strauss, la planificación para ocupar distintos predios (recordamos que estos fueron estudiados previamente, eran municipales o públicos) también fueron planificadas las formas y horarios de ocupación, estas no podían ser en la noche, debían de ser pacíficas. Los procesos de inserción barrial también estaban previstos haciendo “puerta a puerta” o actividades sociales en las ocupaciones para que el barrio se involucre. Previeron las repercusiones de sus acciones y munidos de argumentos dieron debate en la arena pública. Finalmente, estas acciones planificadas no solo tuvieron consecuencias en la construcción de distintas viviendas cooperativas, sino que generó una de las políticas públicas vinculadas a vivienda más importantes como lo fue la creación de la cartera de tierras por parte de la Intendencia de Montevideo en el año 1990, con la asunción del gobierno de izquierda en el departamento capital. Este también es un elemento central en la caracterización de movimiento social FUCVAM participa y participó en ese tiempo ámbito sustantivo (Marti i Puig 2002) ya que fue un instrumento que redirecció la política pública de suelo de la ciudad más grande del Uruguay, es decir un instrumento de cambio de la realidad.

Por otro lado, la ocupación de Nuevo comienzo emprendió el camino del bricoleur, sus acciones no estaban sujetas a deliberaciones o planificaciones acabadas sino que los albergó un conocimiento práctico y analógico, en el sentido de la repetición de una experiencia y con gran expertise práctica de adaptación a una situación de gran adversidad: enterarse que ocuparon un terreno en la feria, o haciendo una suplencia en el trabajo (tal como lo describen los entrevistados), efectivizar rápidamente e individualmente la ocupación de un terreno, construir un rancho con los materiales disponibles, tejer una red comunitaria desde la ausencia absoluta de vínculos con la vecindad.

Sus acciones discursivas comenzaron a incorporar aspectos planificados cuando se les abrió el universo instrumental e incorporaron a los lazarillos discursivos. El fotógrafo “Pata” Eizmendi y el abogado Juan Ceretta incorporaron un pensamiento abstracto y sistemático, del orden científico disputando el significado de las acciones, de los hechos sociales, es decir disputando el discurso.

6.4 El sueño de la casa propia

En varias de las entrevistas periodísticas analizadas tanto de los años 1989 como de las ocupaciones del 2020, tanto de las autoridades responsables de la política pública de vivienda como de las organizaciones o personas vinculadas con las ocupaciones, surge en forma habitual una frase en formato de axioma, incuestionable que tiene algunas versiones con mínimas alteraciones, pero reproduciendo la misma idea de fondo: el sueño de la casa propia, el sueño del techo propio.

En los próximos párrafos vamos a dedicarle algunas reflexiones a este sintagma tan naturalizado por los/as uruguayos/as

La palabra “sueño” que en esta frase se configura como un sustantivo que luego tiene complemento “de la casa propia” sugiere un anhelo, esperanza o deseo de conseguir algo, una materialidad de muy difícil acceso sujeta a decisiones y posibilidades individuales. Desde un ajeno interpretante el sueño de algo no solo manifiesta una imposibilidad de obtención de los soñado, sino las expectativas puestas sobre la posibilidad de obtención de ese objeto, deseo, proyecto. En esta circunstancia no estamos hablando de algo pasajero en nuestras vidas sino de una materialidad estructurante para el desarrollo de las trayectorias personales y familiares: la vivienda.

Entonces nos preguntamos ¿por qué un derecho se transforma en un sueño? A la luz de los acontecimientos en la historia de las políticas públicas de vivienda en el Uruguay no ha habido un Estado garante y activo en el ejercicio de este derecho sino un Estado con claros-oscuros, con algunas medidas parciales, discontinuadas y poco enfáticas vinculadas a vivienda, pero con la contracara de un marco legal que desde el año 1968 reconoce la vivienda como un derecho y desarrolla una serie de disposiciones que buscan soluciones de base. El temprano reconocimiento de este derecho es una reserva colectiva que opera de forma contraria a la identificación de la vivienda como algo inalcanzable, como un sueño. Esta disposición legal, como toda disposición legal es performativa,

anticipa una acción, la ley de alguna forma es el lenguaje que se transforma en acción, por tanto y a partir de esta disposición legal podemos decir que existe un acumulado importante en el Uruguay en este sentido, y eso no hay que desconocerlo, ni soslayar.

En cuanto a la segunda parte del sintagma “casa propia” es un complemento preposicional que limita cuál es el objeto del sueño. Pero este complemento apela a una modalidad y forma de acceso y permanencia a una vivienda, la propiedad privada. Se utiliza la palabra propia para enfatizar la posesión exclusiva de algo por parte de alguien en particular, pero si nos detenemos en este aspecto, este complemento despeja la posibilidad de acceder a una casa de otra forma que no sea a través del vínculo de propiedad. La propiedad privada se encuentra en la matriz cultural de la sociedad uruguaya (y de muchas otras comunidades a partir de la modernidad), formando parte del Estado nacional muy tempranamente, en la constitución de 1830 se disponía la ciudadanía a los propietarios y alfabetos. En su artículo 144 decía: “El derecho de propiedad es sagrado e inviolable: a nadie podrá privarse de ella sino conforme a la ley...” Si bien ha sido un elemento de discusión a lo largo de la historia nacional que se refleja en algunas publicaciones como por ejemplo “Sobre la propiedad de la tierra” de Carlos Vaz Ferreira donde nos propone una lectura alternativa sobre la propiedad de la tierra:

El derecho de habitar –derecho a estar-cada individuo en el planeta y en su nación sin precio ni permiso, es un mínimo de derecho humano; derecho que no ha sido reconocido ni bien establecido a causa principalmente de que tanto los que defienden como los que combaten el orden actual, no distinguen bien el aspecto de la tierra como medio de habitación de su aspecto como medio de producción. (Vaz Ferreira, 1953)

Uruguay ha desarrollado a lo largo de 50 años un modelo basado en la propiedad colectiva donde se prioriza el uso y la seguridad habitacional sobre el vínculo jurídico de propiedad, aportando al ecosistema habitacional una perspectiva alternativa al acceso a la vivienda mediante el mercado. A pesar de este desarrollo del sistema cooperativo como un *agente testigo* de modelos de acceso a la vivienda hegemónicos no ha logrado incidir en los/as uruguayos/as como un discurso alternativo al de la propiedad privada.

6.5 Erradicar versus mejorar, integrar y reconocer

Los procesos que hemos analizado en este trabajo (ocupaciones) con sus narrativas irrumpen en forma intempestiva a la vez que material, simbólica y jurídicamente sobre un corpus cultural fuertemente anclado en la propiedad privada. Esta irrupción, las ocupaciones, ponen en evidencia de la forma más cruel, a diferencia del modelo cooperativo, las anomalías de un formato de acceso, uso y tenencia que claramente debe diversificarse.

Las ocupaciones de tierras cuando se amplifican y toman dimensión pública son escandalizantes, y confrontan narrativas diversas. Sin embargo, ya no las personas asentadas, los asentamientos consolidados no son escándalos públicos, naturalizados ellos, pasan a la órbita de algo a solucionar, a volver a encauzar. En algunos discursos actuales aún se mantiene, incluso como idea fuerza de la política pública la terminología “erradicación de asentamientos”. Algunos artículos publicados por la web de presidencia dan cuenta del uso de esa terminología. “Mevir comenzará a trabajar en erradicación de asentamientos en todo el territorio nacional” del 21 de febrero de 2022, también el artículo de Presidencia titulado, “Lacalle Pou sobre plan Avanzar: “Es una obra necesaria y justa” sobre la presentación del Plan Avanzar en su primer párrafo dice:

El programa para la erradicación de asentamientos diseñado por el Gobierno, denominado Avanzar, fue presentado, este viernes 13, por el presidente de la República, Luis Lacalle Pou.

La etimología de la palabra erradicar procede del verbo “eradicare”, que significa “arrancar de raíz” Las primeras políticas vinculadas a áreas informales llevadas adelante por la Intendencia de Montevideo se remontan a la década de los años 1950 y se encontraban bajo el paradigma de sacar la ocupación informal e instalarla en otro sitio:

Las políticas públicas en materia de informalidad urbana en Montevideo entre 1950 y finales de 1980 pueden caracterizarse como orientadas a la erradicación de lo informal. En ese sentido Cecilio et al 2003 afirman: “En los años 50, las situaciones de extrema pobreza fueron atendidas por la IMM con programas que proponían la erradicación de “cantegriles”. (Bustillo, 2014, p 6)

Este esquema de intervención tuvo su límite temporal hasta la década de los años 1980. A partir de ahí empieza a primar la idea del mejoramiento de las condiciones materiales

de los asentamientos, pero no su erradicación. Esta concepción, tuvo formulaciones legales en los años 70 y algún desarrollo entre los años 1985 y 1990, sin embargo, encontró su despliegue en políticas públicas sostenidas a partir del año 1999 con creación del PIAI (Programa de Integración de Asentamientos Irregulares)

Cuando Jorge Batlle coloca la idea “integrar asentamientos irregulares” como propuesta para su agenda de gobierno nacional en torno al año 2000, continuaba una idea que parcialmente había sido formulada en la Ley N.º 14006 del 1971 en el gobierno de Jorge Pacheco Areco, desarrollada en el periodo de gobierno departamental colorado 1985-1989 a cargo de Aquiles Lanza, y continuada como parte de la agenda de políticas de gobierno departamental frenteamplista durante toda la década de los noventa en clave de “regularización”. (Bustillo, 2014, p 34)

Esta evaluación de los paradigmas de intervención no se detiene acá, a partir del año 2008 el PIAI propone una nueva evolución abordando áreas precarias y no exclusivamente asentamientos. Tras evaluar que la excesiva focalización en la intervención en asentamientos provocaba, entre otras cosas, mayor estigma sobre esas poblaciones e “injusticia” sobre el entorno barrial, que no se diferenciaba de la precariedad de los asentamientos, se propone una nueva modalidad de intervención sobre polígonos más extensos donde se integran áreas formales precarizadas y asentamientos. Esta variación tuvo su correlato en el cambio de nombre del programa, pasando de ser PIAI a Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)

La innovación del PMB, refiere a la incorporación del concepto de “áreas precarias” para intentar superar la excesiva focalización de las intervenciones de la etapa PIAI.

Componente 1: Mejoramiento de Barrios: A través de este componente se financiarán proyectos integrales de regularización y mejoramiento de barrios bajo dos modalidades: I: proyectos individuales; ii) proyectos en áreas precarias. Los proyectos individuales son proyectos de regularización, generalmente de un solo asentamiento, que financian infraestructura y actividades dentro del perímetro del asentamiento. Las áreas precarias son zonas urbanas en cuyo perímetro hay, al menos, dos asentamientos irregulares, y aunque consideradas formales por la propiedad de los residentes sobre los lotes que habitan, tienen deficiencias de infraestructura básica y de servicios sociales y comunitarios. En estos casos, los

proyectos financian, además de la regularización de los asentamientos, obras físicas y actividades que benefician a la población residente en toda el área. (Bustillo, 2014, p 39)

Más acá en el tiempo, autoras como Ananya Roy (2011) habilitan una nueva lectura epistémica y de los estudios urbanos vinculadas a la producción de esta forma de ciudad. Propone “escribir contra las narrativas apocalípticas y distópicas de los barrios marginales”. Tradicionalmente considerados como espacios de desposesión, el urbanismo subalterno propone una lectura alternativa y opuesta a esa concepción:

Así, el urbanismo subalterno figura como una de las respuestas para la comprensión de fenómenos urbanos a partir de las propias experiencias de sus habitantes, y releva estrategias políticas, de desarrollo cultural, organización social y formas diferentes de economía: "un levantamiento popular contra la burocracia estatal, una revolución desde abajo" (Roy, 2011, p. 227). Así, sin desconocer que con frecuencia la informalidad está impulsada por la necesidad inmediata de sobrevivir, también se revelan "oportunidades y formas de resistir a esta violenta desposesión hasta el punto de que hay esperanza para un urbanismo alternativo" (Can, 2019, p.7). (Zenteno-Torres, Munoz-Salazar y Rosso-Ávila, (2022, s/p)

Los discursos vinculados a esta temática han evolucionado a lo largo del tiempo. Se ha recorrido desde la erradicación, pasando por la regularización, el mejoramiento, la integración y hasta lo que propone el urbanismo subalterno como una forma de construir ciudad desde la rebeldía y como un espacio de potencia y alternativa.

Es interesante destacar que este giro epistémico del urbanismo subalterno, al menos en el recorrido histórico local de abordaje de esta temática, tiene una base de sucesivos reconocimientos de la autonomía y agencia de la población que vive en asentamientos y cantegriles. Sin romantizar la precariedad se identifican intersticios de agencia y potencia de la población que desbordan los límites de la formalidad estatal, de lo institucional. El gran desafío está en reconocer que no solo son “temas a resolver” sino que son espacios de producción social de ciudad, donde se consolidan formas de vida que, aunque marcadas por la desigualdad, también contienen potencia creativa, política y comunitaria.

Para terminar, reconocemos que en los ámbitos profesionales, académicos o hacedores de las políticas públicas urbanas ya no se habla de erradicación, sin embargo y como

hemos visto al inicio de esta sesión, la fuerza de ese discurso aún sigue presente en nuestros dirigentes políticos de primera línea.

6.6 El derecho a la ciudad y el derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda está reconocido no solo en la Constitución nacional, sino también en muchas otras constituciones de Estados alrededor del mundo. En cambio, el derecho a la ciudad es un concepto de origen académico que, con el tiempo, ha sido adoptado por organizaciones, colectivos y movimientos sociales. Si bien ha sido reconocido por la ONU, no es común encontrarlo explícitamente en los textos constitucionales de los países:

El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna, que debe compartirse y pertenecer a todos los miembros de la comunidad. (ONU-Habitat, 2020)

Existen algunas excepciones, como la Constitución de Brasil de 1988, que incorpora principios relacionados con el derecho a la ciudad, y la Constitución de Ecuador de 2008, que lo reconoce explícitamente en su artículo 31:

Art. 31.- "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" (ANC, 2008) (Carrión Mena & Dammert-Guardia, 2019, p.15).

Por su parte, el derecho a la vivienda no se limita únicamente al acceso a un techo, sino que implica la provisión de servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad y seguridad en la tenencia.

En contraste, el derecho a la ciudad es un concepto más amplio y complejo, acuñado por Henri Lefebvre en los años 60. Lefebvre no lo definió de manera cerrada, sino que lo

concibió como una idea profundamente política, que habilita a la clase trabajadora ya la ciudadanía en general a apropiarse del espacio urbano e incidir en su configuración (Lefebvre, 1972).

Posteriormente, David Harvey amplió el concepto, utilizándolo como un marco de análisis de las problemáticas socioespaciales urbanas. En su obra, lo define de la siguiente manera:

El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinvención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. La libertad para hacer y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades es uno de los más preciosos, pero más descuidados de nuestros derechos humanos. (Harvey, 2013, p.20).

Este enfoque resalta la importancia del derecho a la ciudad como un principio transformador que va más allá de la vivienda, a ampliar la participación democrática en la planificación y el desarrollo urbano, la justicia espacial y la equidad en el acceso a los bienes comunes de la ciudad. El derecho a la ciudad implica la posibilidad de influir en la gestión, planificación y desarrollo de los entornos urbanos, asegurando que las ciudades se diseñen y gestionen de manera inclusiva, equitativa y sostenible.

Si bien, por lo antes descrito queda claro que no son derechos contrapuestos, hay una utilización más frecuente de uno por sobre otro, ya sea por su simplicidad, por su anclaje cultural. El derecho a la vivienda es ampliamente reconocido y su integración en el lenguaje popular es plena.

A lo largo del análisis de todos los artículos, de todos los medios de prensa, de actores sociales, políticos y periodistas tanto de los acontecimientos de 1989 como los del 2020 no aparece el concepto de derecho a la ciudad. Sin embargo, las acciones emprendidas tanto por el movimiento cooperativo como por los ocupantes de Nuevo Comienzo no son otra cosa que construir caminos de protagonismo para el cambio de sus condiciones materiales de existencia procurando el ejercicio del derecho a la ciudad en su dimensión de participación real. En el caso de las ocupaciones de 1989 existe un reclamo sostenido

por la reivindicación de la vivienda y las ocupaciones son las medidas de lucha explícitas para abrir caminos de incidencia y restitución de derechos. Esta intención aparece muy claramente en el artículo de prensa de Últimas Noticias del 4 de agosto de 1989 llamado: FUCVAM: ocupaciones tienen solución:

La solución precisa “está al alcance de la mano” y supone el trabajo conjunto de la Intendencia de Montevideo, el Banco Hipotecario y la Federación para la elaboración de una cartera de tierras “de donde surjan los terrenos disponibles para que la gente con mayor urgencia pueda ocuparlos”.

Esta incidencia se ve reflejada meses después con un cambio de gobierno municipal. A partir de los años 1990 la gestión comunal pasó a manos de la izquierda. La Federación y la administración de la comuna capitalina acordaron la creación de la cartera de tierras, esto lo vemos en el artículo de prensa del diario La República del 22 de diciembre de 1989 titulado: “La instrumentación de la cartera de tierras está entre las primeras medidas que adoptará T. Vázquez”:

El electo intendente de Montevideo Doctor Tabaré Vázquez se entrevistó ayer con dirigentes de FUCVAM a quienes aseguró que la cartera de tierras será uno de los primeros temas que abordará la gestión comunal que comienza el 15 de febrero.

Este ejemplo, es tal vez una de las transformaciones más significativas de la institucionalidad vinculado a la temática de vivienda, hábitat y ciudad. La creación de la cartera de tierras por parte de la Intendencia de Montevideo no solo nutre al sistema cooperativo, sino que ha sido de gran utilidad para la regularización y relocalización de asentamientos y para la instalación de equipamientos educativos y de salud en diferentes comunidades. La cartera de tierras para viviendas es una política clave para el ejercicio del derecho a la ciudad garantizando el acceso al suelo en forma equitativa. Los sectores vulnerados podrán acceder a áreas consolidadas de la ciudad con infraestructuras y servicios evitando la periferización y la especulación privada. Una de sus consecuencias centrales es que opera sobre la desmercantilización del suelo y jerarquiza la función social de la propiedad. En definitiva, es un instrumento de gestión pública del suelo que permite la planificación de su distribución en un marco de justicia espacial, sostenibilidad y resiliencia urbana.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES. OCUPAR EL DISCURSO

En el desarrollo de las conclusiones tomaré algunos elementos centrales del desarrollo del trabajo y los pondré nuevamente en este espacio de intercambio. Efectivamente considero este trabajo como un espacio de intercambio; han recalado en estas hojas diferentes voces, puntos de vista, diferentes acciones y decisiones. Los insumos recogidos para traer esas voces y puntos de vista han sido muy bastos y hasta por momentos inabarcables. Este océano de sentidos, signos y significados nos remite a la semiosis infinita Peirciana (1955) ya que: “(...) resulta que este interpretante es un signo de ese signo que se interpretó. Es decir, es un signo de signo, un signo de segundo orden. Y este puede desatar otro, y este otro y así sucesivamente. Lo cual nos habla de una interpretación sin fin, de una semiosis infinita” (Beuchot, 2023 p.137). A la vez que somos interpretantes de estos acontecimientos estamos engendrando un nuevo signo, una nueva interpretación. Comenzamos a formar parte de esta red infinita en la que nunca vamos a identificar un comienzo y fin, sino que como dice Eliseo Verón vamos a acceder a *fragmentos extraídos del proceso semiótico* (Verón, 1993) son fragmentos investidos de sentido, *pequeños pedazos de tejido de la semiosis* (Verón, 1993) y es así que este trabajo es interpretante de fragmentos, pero a su vez formará parte del tejido y será un fragmento interpretado, *es un signo de ese signo que interpretó*.

Bajo el paradigma de la sociosemiótica o la teoría de los discursos (Verón, 1993), entendiendo esta como un puente entre la lingüística y las ciencias sociales es que a lo largo del trabajo he analizado estos dos casos como procesos de ocupación de tierras, las narrativas generadas a partir de estos hechos sociales, los contextos históricos de su producción y los efectos que estos acontecimientos han tenido sobre las políticas públicas de vivienda, hábitat y ciudad en Montevideo.

La interpretación predominante de los sucesos de 1989 se articula a partir de la visión de la jerarquía de aquel momento. El presidente del Banco Hipotecario expone ejemplos que reducen realidades complejas a oposiciones simplificadas, eliminando los matices de una coyuntura social cargada de tensiones. En su discurso se despliegan recursos de seducción hacia el lector que apelan a cosmovisiones propias de una sociedad históricamente cohesionada, proyectando una familia tipo —cuatro integrantes, con rutinas cotidianas de “buen ciudadano”— como imagen ideal.

Este ideal ciudadano se construye en oposición a un “otro” que encarna la amenaza: una familia numerosa, sin vivienda propia, asociada directamente a la pobreza y presentada como símbolo de un conflicto de clase. En esa narrativa, la familia pobre no solo ocupa una casa violentando la cerradura, sino que además irrumpen de manera disruptiva en un modelo de vida hegemónico, en una “estructura de aspiraciones” cuyo núcleo es la propiedad privada.

En última instancia, lo que se defiende no es otra cosa que la propiedad privada, inscrita en un sistema de valores consolidados. El presidente del Banco Hipotecario criminaliza las ocupaciones de terrenos municipales impulsadas por FUCVAM y, al mismo tiempo, incluso apelando a la Constitución, desplaza el sentido de su texto: reemplaza la expresión “vivienda decorosa” del artículo 45 por la idea de una “propiedad decorosa”, evidenciando cuál es el verdadero eje de su preocupación.

Por otra parte, en los acontecimientos del 2020, las narrativas del poder centraron su mensaje en los merecedores y no merecedores, o en los buenos y malos ocupantes. En esta síntesis traemos un artículo de prensa y declaraciones de la entonces Ministra de Vivienda la doctora Irene Moreira.

El artículo de opinión escrito por el periodista Nelson Fernández el 3 de abril de 2021 en el diario El Observador llamado “Cuando la justicia premia el delito” Parte de su argumento se centró en aquellos pobres que “persisten en ser personas de bien” en contraposición a aquellos pobres que tuvieron “el premio de dar una casa, sin más trámite pasando por encima de los que esperan en la soledad de su pobreza”

En sus palabras, el periodista no solo busca imponer su visión de lo que es moralmente adecuado, sino que también cree firmemente que esta orientación conducirá al bienestar y al beneficio de quienes la sigan. La misma contraposición realiza la entonces Ministra de Vivienda la Dra. Irene Moreira en declaraciones a radio Carve y recogidas por Montevideo portal en el artículo: “Irene Moreira sobre Nuevo Comienzo: “Preocupa el mensaje” de los fallos de la Justicia” del 14 de abril del 2021. Revisitemos el texto publicado por la secretaria de Estado. Esta entiende que

preocupa cuál es el mensaje que estamos dejando. Un mensaje de ‘ve a ocupar un terreno, comete un delito de usurpación y cuando se presenta para imputar ese delito a través de juzgado penal, se hace un recurso de amparo y te damos una

casa'. Ese es el mensaje que estamos dando, e insisto: la familia que cumplió todas las instancias y está en igual situación de fragilidad que la otra, ve violados sus derechos.

Por su parte tanto en 1989 el sistema cooperativo a través de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), como en 2020 la comunidad de Nuevo Comienzo con las claras diferencias que se han desarrollado a lo largo de toda la tesis, no solo desarrollaron acciones ocupando terrenos para garantizar un espacio vital de existencia, sino que desarrollaron acciones discursivas para ocupar y disputar el espacio narrativo.

FUCVAM, en 1989 estaba integrada por una Dirección Nacional entre los cuales está el Presidente, Secretario General y Tesorero. En ese entonces el presidente era Fernando Nopitsch y el secretario general Gustavo González. Ambos eran la cara visible de la organización, eran quienes brindaban entrevistas y quienes armaban la coherencia discurso- acción, entre los acontecimientos y su interpretación.

Gustavo González en el libro *La Lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad*. En parte del texto explicita la estrategia y los objetivos que persigue el movimiento con estas acciones, en este reconocimiento da cuenta de la potencia simbólica de las acciones, pero para que ese significado existiera debía de ser tejido con acciones. Por tanto, acciones y significados son las dos caras de una misma moneda, son paquetes de materias sensibles investidas de sentido (Verón, 1993).

La sujeción recíproca de la acción y el significado formó parte de la planificación de la Federación. Se requería de una acción lo suficientemente comprometida, es decir la ocupación de terrenos para que la articulación del significado y el sentido adquirieron gran impacto público y así generar consecuencias en un contexto determinado por el año preelectoral.

La disputa narrativa no solo era la que se daba a nivel de prensa nacional, sino que la decisión de ocupar implicaba necesariamente construir una narrativa tranquilizadora para el entorno barrial. FUCVAM generó dos niveles discursivos: el de escala nacional y el de escala barrial

Por su parte, en Nuevo Comienzo la ocupación del discurso fue diferente, emprendió el camino del *bricoleur* (Strauss, 1990), sus acciones no estaban sujetas a deliberaciones o planificaciones acabadas, sino que los albergó un conocimiento práctico y analógico. Sus

acciones discursivas comenzaron a incorporar aspectos planificados cuando se les abrió el *universo instrumental* e incorporaron a los lazarillos discursivos: el fotógrafo “Pata” Eizmendi y el abogado Juan Ceretta quienes integraron un pensamiento abstracto y sistemático (el camino del ingeniero), disputando el significado de las acciones, de los hechos sociales, es decir disputando el discurso. El abanico instrumental de la comunidad se amplió en la medida de la aparición de estos dos actores.

Es impensado la publicidad de este acontecimiento sin las características de las fotos realizadas y sin los canales utilizados para su divulgación. Las redes sociales del fotógrafo (Instagram, facebook y Twitter) fueron los canales iniciales para amplificar la temática y para sostener la publicidad de esta. La divulgación inicial fue a través de estas redes, sin embargo, muy rápidamente comenzó a rebotar por todo el ecosistema mediático: prensa escrita, canales privados, públicos y portales web teniendo gran repercusión pública. A diferencia de las ocupaciones de 1989 donde el aparato de producción de contenido vinculado a las ocupaciones estaba restringido a la prensa, en este acontecimiento explotó la producción individual de contenido y la repercusión en las redes arrastró a los medios de cobertura nacional a producir eventos noticiosos de esos acontecimientos.

Por otra parte, el rol del doctor Juan Ceretta trascendió la representación jurídica de personas vulneradas en sus derechos, sino que implicó también la posibilidad de controlar un discurso, una narrativa que le es esquiva a estas poblaciones y situarla en la arena del debate público.

Al inicio de este trabajo, en la sección denominada Problema de investigación, se planteó una serie de preguntas que en el desarrollo del mismo se intentó responder: ¿Cuáles fueron los discursos y narrativas que surgieron en el marco de ambos procesos de ocupación?, ¿Cuáles fueron los actores protagonistas de estos discursos?, ¿Cuáles son los sedimentos culturales que sostienen los discursos sobre vivienda, hábitat y ciudad en el marco de las ocupaciones a estudiar? En cada uno de los contextos históricos donde sucedieron las ocupaciones, ¿cómo se desarrolló la disputa por el sentido de estos discursos?, ¿Son los discursos y narrativas elementos importantes en las políticas públicas vinculadas a vivienda, hábitat y ciudad?

Se ha traído a este trabajo dos procesos de ocupación de tierras, cada uno de ellos tuvo su espacio histórico, su tiempo, su particularidad y sus consecuencias. Como hemos visto, con sus características han ocupado la arena de discusión pública y han logrado incidir con mayor o menor éxito en las políticas públicas y en la comprensión por parte de la población de los acontecimientos.

En la actualidad estamos en presencia de políticas públicas que estimulan la mercantilización de la vivienda y el territorio. La ley 18.795 de promoción de la vivienda de interés social que, - mediante la exoneración tributaria a desarrolladores privados ha estimulado un auge constructivo en determinadas zonas - y la Ley de Inversiones 16.906 junto al decreto 138/020 que otorga una serie de beneficios fiscales a proyectos inmobiliarios de gran escala destinados a oficinas, viviendas y urbanizaciones privadas.

Estas políticas, lejos de garantizar el acceso universal a una vivienda adecuada están redefiniendo áreas urbanas en clave de valorización económica promoviendo posibles procesos de gentrificación, conformación de barrios privados y cerrados en áreas periféricas y elitización de áreas urbanas centrales. A su vez las campañas publicitarias y el marketing inmobiliario consolidan una gramática del habitar basada en el consumo y no en el derecho. Claims³¹, consignas, complejos abordajes publicitarios asociados a la felicidad, tranquilidad, exclusividad, invitaciones a invertir y ya no más a vivir en los apartamentos desplazan el sentido social de la vivienda hacia el financiero. Todos estos mensajes y aún más forman parte de la pauta publicitaria de los medios en general, naturalizando una narrativa y un discurso que por frecuente y sostenido en el tiempo se transforma en dominante generando no solo mensajes con los objetivos ya mencionados, sino que marcos interpretativos empobrecedores, que naturalizan la desigualdad y deslegitima otras formas de acceso a la vivienda.

La generación y circulación de discursos alternativos constituye un componente clave en la formulación de nuevas políticas públicas en torno a la vivienda, el hábitat y la ciudad. Asimismo, resulta esencial para sostener la vitalidad y legitimidad de las organizaciones sociales y comunitarias que disputan sentidos y derechos en el espacio público. No es posible comprender los acontecimientos sociales por fuera del discurso, ya que la realidad misma se configura como una producción discursiva. Todo discurso emerge en

³¹ Un claim es una frase corta y concisa que resume los beneficios o la propuesta de valor de un producto, servicio o marca, con el objetivo de captar la atención del público y grabar un mensaje en su memoria.

condiciones de producción específicas —históricas, culturales y sociales— que definen sus posibilidades de enunciación y circulación.

En este sentido, la construcción de lo real no es neutra ni objetiva: es histórica, situada y atravesada por relaciones de poder. La dimensión discursiva de la realidad no sólo implica que el mundo se narra y se habita, sino que también puede ser resignificado. Precisamente por su carácter discursivo, lo real es objeto de disputa. En ese terreno simbólico se juegan tanto las posibilidades de visibilización y reconocimiento como las condiciones de posibilidad para transformar lo dado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas

Álvarez Pedrosian, E. (2008). Teoría y producción de subjetividad: ¿qué es una caja de herramientas?

Alvarez Rivadulla M. (2019) Política en los Márgenes. Asentamientos irregulares en Montevideo. Colección General.

Austin, JL (1962). Cómo hacer cosas con palabras. Harvard University.

Barthes Roland (1980) La cámara lúcida. Paidos. Nota sobre la fotografía. Barcelona.

Bolaña, María José (2018). Pobreza y segregación urbana, Cantegriles Montevideanos 1946 - 1973. Ed Rumbo.

Bourdieu Pierre (2008) ¿Qué significa Hablar? Economía de intercambios lingüísticos. Akal.

Bustillo Leon, Gonzalo (2014). LA CIUDAD DESNUDA Estudio sobre políticas públicas de ordenamiento territorial en áreas urbanas informales en Montevideo entre 1989 y 2013, FADU - UDELAR.

CEPAL (2019) Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Uruguay. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4630fa87-f4f6-4836-92da-180c21b93a10/content>

Dee, ETC & Galvão Debelle (2015): Examining mainstream media discourses on the squatters' movements in Barcelona and London. Interface: a journal for and about social movements. Volum 7 (1): 117 – 143

Dorfman A y Mattelart A. (1979) Para leer al Pato Donald, comunicación de masa y colonialismo. Ed siglo XXI. México. recuperado de:

https://monoskop.org/images/e/e5/Dorfman_Ariel_Mattelart_Armand_Para_leer_al_pato_Donald.pdf

Fernandes, Bernardo Mançano. (2005) Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais : Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. En: OSAL: Observatorio Social de América Latina. Año 6 no. 16. Buenos Aires: CLACSO--ISSN 1515-3282. Disponible en:<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal16/D16MFernandes.pdf>

Ferretjanz, Alvarez Daniel. (2008) Desde la estrella del sur a internet. Historia de la prensa en Uruguay. Ed Fin de Siglo. Uruguay

Foucault, Michel. (1973) El orden del discurso. Ed Fábula Tusquets.

González, Gustavo. (2018) La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad. FUCVAM.

Gomes, F (enero-junio 2020). Criminalización de la ocupación colectiva de tierras para vivir. Estudio exploratorio a partir de la Nueva Ley de Usurpación. Uruguay 2007-2018. Fronteras 14 (1): 79-92. Recuperado de
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25328/1/RF_Gomes_2020n14.pdf

Harvey, D. (2013) Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana Ed. Akal, Madrid

Instituto de la Mujer. (2012). Movimientos sociales y participación. Recuperado de
https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1312.pdf?utm_source=chatgpt.com

Kaplún Mario (1985) El comunicador popular. Ed CIESPAL. Recuperado de
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42036.pdf>

Kern Leslie (2022) La gentrificación es inevitable y otras mentiras. Ed Godot. Buenos Aires. Argentina.

Lefebvre Henri (1968) El derecho a la ciudad. Ed Capitan Swing. Madrid. España.

Lefebvre, H. (1974/2013). La producción del espacio. Capitán Swing.

Machado, G. (2020) Cooperativismo de vivienda por ayuda mutua: formación, experiencia y lucha en Uruguay. Revista de Ciencias Sociales. n. 47, pp. 111-138.
<https://doi.org/10.26489/rvs.v33i47.6> recuperado de
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/25397>

Magri, Altair Jesica. (2015) De José Batlle y Ordóñez a José Mujica. Ideas, debates y políticas de vivienda en Uruguay entre 1900 y 2012. Biblioteca plural.

Ministerio de Economía y Finanzas (s/f). Exposición de motivos. Recuperado de:
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/node/1467>

Mordecki, Gabriela. (2017) Uruguay en democracia: treinta años de evolución económica (1985-2015). Instituto de Economía. FCEA - UDELAR. Recuperado en:
<https://iecon.fcea.udelar.edu.uy/images/publicaciones/567/dt-08-17.pdf>

Organización de las Naciones Unidas - Hábitat. Componentes del derecho a la ciudad. 2020. Recuperado de:
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>

Rolnik Raquel. (2021) La guerra de los lugares. La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas. Ed El colectivo. Buenos Aires.

Salas Gonzalo y Vigorito Andrea. (2021) Pobreza y desigualdad en Uruguay: aprendizajes de cuatro décadas de crisis económicas y recuperaciones. Recuperado de:

https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/27070/1/Pobreza_y_desigualdad_en_Uruguay_v2.pdf

Santander, Pedro. (2011) Por qué y cómo hacer análisis del discurso, Cinta de Moebio, 41:207-224. Recuperado de :

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2011000200006

Strauss Levy (1962), Pensamientos salvaje, Fondo de cultura económica. Francia.

Van Dijk, Teun (2000) El discurso como interacción social. Ed. Gedisa.

Vaz Ferreira, Carlos. (1953) Sobre la propiedad de la tierra. Ministerio de Educación y Cultura. Recuperado de:

<http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/handle/123456789/1095>

Verón, Eliseo. (1993) La semiosis social. Ed Gedisa, Barcelona.

Zenteno-Torres, E., Munoz-Salazar, P. & Rosso-Ávila, B. (2022). Urbanización subalterna en tiempos de pandemia. Asentamientos informales en Chile. *Bitácora Urbano Territorial*, 32(II): 267-280. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n2.99624>

Sitios webs

Ceretta y Costa Abogados. (sf). Juan Ceretta. Recuperado en <https://cerettacosta.com.uy>

Observatorio de asentamientos (30 de agosto 2024). Evolución de la cantidad de asentamientos en Montevideo. Datos abiertos de Asentamientos. Recuperado el día 30 de agosto de 2024 <https://ambiental.montevideo.gub.uy/ambiental/asentamientos>

Agenda del derecho a la ciudad. Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana. Recuperado de:

https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf

Informe Techo. (2022) Impacto socioeconómico de la emergencia sanitaria por COVID 19 en 55 asentamientos de Montevideo. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1PPsEJvokBm3MqOySZpv4EBG7ZNrMshcR/view>

Informe técnico: Relevamiento de asentamientos irregulares. Primeros resultados de población y viviendas a partir del censo 2011. (s/f) Unidad de Evaluación y Monitoreo Programa de Mejoramiento de Barrios. Recuperado de:

https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_G241/piai-2011.pdf

Informe técnico: Asentamientos recientes en Uruguay: un estudio exploratorio. (s/f)

Unidad de Evaluación y Monitoreo Programa de Mejoramiento de Barrios. Recuperado de:

https://otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Asentamientos%20irregulares_informe_t%C3%A9cnico.pdf

Centro de Estudio de la realidad económica y social (CERES) (2023) Más de 15 mil presos. Monitor de seguridad. Recuperado de:
https://ceres.uy/index.php/estudios/ficha_estudio/83

Sitios de Memoria Uruguay. (s.f.). *La Hora Popular*. Recuperado de
<https://sitiosdememoria.uy/prensa/la-hora-popular>

Periódicos digitales

(S/A). (28 de enero 2021) Asentamiento Nuevo Comienzo: Abogado presentó demanda internacional contra el Estado por derecho a la vivienda. *Semanario Caras y Caretas*. Recuperado de:

<https://www.carasycaretas.com.uy/asentamiento-nuevo-comienzo-abogado-presento-demanda-ante-onu-solicitando-el-derecho-a-la-vivienda>

Barreneche, E (21 de octubre 2020). Megaocupación en Santa Catalina: negocian el retiro de 700 familias. *Periódico El País*. Recuperado de:

<https://www.elpais.com.uy/informacion/judiciales/megaocupacion-en-santa-catalina-negocian-el-retiro-de-700-familias>

(S/A). (4 febrero de 2021) La ONU pide al Estado uruguayo suspender los desalojos en el asentamiento Nuevo Comienzo. Diario El Observador. Recuperado de:

<https://www.elobservador.com.uy/nota/la-onu-pide-al-estado-uruguayo-suspender-desalojos-en-asentamiento-nuevo-comienzo-202124122340>

(S/A). (20 diciembre 2020) El sueño de la casa propia: ¿Quiénes son los ocupantes del asentamiento Nuevo Comienzo? *Radio Sarandí*. Recuperado de:

<https://www.sarandi690.com.uy/2020/12/01/el-sueno-de-la-casa-propia-quienes-son-los-ocupantes-del-asentamiento-nuevo-comienzo/>

Fernández N. (abril 2021) Cuando la justicia premia el delito. *Diario El Observador*. Recuperado de:

<https://www.elobservador.com.uy/nota/cuando-la-justicia-premia-al-delito-20214221370>

(S/A) (14 de abril del 2021) “Irene Moreira sobre Nuevo Comienzo: “Preocupa el mensaje” de los fallos de la Justicia” *Montevideo portal*. Recuperado de:

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Irene-Moreira-sobre-Nuevo-Comienzo--Preocupa-el-mensaje-de-los-fallos-de-la-Justicia-uc783548#>

Ojeda A. (17 de mayo 2021) ¿Qué pasa si ocupo? *Diario El País*. Recuperado de:
<https://www.elpais.com.uy/opinion/columnistas/que-pasa-si-ocupo>

Percovich. A (11 de junio 2021) Juan Ceretta: La voz de los que no tienen voz. *Semanario Caras y Caretas*. Recuperado de:

<https://www.carasycaretas.com.uy/juan-ceretta-la-voz-de-los-que-no-tienen-voz>

Santini M (8 de Febrero 2021). Fiscal del caso Nuevo Comienzo sobre intervención de ONU: “Le están generando falsas expectativas a la gente”. *Periódico La Diaria*.

recuperado de:

<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/2/fiscal-del-caso-nuevo-comienzo-sobre-intervencion-de-onu-le-estan-generando-falsas-expectativas-a-la-gente/>

(S/A) (12 de Noviembre 2020) Nueve personas fueron detenidas en el asentamiento Nuevo Comienzo *Periódico La Diaria*. Recuperado de:

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2020/11/nueve-personas-fueron-detenidas-en-el-asentamiento-nuevo-comienzo/>

S/A. (2005, julio 21) Julio Kneit a prisión por delito de estafa *Diario El País*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/informacion/julio-kneit-a-prision-por-delito-de-estafa>

Maradei A. (agosto 2020) Territorio Común. *Revista Lento*. Recuperado de:

<https://ladiaria.com.uy/lento/articulo/2020/8/territorio-comun/>

Miles de Ciudades. (noviembre 2022) En un planeta de ciudades: la ciudad y sus miserias. *La diaria*. Recuperado de:

<https://ladiaria.com.uy/usuarios/suscribite/DDIGM/?article=99790>

S/A. (mayo 2021). Manini Rios: “El poder judicial está asumiendo funciones que competen al gobierno en las políticas de vivienda” *Periódico La Mañana*. Recuperado de <https://www.xn--lamaana-7za.uy/politica/manini-rios-el-poder-judicial-esta-asumiendo-funciones-que-competen-al-gobierno-en-politicas-de-vivienda/>

Lagos JG. (julio de 2022) La propiedad privada de la tierra en Uruguay. *La diaria libros*. Recuperado de:

<https://ladiaria.com.uy/cultura/articulo/2022/7/nicolas-duffau-la-propiedad-es-resultado-de-relaciones-politicas-y-sociales-pero-no-es-innata-a-la-historia-del-pais/>

Sosa G. (12 de marzo de 2021) Nuevo comienzo un año después de la ocupación masiva, así es la vida en el asentamiento mediático. *Diario El País*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/que-pasa/nuevo-comienzo-ano-despues-ocupacion-masiva-asi-vida-asentamiento-mediatico.html>

Ceretta Juan. (s/f) Cuestión de Derechos: El derecho a habitar. A propósito del desalojo del asentamiento Nuevo Comienzo. Programa Más temprano que tarde. *Radio El Espectador*. Recuperado de:

<https://espectador.com/mastemprano/cuestionedderechos/el-derecho-a-habitar-a-proposito-del-desalojo-del-asentamiento-nuevo-comienzo>

Ceretta Juan. (s/f) Cuestión de Derechos: Ocupación versus usurpación. Programa Más temprano que tarde. *Radio El Espectador*. Recuperado de: <https://espectador.com/mastemprano/cuestionedderechos/ocupacion-vs-usurpacion-ocupa-un-terreno-o-vivienda-en-forma-pacifica-genera-derecho-de-posesion-con-ejemplos-establecidos-en-el-codigo-vil-1>

(S/A) (21 de febrero de 2022) “Mevir comenzará a trabajar en la erradicación de asentamientos en todo el territorio nacional”. *Portal de Presidencia de la República*. Recuperado de:

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/mevir-comenzara-trabajar-erradicacion-asentamientos-todo-territorio-nacional>

(S/A) (13 de mayo de 2022) Lacalle Pou sobre plan Avanzar: “Es una obra necesaria y justa”. *Portal de Presidencia de la República*. Recuperado de:

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/mevir-comenzara-trabajar-erradicacion-asentamientos-todo-territorio-nacional>

(S/A) (15 de mayo de 2021). Derechos y más derechos. *Editorial Diario El País*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/opinion/editorial/derechos-y-mas-derechos>

Percovich A. (2021) Los ojos de la dignidad, *Semanario Caras y Caretas*. Recuperado de: <https://www.carasycaretas.com.uy/los-ojos-de-la-dignidad>

(S/A) (11 de abril del 2007) Modifican legislación sobre ocupación de fincas o terrenos. *Portal El Espectador*. Recuperado de:

<http://historico.espectador.com/politica/93011/modifican-legislacion-sobre-ocupacion-de-fincas-o-terrenos>

(S/A) (26 de junio del 2007) Ley que pena la ocupación ilegal de inmuebles genera controversias. *Diario La República*. Recuperado de:

<https://www.lr21.com.uy/comunidad/263306-ley-que-pena-la-ocupacion-ilegal-de-inmuebles-genera-controversias>

(S/A) (s/f) Con los pies en la tierra. *Montevideo COMM*. Recuperado de:

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Buscan-evitar-desalojo-en-Neptunia-uc123901?plantilla=1036>

(S/A) (marzo del 2020) Ocupación masiva en Santa Catalina: estafas, narcos y un riesgo inminente amargan el sueño de levantar un barrio. *Diario El País revista qué pasa*.

Recuperado de:

<https://www.elpais.com.uy/que-pasa/ocupacion-masiva-santa-catalina-estafas-narcos-riesgo-inminente-amargan-sueno-levantar-barrio.html>

Periódicos de 1989 recuperado en los archivos de FUCVAM

(S/A) (1 de agosto de 1989) Ocupantes de Terrenos empezarán a construir; IMM solicitó desalojo, *Últimas Noticias*

(S/A) (22 de diciembre de 1989) La instrumentación de la cartera de tierras está entre las primeras medidas que adoptará T. Vázquez. *diario La República*

(S/A) (22 de diciembre de 1989) FUCVAM ofreció al intendente electo su colaboración. *La Hora Popular*

(S/A) (28 de octubre de 1989) Ocupantes de los predios fiscales iniciaron ayuno. *La Hora Popular*

Nahoun B. (27 de octubre de 1989) Gente construyendo la ciudad. *Semanario Brecha*.

Fernández V. (23 de agosto de 1989) El “mal ejemplo” de las cooperativas. *Compañeros*
(S/A) (11 de agosto de 1989) Dura réplica al contador Kneit. *diario La República*.

Nahoun B. (s/f) Las cooperativas ocupan tierras. *Semanario Brecha*

(S/A) (8 de agosto de 1989) FUCVAM pide mediación en diferendo con el BHU. *La Mañana*.

(S/A) (8 de agosto de 1989) El directorio del BHU suspendió todos los trámites de FUCVAM. *diario La República*.

Kneit J. (7 de agosto de 1989) La ocupación ilegal de tierras, el “intrusismo” y la Ley de la Selva. *diario La República*.

(S/A) (5 de agosto de 1989) No cedemos a presiones preelectorales. *diario La República*.

(S/A) (4 de agosto de 1989) Denuncia policial contra ocupaciones. *diario El día*

(S/A) (4 de agosto de 1989) Estudian sanciones contra FUCVAM por instigar ocupación de predios públicos. *diario El País*

(S/A) (4 de agosto de 1989) Ocupación de terrenos fiscales se mantiene en todos sus términos. *La Hora Popular*

(S/A) (4 de agosto de 1989) FUCVAM: ocupaciones tienen solución. *Últimas Noticias*.

(S/A) (3 de agosto de 1989) FUCVAM invade parque comunal. *La Mañana*.

(S/A) (3 de agosto de 1989) Por la fuerza, serán desalojados hoy predios ocupados por FUCVAM. *La Hora Popular*

(S/A) (3 de agosto de 1989) Cooperativa de FUCVAM ocupa terreno municipal. *El diario*

(S/A) (2 de agosto de 1989) Cooperativistas fueron citados por la justicia. *La Hora Popular*

(S/A) (2 de agosto de 1989) Emplazaron a ocupantes del parque Vaz Ferreira: el juez ordenó que hoy se levante la medida. *diario La República*.

(S/A) (2 de agosto de 1989) Desalojan a COVIDE del Cerro y mañana al hotel Normandie. *Últimas Noticias*.

(S/A) (1 de agosto de 1989) Ocupantes de terreno empezarán a construir; IMM solicitó desalojo. *Últimas Noticias*.

(S/A) (1 de agosto de 1989) La IMM denunció ocupación del parque Vaz Ferreira. FUCVAM instaló tres carpas en el lugar. *LEA*

(S/A) (29 de julio de 1989) Cooperativistas ocuparon tierras. *La hora popular*

Nahoun B. (16 de junio de 1989) El derecho a un lugar sobre la tierra. *Semanario Brecha*

Audiovisuales

Canal 12 Desayunos informales. (18 de febrero de 2021) Diego Pérez: "Hay una denuncia de privados y también de la intendencia" Recuperado de:
https://www.youtube.com/watch?v=Nc_O0Im8bzc

Canal FUCVAM. (28 de julio de 2018) Las mujeres y la lucha por la tierra, Ocupaciones de tierras del año 1989. <https://www.youtube.com/watch?v=GpMHoDgsD5Q>

Canal FUCVAM. (29 de julio de 2020) Ocupaciones de tierras del año 1989.
https://youtu.be/Hc_3aQbD9VM?si=Ba2wNu1UWC88Lcdr

Leyes

Código Penal. (Decreto N° 698/967)26 de setiembre 1967 (Uruguay) Recuperado de:
<https://www impo com uy/bases/textos-originales-ley/9155-1933/354>

Ley de usurpación 22 de julio de 1974 (Uruguay) Recuperado de:
<https://www impo com uy/bases/decretos-leyes-originales/14219-1974/81>

Ley 18308 (2008). Ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. (Uruguay)
Recuperado de: <https://www impo com uy/bases/leyes/18308-2008/69>

ANEXOS

Anexo 1



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE:CRC/LP

Ginebra, 19 de febrero de 2021

Estimado Sr. Juan Ceretta,

Muchas gracias por su correo y por hacernos llegar las cartas de los niños y niñas que viven en el asentamiento Nuevo Comienzo en la ciudad de Montevideo.

Deseamos que le transmita a todos ellos que he compartido sus cartas con los miembros del Comité y las leímos con mucha atención, como lo hacemos siempre que recibimos ese tipo de comunicaciones.

Nuestra función es velar por la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el mundo. Por ello —y con estas palabras nos gustaría que les trasmitiera nuestro mensaje—, valoramos mucho que niños y niñas como ustedes se pongan en contacto con nosotros y nos hagan llegar sus preocupaciones. Para el Comité de los Derechos del Niño, ustedes son niños y niñas defensores de derechos humanos.

Sabemos que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —ellos realizan una tarea parecida a la nuestra— ha recibido una petición sobre la situación que nos cuentan en sus cartas.

También queremos informarles que Uruguay ratificó el protocolo por el cual ustedes pueden presentar denuncias individuales y si desean saber más sobre esta posibilidad pueden visitar el siguiente sitio web <http://opic.childrightsconnect.org> donde van a encontrar toda la información que necesitan conocer.

Ustedes ¿Nos pueden contar si las autoridades de su país los han escuchado? ¿Si jueces y fiscales los han recibido? ¿Si estas personas han tomado en cuenta sus opiniones? Y ante sus pedidos ¿les han hecho llegar alguna propuesta?

Esperamos que su situación mejore lo más pronto posible y sus derechos sean protegidos.

Les enviamos nuestros mejores saludos y agradecimiento por sus cartas.

Luis Pedernera Reyna
Presidente
Comité de los Derechos del Niño

Señor Juan Ceretta
Uruguay
juanceretta@gmail.com

Anexo 2



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9895 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CESCR URY (1)
MT/MMM/mg 204/2021

1 de febrero de 2021

Estimado Sr. Ceretta:

Tenemos el honor de acusar recibo de su comunicación, de fecha 13 de enero de 2021, presentada ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de conformidad con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en nombre de los habitantes del asentamiento Nuevo Comienzo. Dicha comunicación ha sido registrada con el núm. 204/2021, el que rogamos mencionar en toda futura correspondencia.

Por otra parte, el Comité, por intermedio de su Grupo de Trabajo sobre comunicaciones, ha tomado nota de su solicitud de medidas provisionales, así como de la documentación. A este respecto, el Comité, por intermedio del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones, ha tomado nota de la sentencia interlocutoria de 19 de diciembre de 2020 en que se ordena a los autores la retirada del predio, y de las alegaciones substanciadas *prima facie* de ausencia de alternativa habitacional y de riesgo de daño irreparable en las circunstancias de este caso. El Comité ha solicitado al Estado parte, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo, tomar medidas para evitar posibles daños irreparables a los autores, suspendiendo la ejecución de la orden de desalojar el predio mientras la comunicación está siendo considerada por el Comité o, alternativamente, ofreciéndoles un lugar alternativo, en el marco de una consulta genuina y efectiva, tomando en cuenta la pobreza extrema de los autores y de sus familias. El Comité podrá examinar la necesidad de mantener la solicitud de medidas provisionales a la luz de las observaciones que el Estado parte pueda presentar a ese respecto.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Provisional, y en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Comité, una copia de la comunicación ha sido transmitida al Estado parte, solicitando información y observaciones relacionadas con la cuestión de la admisibilidad y el fondo. Cualesquiera informaciones y observaciones que se reciban



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9895 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

del Estado parte le serán transmitidas lo antes posible para que usted pueda hacer comentarios al respecto. **Sírvase tomar nota de que, con motivo de la crisis asociada a la propagación del COVID-19, se ha otorgado al Estado parte un plazo adicional de 2 meses para la presentación de sus observaciones. Sírvase notar también que el plazo adicional no se aplica a las medidas cautelares cuya implementación es inmediata.**

Las decisiones finales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se hacen públicas. Por consiguiente, si usted desea que la identidad de los autores no sea revelada en la decisión final, le solicitamos que lo indique lo antes posible. En razón del nivel de publicidad que las decisiones del Comité reciben (incluyendo vía internet, lo cual hace muy difícil introducir correcciones posteriores), puede no ser posible satisfacer solicitud de anonimidad presentada una vez que se haya publicado la decisión. El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente que encuentre por no haber notificado a tiempo su deseo de que la identidad de los autores no se haga pública.

Adjunto le enviamos copia del Reglamento Provisional del Comité a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente,

Ibrahim Salama
Jefe
Subdivisión de Tratados
de Derechos Humanos

Sr. Juan Ceretta
Correo electrónico: juanceretta@gmail.com